



# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

## **EXpte. ESP. GESTIONA PLN/2025/3**

### **MINUTA DEL ACTA DEL PLENO, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

#### **MIEMBROS ASISTENTES:**

##### **ALCALDESA- PRESIDENTE:**

Doña Vanesa Belén Martín Herrera

##### **PARTIDO FORUM DRAGO-NUEVA CANARIAS (F.D.-NC)**

Don Francisco Javier Espino Espino  
Don Rubén Cruz Liria  
Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez  
Doña Fátima Méndez López  
Don Rubén Domingo López Sánchez  
Don Martín Manuel García Cabrera  
Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra

##### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)**

Doña Ana Hernández Rodríguez  
Doña Raquel González Hernández  
Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez  
Doña Victoria Eugenia Santana Artiles  
Don Antonio Ramón Tejera Sánchez

##### **PARTIDO AGRUPA SURESTE**

Doña Minerva Artiles Castellano

##### **COALICIÓN PARTIDO POPULAR- PROYECTO SOMOS**

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas  
Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo  
Doña María Del Rosario Viera Hernández  
Doña Alejandra Rodríguez Pérez

##### **No adscrita**

Doña Rosa María Altafaj Gómez

##### **COALICIÓN CANARIA**

Don Lucrecio Ramón Suárez Romero

#### **MIEMBROS NO ASISTENTES:** Doña Catalina María Carmen Sánchez Ramírez

**SECRETARIO ACCIDENTAL:** Don Manuel Jesús Afonso Hernández (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

En la Villa de Ingenio, siendo las **dieciocho horas y seis minutos, del día treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo la **presidencia de doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-presidente**, con asistencia del **secretario general accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández y de la interventora, doña Tania Naya Orgeira**.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

#### **1º.- Declaración Institucional de Rechazo a la Violencia de Género. (expte. 9808/2023)**

**Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, da** lectura a la Declaración Institucional de Rechazo a la Violencia de Género, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

"El municipio de la Villa de Ingenio se suma una vez más a la condena y repulsa de los últimos feminicidios acaecidos en este mes de marzo de 2025:

- Una mujer de 79 años asesinada presuntamente por su pareja el 19 de marzo en Baleares. La víctima no tenía hijos menores de edad
- Una mujer de 34 años asesinada presuntamente por su pareja el pasado 16 de marzo. En este caso la víctima tenía un hijo menor de edad y tampoco existían denuncias previas por violencia de género contra el presunto agresor.
- Una mujer de 36 años asesinada presuntamente por su pareja el pasado 6 de marzo de 2025 en Girona. La víctima tenía una hija menor de edad.
- Una mujer de 78 años asesinada presuntamente por su cónyuge el pasado 4 de marzo de 2025 en Jaén. La víctima no tenía hijos menores de edad.

Cabe señalar que en ninguno de estos feminicidios existían denuncias previas contra el supuesto agresor. Los últimos datos de la Delegación de Gobierno en relación al porcentaje de denuncias previas sobre el agresor arrojan que más del 80% de las mujeres asesinadas no habían realizado denuncia previa. Por ello es por lo que animamos a todas aquellas mujeres que estén sufriendo algún tipo de violencia que denuncien esta situación.

Desde esta institución continuaremos reafirmando nuestro compromiso con la erradicación de la violencia de género, recordando que, a pesar de los avances logrados, muchas mujeres siguen enfrentando situaciones de extrema vulnerabilidad. La prevención y la educación siguen siendo fundamentales para erradicar el machismo y la normalización de la violencia.

En este sentido, destacamos la reciente renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el Congreso de los Diputados, aprobado por todos los partidos políticos excepto uno. Este acuerdo amplía las medidas existentes y refuerza la lucha contra diversas formas de violencia, como la violencia vicaria, económica y digital. Asimismo, fortalece el compromiso económico con una dotación de 1.500 millones de euros para los próximos cinco años, lo que permitirá una mejor protección y asistencia a las víctimas. También introduce reformas legislativas y mejora la coordinación institucional para garantizar una atención más eficaz y accesible a quienes sufren esta lacra.

La violencia de género es un problema estructural que requiere una respuesta contundente y transversal. No se trata solo de medidas punitivas contra los agresores, sino de un cambio profundo en la sociedad que garantice la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Es imprescindible seguir fortaleciendo la educación en valores de igualdad y respeto desde la infancia, fomentando modelos de convivencia que erradiquen la discriminación y la subordinación de las mujeres en cualquier ámbito.

Desde esta administración, seguimos apostando por la prevención en todos los ámbitos: educativo, sanitario y social, fomentando también la implicación de los hombres en la lucha contra la violencia de género. Es fundamental que toda la sociedad tome conciencia y actúe para erradicar esta injusticia. La implicación de las instituciones y la sociedad civil es clave para garantizar que las políticas de igualdad se traduzcan en cambios reales y efectivos en la vida de las mujeres.

Además, hacemos un llamamiento a todos los ciudadanos y ciudadanas a no mirar hacia otro lado. La violencia de género no es un problema privado, sino una cuestión que nos concierne a todos y todas. La denuncia, la solidaridad y el apoyo a las víctimas son pilares fundamentales en esta lucha. También recordamos la importancia de que los agresores sean juzgados y cumplan las penas correspondientes, sin margen para la impunidad.

Recordamos que, ante una situación de emergencia, cualquier persona puede dirigirse a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, llamar al 112 o utilizar la aplicación ALERTCOPS para enviar una señal de alerta con geolocalización. También pueden llamar al 016, donde se puede pedir asesoramiento sobre los recursos disponibles y los derechos de las víctimas de todas las formas de violencia contra la mujer, así como asesoramiento jurídico de 8 h a 22 h todos los días de la semana, con atención en 53 idiomas y un servicio adaptado a posibles situaciones de discapacidad. Asimismo, también pueden pedir asistencia y asesoramiento a través del Centro de Igualdad municipal.

Combatir la violencia de género es un deber de toda la ciudadanía. Por ello, instamos al pleno del Ayuntamiento a suscribir esta declaración institucional, reafirmando nuestro rechazo absoluto a la violencia de género y nuestro compromiso con una sociedad libre de desigualdad y violencia. No podemos dar ni un paso atrás en la defensa de los derechos de las mujeres y en la lucha contra todas las formas de violencia machista."





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Seguidamente toma la palabra la **presidente de la sesión, doña Vanesa Belén Martín Herrera** para dar la bienvenida de doña Minerva Artiles, indicando que lo hace extensible al resto de los compañeros del grupo de gobierno.

## A) PARTE RESOLUTIVA

### **2º- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENOS DE SESIONES ANTERIORES:**

#### **2.1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria, de 24 de febrero de 2025 (2)**

Sometida a votación la referida acta, aprueban por unanimidad de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### **3º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN:**

**3.1.- Expediente 2445/2025:** Derechos y Deberes Retributivos. Acuerdo alcanzado en la Mesa de seguimiento del Acuerdo de los/as funcionarios/as y convenio colectivo del personal laboral (Reglamento sistema promoción-carrera profesional).

**Doña Vanesa Belén Martín Herrera, alcaldesa-presidente,** da lectura a la propuesta que se ha emitido el día **18 de marzo de 2025**, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **25 de marzo del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

*"El día 12 de marzo de 2025, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ingenio se celebra Mesa de Seguimiento del Acuerdo de los/as funcionarios/as y del Convenio Colectivo del personal laboral, en la que se acuerda lo siguiente:*

**El Anexo I del Acuerdo de los funcionarios y el Anexo III del Convenio Colectivo para el personal laboral dedicado al Reglamento del sistema de promoción-carrera profesional del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Ingenio continúan vigentes**, a pesar de la modificación realizada en el artículo 30.- COMPLEMENTO DE DESTINO, por acuerdo plenario de fecha 20 de diciembre de 2021, publicado en el BOP núm.13 de 31 de enero de 2022 para el Acuerdo de los funcionarios; y publicado en el BOP núm.62 de 25 de mayo para el Convenio Colectivo para el personal laboral.

*Que bien por errata o mal entendimiento no se añadió el siguiente texto en dicho artículo 30.- COMPLEMENTO DE DESTINO, apartado 5 para el Acuerdo de los funcionarios:*

*"...así como el que logre el personal de este Ayuntamiento con arreglo al Reglamento del sistema de promoción-carrera profesional del personal funcionario y laboral recogido en el Anexo I."*

*Y en el artículo 30.- COMPLEMENTO DE DESTINO apartado 6 del Convenio Colectivo para el personal laboral:*

*"...así como el que logre el personal de este Ayuntamiento con arreglo al Reglamento del sistema de promoción-carrera profesional del personal funcionario y laboral recogido en el Anexo III"*

*Que una vez manifestadas estas aclaraciones se proceda a la corrección del artículo 30.-COMPLEMENTO DE DESTINO apartado 5 del Acuerdo de los Funcionarios; y artículo 30.- COMPLEMENTO DE DESTINO apartando 6 del Convenio Colectivo para el personal laboral, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera:*

#### **En el Acuerdo de los Funcionarios:**

*30.5.- La asignación de niveles a los distintos puestos prevista en el apartado anterior se efectuará respetando, en todo caso, los niveles que, a nivel personal, viene percibiendo los/las funcionarios/as vinculados a este Ayuntamiento, que figurarán como complemento de destino a nivel personal, así como el que logre el personal de este Ayuntamiento con arreglo al Reglamento del sistema de promoción-carrera profesional del personal funcionario y laboral recogido en el Anexo I.*

#### **En el Convenio Colectivo del personal laboral:**

*30.6.- La asignación de niveles a los distintos puestos prevista en el apartado anterior se efectuará respetando, en todo caso, los niveles que, a nivel personal, viene percibiendo los/las funcionarios/as vinculados a este Ayuntamiento, que figurarán como complemento de destino a nivel personal, así como el que logre el personal de este Ayuntamiento con arreglo al Reglamento del sistema de promoción-carrera profesional del personal funcionario y laboral recogido en el Anexo III.*

*Visto que la modificación que pretende realizar esta Administración es sujeta a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual cita textualmente lo siguiente:*





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

## Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores.

(...) 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos

**Primero.** Se eleva al Pleno el Acuerdo alcanzado en la Mesa de seguimiento del Acuerdo de los/as Funcionarios/as y convenio colectivo del personal laboral para su aprobación expresa y formal, al objeto de que adquiera validez y eficacia, debiendo quedar los siguientes artículos redactados como sigue:

### Acuerdo de los/as Funcionarios/as:

Art. 30.5.- La asignación de niveles a los distintos puestos prevista en el apartado anterior se efectuará respetando, en todo caso, los niveles que, a nivel personal, viene percibiendo los/las funcionarios/as vinculados a este Ayuntamiento, que figurarán como complemento de destino a nivel personal, así como el que logre el personal de este Ayuntamiento con arreglo al Reglamento del sistema de promoción-carrera profesional del personal funcionario y laboral recogido en el Anexo I.

### Convenio Colectivo del personal laboral:

Art. 30.6.- La asignación de niveles a los distintos puestos prevista en el apartado anterior se efectuará respetando, en todo caso, los niveles que, a nivel personal, viene percibiendo los/las funcionarios/as vinculados a este Ayuntamiento, que figurarán como complemento de destino a nivel personal, así como el que logre el personal de este Ayuntamiento con arreglo al Reglamento del sistema de promoción-carrera profesional del personal funcionario y laboral recogido en el Anexo III.

**Segundo.** Publicar dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Es cuanto se tiene a bien elevar al Pleno a los efectos procedentes".

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** indica que, el complemento de destino es un complemento salarial que se incluye a los funcionarios y trabajadores de la administración en función de la evolución en la carrera profesional. No tiene nada que ver con el lugar donde trabajan. Dependiendo de cómo evoluciona en la carrera de la función pública, ese complemento es mayor.

En este caso, lo que se trae es una rectificación de algo que tenía que estar aplicado. Ahora mismo, lo que vamos a hacer es subsanar ese repara y esa rectificación.

Pues, no nos queda otra que votar a favor.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejala no adscrita,** añade que, poco más hay que decir, se trata de un error, que estas personas no han estado cobrando durante un tiempo una parte de su sueldo y, por lo tanto, hay que corregirlo. Ha sido un error involuntario y esto se recoge en acta, para que estas personas puedan cobrar esa parte y que se deje constancia, nada más que decir.

**Doña Minerva Artiles Castellano,** en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, manifiesta que, quisiera por lo que comentaba la alcaldesa, agradecer y poner en valor de estos meses de ausencia por enfermedad y meses atrás también, que tuve dos períodos que me tuve que ausentar; agradecer a la sanidad pública y poner en valor; agradecer a los médicos, médicas, enfermeros, enfermeras, a todas las unidades que tenemos en el Hospital Insular y en el Materno y que la Sanidad Pública está ahí para todos y todas y que hacen una labor impresionante, a pesar de la saturación que hay en muchas ocasiones.

De la misma manera agradecer la presencia de los que están hoy aquí en el pleno, colectivos del sector del taxi, de la plataforma del cable por el Barranco, de Justicia social Carrizal y vecinos de Aguatona que, también está en su lucha por la falta de transparencia de este grupo de gobierno, en la información de un proyecto.

Con respecto al punto que nos toca, por supuesto, desde Agrupa Sureste vamos a apoyar este trabajo realizado, ha sido un convenio, un trabajo a través de mesa de seguimiento como sabemos, donde ha estado el trabajo de técnicos y el trabajo de los sindicatos. Así que, agradecerles a todos ellos y como bien se ha explicado, es un punto donde hay una modificación del artículo 30.5 y 30.6 que se nos explicó muy bien en la comisión informativa y que, por supuesto, vamos a seguir apoyando.

**Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español,** resume que, el Partido Socialista siempre estará a favor de las mejoras de las condiciones laborales y de que se consoliden los derechos. Votaremos a favor.

**Toma la palabra la alcaldesa-presidenta** para cerrar el punto, aclarando que, sí tengo que decir que ha sido un trabajo complicado; llevamos un año y medio trabajando de manos con los sindicatos, buscando soluciones. Algunos lo veían, otros no lo veían, pero, la realidad es que estamos aquí, esto se podía haber hecho desde 2011,





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

desde 2011 no se ha hecho. Eso quiere decir que, gracias a todo el trabajo y discrepancias que ha habido, informes para arriba, informes para abajo, pues al final lo vamos a hacer de oficio una vez se apruebe pues, haremos una convocatoria, un nombramiento, una ejecución, una valoración y esta es la primera parte.

Hay una segunda parte que, todavía no lo hemos encajado porque hay dos tipos de..., no me malinterpreten hay dos tipos de trabajadores, todos aquellos que entraron en esta administración posterior al 2011 que, se le aplica el complemento diferente a los de 2011, es lo que vamos a regular.

Después, hay otra discrepancia jurídica, no jurídica hay diferentes informes de todas aquellas personas que tienen por superior categoría, tiene la superior categoría, pero, no el complemento entonces, esa es la segunda parte.

Haremos una reunión con todos los trabajadores y explicaremos junto con el departamento jurídico y recursos humanos, pues, los pasos a seguir. Porque se trata de que llegue un momento en el que todos estemos en la misma condición de igualdad.

Así que, felicidades a todos por esta primera parte y todavía queda la segunda

**Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**

**3.2.- Expediente 6307/2022:** Propuesta de aprobación de la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos de promoción interna vertical desde subgrupo C2 al subgrupo C1.

**Doña Vanesa Belén Martín Herrera, alcaldesa-presidenta,** da lectura a la propuesta que se ha emitido el día **17 de marzo de 2025**, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **25 de marzo del presente** año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

*"Tal y como reza el artículo 69 del Estatuto Básico del Empleado Público, la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tiene como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.*

*Estos planes de ordenación de recursos humanos pueden incluir, entre otras, medidas de promoción interna y de formación del personal. En esta línea de promoción-formación, y a propuesta de la sección sindical SEPCA, se inició el proceso de elaboración de un plan para la transformación de plazas del subgrupo C2 al subgrupo C1, con la idea de tratar de ordenar y racionalizar la gestión del personal municipal. El desarrollo del plan ha requerido la correspondiente adaptación de la plantilla, la cual incorporó en los ejercicios de 2021 y 2022 un total de 44 plazas de C1 a las ya existentes para dar cabida al resultado de la promoción interna, que no supone incremento de efectivos, en cuanto serán amortizadas igual número plazas del subgrupo C2 que número de personal haya promocionado a subgrupo C1.*

*Se ha entendido, de un modo general, que los cometidos desempeñados por las personas titulares de los puestos afectados por este Plan han ido evolucionando sustancialmente a lo largo de los años, tanto por la introducción de las nuevas tecnologías como por la aparición de nuevos servicios públicos que han obligado a los distintos puestos de trabajo a adaptarse a los retos planteados. Como consecuencia de esa evolución, las actividades y cometidos asignados tradicionalmente a dichos puestos se han ido viendo enriquecidos cualitativamente llegando, en numerosos casos, a solaparse en la práctica a los propios puestos del grupo C1. Como consecuencia de esta evolución, se han dado múltiples demandas de empleados/as de esta Administración por desempeño de funciones de superior categoría, y como resultado, un buen número de sentencias de reconocimiento de tal desempeño y la declaración del derecho de la persona trabajadora a ser retribuida por las funciones que han sido acreditadas.*

*Existe una conciencia generalizada de que las diferencias entre los subgrupos C1 y el C2 de los servicios administrativos de administración general (básicamente auxiliares y Administrativos/as), es cada vez menor, tanto que desde algunos sectores reclaman que deberían fusionarse en un solo grupo.*

*Esta circunstancia, el reconocimiento objetivo en evolución de las funciones que se desempeñan, constituye la base y fundamento de este Plan de Empleo Operativo para la puesta en marcha de un procedimiento especial de promoción interna, de carácter voluntario, basado, con carácter general, en la transformación de plazas del subgrupo C2 en C1, que contribuyan a racionalizar la estructura de puestos y la gestión en recursos humanos, además de facilitar el desarrollo de la carrera profesional.*

*Este procedimiento de transformación de plazas se plantea desde la racionalidad organizativa que recomienda no alterar de modo sustancial el normal funcionamiento de los distintos servicios, haciendo posible la permanencia del personal que supere los procesos selectivos en el puesto que venían ocupando, incorporando las funciones propias del nuevo subgrupo, y que se subraya en el Anexo del citado plan.*





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

*La aprobación de un plan de estas características requiere un proceso de negociación colectiva. Al efecto, el presente Plan se negoció con la representación legal de los trabajadores en las Mesas Generales de los días 18 y 28/10/2022, y con un texto original aprobado por el Pleno en la sesión de fecha 31/10/2022, con modificaciones aprobadas posteriormente por el Pleno en sesión de fecha 28/11/2022.*

*Con fecha 27/01/2023 se publica en el BOP Las Palmas nº 12 anuncio por el que se somete a información pública, al objeto de presentación de reclamaciones o sugerencias. Durante este período de información pública, la Mesa General de negociación, en sesión de fecha 06/02/2023, acuerda rectificar el Plan en lo referente al apartado "5.- Desarrollo del Plan", simplificando su contenido y dejando la concreción de alguna de sus partes al momento de elaboración de las bases.*

*Durante el plazo de información pública se presentaron cuatro reclamaciones o sugerencias, de cuyo contenido se informó a la representación de los trabajadores en mesa de trabajo celebrada el día 16/03/2023, siendo aceptadas todas ellas y aprobadas por el Pleno en sesión de fecha 24/04/2023, incorporando todas las sugerencias a este plan operativo.*

*En el BOP Las Palmas nº 57, de fecha 10/05/2023, se publica el texto íntegro de la aprobación definitiva del plan de ordenación.*

*Con fecha 28/01/2025 se presenta mediante registro de entrada a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ingenio, escrito de la Sección sindical SEPCA en el que se expone: (...) "Tercero. - Que dado que el citado Plan Operativo (BOP de 27/01/2023) se encuentra vigente, sin que hasta el momento se haya iniciado el proceso selectivo correspondiente para ejecutar la promoción interna, y por otro lado en el propio Plan Operativo se establece que el sistema selectivo que se lleve a cabo para dicha promoción interna será el que disponga el Convenio Colectivo vigente, y éste se ha modificado recientemente, dando la posibilidad de utilizar el sistema selectivo del concurso de valoración de méritos, es lo que se SOLICITA: PRIMERO. - Modificar, previa negociación colectiva, el vigente Plan Operativo para la Promoción Interna Vertical del Subgrupo C2 al Subgrupo C1 publicado en el BOP de 27/01/2023 en los siguientes términos: "El sistema selectivo será el de concurso de valoración de méritos de acuerdo establecido en vigente artículo 9 del Convenio Colectivo (...)".*

*Con el fin de valorar la posibilidad de realización de unas nuevas bases generales para que dicha promoción interna se realice por el sistema de concurso de valoración de méritos, con fecha 12/02/2025 se celebra una mesa de trabajo y se acuerda convocar una Mesa General de Negociación con el fin de negociar la modificación de dicho plan operativo, celebrándose el día 12/03/2025 una Mesa General de Negociación Extraordinaria, en la cual se trató el siguiente punto del orden del día: "1.- Acuerdo que proceda sobre la modificación del PLAN OPERATIVO: Promoción interna dentro del grupo C (desde subgrupo C2.1 a subgrupo C1)". Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita se llega a acuerdo, obteniéndose el resultado siguiente:*

*Organizaciones sindicales:*

*A favor:*

*-SEPCA: Representatividad en la MGN: 59,48%.*

*-UGT: Representatividad en la MGN: 14,5%.*

*-USO: Representatividad en la MGN: 11,9%.*

*-CCOO: Representatividad en la MGN: 6,7%.*

*En contra: No hubieron.*

*Abstenciones: CSIF (representatividad en la MGN: 7,43%).*

*Administración: A favor por unanimidad de las personas presentes.*

*Realizada la tramitación establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO**:*

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos de promoción interna vertical desde subgrupo C2 al subgrupo C1, que se acompaña como Anexo, redactado por el Área de Recursos Humanos que figura en el expediente, considerándolo como una herramienta adecuada para optimizar y racionalizar recursos hacia la consecución de eficiencia, eficacia, y adecuación del gasto.

**SEGUNDO.** Someter el acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

*La aprobación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

**TERCERO.** Una vez aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, publicar íntegramente el texto de la modificación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Plan operativo: promoción subgrupo C2 al C1.

*Ayuntamiento de la Villa de Ingenio*

**PLAN OPERATIVO: PROMOCIÓN INTERNA DENTRO DEL GRUPO C (DESDE SUBGRUPO C2 A SUBGRUPO C1).**

Marzo 2025

## Índice

1.- OBJETO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	4
2.- COMPETENCIA.....	7
3.- PROMOCIÓN INTERNA y sistema selectivo.....	8
4.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.....	13
4.1 - Personal laboral afectado por el Plan operativo.....	14
4.2 - Cálculo económico del plan operativo.....	16
5.- DESARROLLO DEL PLAN.....	16

ANEXO. Funciones puestos.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

## REFERENCIAS NORMATIVAS.

**TREBEP:** TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, APROBADO POR RD LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE.

**ET:** TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, APROBADO POR RD LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE.

**TRRL:** Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**LMRFP:** Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

**CC:** Convenio Colectivo vigente para el personal laboral, publicado en el B.O. de la Provincia de Las Palmas, anexo al número 97, de 29/07/2011.

**RGI:** Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

**LMC:** Artículo 37.g) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

## APROBACION DEL PLAN OPERATIVO.

El presente Plan se negoció con la representación legal de los trabajadores en las Mesas Generales de los días 18 y 28 de octubre de 2022, y con un texto original aprobado por el Pleno en la sesión de fecha 31/10/2022, con modificaciones aprobadas posteriormente por el Pleno en sesión de fecha 28/11/2022.

Con fecha 27/01/2023 se publica en el BOP Las Palmas nº 12 anuncio por el que se somete a información pública, al objeto de presentación de reclamaciones o sugerencias. Durante este periodo de información pública, la Mesa General de negociación, en sesión de fecha 06/02/2023, acuerda rectificar el Plan en lo referente al apartado "5.- Desarrollo del Plan", simplificando su contenido y dejando la concreción de alguna de sus partes al momento de elaboración de las bases.

Durante el plazo de información pública se presentaron cuatro reclamaciones o sugerencias, de cuyo contenido se informó a la representación de los trabajadores en mesa de trabajo celebrada el día 16/03/2023, siendo aceptadas todas ellas y aprobadas por el Pleno en sesión de fecha 24/04/2023, incorporando todas las sugerencias a este plan operativo.

En el BOP Las Palmas nº 57, de fecha 10/05/2023, se publica el texto íntegro de la aprobación definitiva del plan de ordenación.

Con fecha 28/01/2025 se presenta mediante registro de entrada a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ingenio, escrito de la Sección sindical SEPCA en el que se expone: (...) "Tercero. - Que dado que el citado Plan Operativo (BOP de 27/01/2023) se encuentra vigente, sin que hasta el momento se haya iniciado el proceso selectivo correspondiente para ejecutar la promoción interna, y por otro lado en el propio Plan Operativo se establece que el sistema selectivo que se lleve a cabo para dicha promoción interna será el que disponga el Convenio Colectivo vigente, y éste se ha modificado recientemente, dando la posibilidad de utilizar el sistema selectivo del concurso de valoración de méritos, es lo que se SOLICITA: PRIMERO.- Modificar, previa negociación colectiva, el vigente Plan Operativo para la Promoción Interna Vertical del Subgrupo C2 al Subgrupo C1 publicado en el BOP de 27/01/2023 en los siguientes términos: "El sistema selectivo será el de concurso de valoración de méritos de acuerdo establecido en vigente artículo 9 del Convenio Colectivo (...)".

Con el fin de valorar la posibilidad de realización de unas nuevas bases generales para que dicha promoción interna se realice por el sistema de concurso de valoración de méritos, con fecha 12/02/2025 se celebra una mesa de trabajo y se acuerda convocar una Mesa General de negociación con el fin de negociar la modificación de dicho plan operativo, que quedaría como sigue:

### 1.- OBJETO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

El objeto de este Plan operativo es la transformación de puestos de los subgrupos C2-1 en puestos de subgrupo C1, en función del trabajo desempeñado, de los conocimientos demostrados y la experiencia adquirida, en un contexto de reorganización del Ayuntamiento.

El Convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Ingenio establece una subdivisión en el subgrupo C2 del siguiente modo:

Subgrupo C2/1: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Categorías incluidas en este Subgrupo:

- Auxiliar Administrativo/a.
- Auxiliar de Recaudación.
- Auxiliar de Biblioteca.
- Recepcionista.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

- *Animadores/as.*
- *Coordinadores/as de Servicios.*
- *Monitor/a.*

*Subgrupo C2/2: Certificados de Escolaridad.*

*Categorías incluidas en este subgrupo:*

- *Encargado/a de Obras.*
- *Oficial Conductor/a.*
- *Oficial de Oficios.*
- *Oficial Mecánico/a.*
- *Oficial Ceramista.*
- *Oficial de Matadero.*
- *Oficial Tractorista.*
- *Oficial Jardinero/a.*
- *Oficial de Artes Gráficas.*
- *Oficial de Mantenimiento.*
- *Vigilante de Obra.*
- *Oficial de Almacén.*
- *Electricista.*

*El presente plan operativo se dirige al personal incluido en el subgrupo C2-1 que mayormente desempeñan funciones, tareas, responsabilidades que exceden de las propias que podrían corresponder a dicho subgrupo, siendo adecuado promover un proceso de adecuación a la realidad de los puestos de la organización. El grupo profesional mayoritario de las personas afectadas es el de auxiliares administrativos/as de administración general, como más adelante se verá.*

Como referencia de lo antes dicho, el artículo 169 TRRL atribuye a la subescala auxiliar de Administración General: "..... los que realicen tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares". Son tareas auxiliares que, en la mayoría de los casos, están siendo ampliamente superadas y se realizan en una importante mayoría un trabajo de trámite y colaboración, es decir, las tareas que dicho texto refundido atribuye a la subescala administrativa de Administración General, máxime teniendo en cuenta el bajo número de plazas de Administrativos/as en relación con el de Auxiliares que se encuentran en la plantilla orgánica del Ayuntamiento.

Para entender esta afirmación basta con analizar los números de empleados que nos ofrece la plantilla:

**Cuadro 1.- Distribución empleados/as del grupo C (tras el proceso de estabilización de empleo temporal).**

<b>Grupo/ Subgr</b>	<b>Esc</b>	<b>Total plazas</b>	<b>Vacantes</b>	<b>Laborales fijos</b>	<b>Indefinid os/tempo rales</b>	<b>Efectivos</b>
<b>Laborales</b>	AE	6	3	3	3	6
	AG	9	5	4	-	4
	AE	13	0	13	0	13
	AG	66	2	64	2	65
<b>TOTALES</b>		<b>94</b>	<b>10</b>	<b>84</b>	<b>4</b>	<b>88</b>

<b>Funcion arios</b>	<b>Grupo/ Subgr</b>	<b>Esc</b>	<b>Total plazas</b>	<b>Vacantes</b>	<b>Funcionario s/as de carrera</b>	<b>Interinos /as</b>	<b>Efectivos</b>
<b>C1</b>	AG	6	3	3	-	0	3
	AG	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>		<b>6</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

## PERSONAL DEL SUBGRUPO C1 por categorías

Categoría	LABORALES					FUNCIONARIOS			
	E/S/C	Total plazas	Vacantes	Fijos	Temp/Indef	Total plazas	Vacantes	De carrera	Interinos
Maestra de Taller	ESECE	1	1	0	1				
Capataz agrícola	ESEPO	1	0	1	0				
Gestor Medio-ambiental	Etaux	1	0	1	0				
Programador/a Informático/a	Etaux	1	1	0	1				
T.E. Electricidad	Etaux	1	0	1	0				
Tecn sonido e iluminación	Etaux	1	1	0	1				
Administrativo/a	Gadm	5	5	0	0	6	3	3	0
Gestor/a Cultural	Gadm	1	0	1	0				
Gestor/a Deportivo	Gadm	1	0	1	0				
Gestor/a Desarrollo Local	Gadm	1	0	1	0				
Gestor/a Servicios Sociales	Gadm	1	0	1	0				

Sumas	<b>15</b>	8	7	3	<b>6</b>	3	3	0
-------	-----------	---	---	---	----------	---	---	---

## PERSONAL DEL SUBGRUPO C2-1 por categorías

Categoría	LABORALES					FUNCIONARIOS			
	Esc/Sub esc	Total plazas	Vacant	Fijos	Temp/Indef	Total plazas	Vacant es	De carrera	Interin os
Animador/a	Etaux	5	0	5	0				
Auxiliar Biblioteca	Etaux	2	0	2	0				
Auxiliar Informática	Etaux	1	0	1	0				
Coordinador/a deportes	Etaux	3	0	3	0				
Coordinador/a piscina	Etaux	1	0	1	0				
Monitor/a sonido e iluminac	Etaux	1	0	1	0				
Aux. Patrimonio docum.	Gaux	1	0	1	0				
Auxiliar Administrativo/a	Gaux	49	2	47	2				
Auxiliar Administrativo/a PL	Gaux	2	0	2	0				
Auxiliar Administrativo/a-OAC	Gaux	7	0	7	0				
Auxiliar de seguridad	Gaux	2	0	2	0				
Auxiliar Recaudación	Gaux	2	0	2	0				
Coordinador/a actividades	Gaux	2	0	2	0				
Coordinador/a de partic ciudadana	Gaux	1	0	1	0				

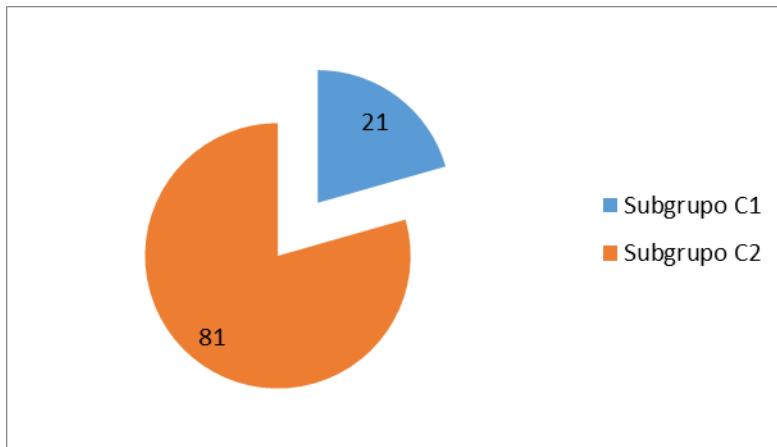




# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Sumas	79	2	77	2	0	0	0	0
-------	----	---	----	---	---	---	---	---



*La iniciativa de este Plan nace desde la Mesa General de Negociación de los/as empleados/as públicos/as, a propuesta de la representación legal de los/as trabajadores/as, asumida por la Administración a expensas de la emisión de los informes legales y económicos correspondientes, con el fin de iniciar procedimiento negociador con los detalles concretos del proceso.*

## 2.- COMPETENCIA.

*Con la entrada en vigor de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se articuló una nueva legislación básica de la función pública por la cual se creó un nuevo marco normativo e instrumental que facultaba a las diferentes Administraciones para la planificación y ordenación de sus efectivos y la utilización más eficiente y flexible de los mismos. Situación que el vigente RDL 5/2015 (TREBEP) ha continuado reconociendo.*

*Este último texto, el TREBEP, representa pues el marco normativo básico para que la función pública pueda actuar con la necesaria cohesión y coordinación entre las distintas Administraciones, teniendo asimismo en cuenta el desarrollo normativo que habrán de darle las leyes de Función Pública.*

*Por otra parte, la apertura de mayores espacios de autonomía organizativa en materia de personal otorga a las distintas Administraciones la posibilidad de regular diferenciadamente a los sectores de empleo público que lo requieran.*

*Sin embargo, el vigente TREBEP, en su Disposición final cuarta, punto 2, señala que "hasta que se dicten las Leyes de Función Pública y las normas reglamentarias de desarrollo se mantendrán en vigor en cada Administración Pública las normas vigentes sobre ordenación, planificación y gestión de recursos humanos en tanto no se opongan a lo establecido en este Estatuto".*

*En consecuencia y a partir de lo anterior, cabe concluir que, en la actualidad, continúa plenamente vigente la normativa que venía regulando la existencia de los Planes de Empleo Operativos como instrumento de ordenación y planificación de los recursos humanos.*

*Por ello mismo, la gestión del personal de las Administraciones Públicas sigue contando, desde que fuera promulgada la Ley 22/93 de 29 de diciembre, que modificaba a su vez la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con la herramienta de gestión denominada "Plan de Empleo", que posibilita una gestión más ágil y flexible de los recursos humanos, adaptándola a la evolución de las necesidades de la Administración en general y de las Corporaciones Locales en particular.*

*Los Planes de Empleo abarcan, pues, un amplio espectro de previsiones y medidas, tanto integrales como delimitadas a determinados sectores de la organización. Así, éstos se constituyen en auténticos "marcos" habilitadores de las soluciones organizativas que sean precisas.*

*Este Plan de Empleo Operativo para la Promoción Interna dentro del grupo "C" del personal laboral supone la adecuación de la estructura de puestos de trabajo a los cometidos realmente desempeñados, como una oportunidad para el desarrollo de la carrera profesional de los/as empleados/as públicos/as.*

*El Ayuntamiento, por lo tanto, es competente para llevar a cabo el proceso planteado para la*





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

reorganización de este grupo, su dimensionamiento y distribución de tareas, en función del trabajo desempeñado, conocimientos demostrados y superación de procesos selectivos.

## 3.- PROMOCION INTERNA Y SISTEMA SELECTIVO.

El artículo 7 del TREBEP establece que el personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas se rige, además de por la legislación laboral y por las demás normas convencionalmente aplicables, por los preceptos del TREBEP que así lo dispongan, y añadiendo el artículo 19 que el personal laboral tiene derecho a la promoción profesional y que ésta se ha de hacer efectiva a través de los procedimientos previstos en el Estatuto de los Trabajadores o en los convenios colectivos, lo que debe ponerse en correspondencia con el artículo 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En definitiva, el marco jurídico para el personal laboral viene a ser:

- En primer lugar, las normas del TREBEP que así lo dispongan, de acuerdo con su artículo 7. Vemos que en el tema de la promoción interna nos remite a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores o en los Convenios (artículo 19).
- En segundo lugar, la legislación laboral común, esto es, el ET/15 y demás normas laborales concordantes, en este caso el artículo 24.
- En tercer lugar, el convenio colectivo aplicable. El Convenio Colectivo para el personal laboral aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia anexo al nº 97, de 29/07/2011 (última redacción publicada en el BOP Las Palmas nº 156, de 25/12/2024).

El ET en su artículo 24 recoge la promoción profesional como los ascensos dentro del sistema de clasificación profesional, remitiendo su desarrollo a lo que se establezca en convenio o acuerdo colectivo entre la empresa y los representantes de las personas trabajadoras, añadiendo que, a tal fin, se ha de tener en cuenta la formación, méritos, antigüedad de la persona trabajadora, así como las facultades organizativas del empresario/a.

Por su parte, el Convenio Colectivo para el personal laboral establece en su artículo 9 (última redacción publicada en el BOP Las Palmas nº 156, de 25/12/2024) que: "La promoción interna se realizará mediante el sistema de concurso de valoración de méritos, concurso-oposición o de oposición".

Por lo tanto:

- estamos ante una promoción interna vertical de ascenso desde un subgrupo C21 a otro subgrupo inmediato superior C1.
- el sistema selectivo será el de concurso de valoración de méritos.
- Los principios son los que rigen todos los sistemas selectivos en la Administración Pública.
- Como requisito se habrá de establecer una antigüedad de, al menos dos años en el grupo de pertenencia como personal laboral fijo.

El derecho a la promoción interna comprende la posibilidad de ascenso al grupo/subgrupo inmediatamente superior al que pertenece el/la empleado/a, lo que afecta a los dos principios rectores de la función pública: (I) la consideración de los títulos académicos exigidos para el acceso como criterio para clasificar las escalas, clases y categorías de los/as empleados/as, y (II) el mandato de que la promoción interna atienda a los requisitos exigidos para acceder a la función pública, entre los que se encuentra, además de la titulación necesaria, la imprescindible superación de un proceso selectivo (STC 17/2022 de 8 de febrero).

Las bases en materia de función pública prohíben la integración automática de los/as empleados/as públicos/as en los grupos de titulación superior, toda vez que exigen, para la promoción interna, no solo estar en posesión de la titulación requerida, sino también la superación de un proceso selectivo. Una vía de promoción interna que prescindiera de alguno de estos dos elementos, titulación y proceso selectivo, implicaría el desconocimiento de los principios de mérito y capacidad previstos para el acceso a la función pública en la normativa, que menoscaba la capacidad como requisito absoluto para el desempeño de cada puesto de trabajo concreto y niega el mérito como elemento relativo de comparación y preferencia para el acceso o nombramiento.

La posesión de la titulación es un requisito necesario, pero no suficiente, puesto que también se requiere superar un proceso selectivo.

En cuanto a la titulación, se habrá de tener en cuenta lo contemplado en la D.A.22ª de la LMRF, como más adelante se verá.

Por otro lado, los Planes de Empleo se presentan como la herramienta legal que posibilita una mayor flexibilidad en la organización de los efectivos de personal, permitiendo superar rigideces existentes en la normativa básica sobre la promoción interna del personal al servicio de las Administraciones Públicas.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

*La normativa que regula, con carácter general, los procesos de promoción interna en la Administración Pública, es la siguiente:*

*El TREBEP, en su art. 18.1, señala que la promoción interna de los funcionarios de carrera se realizará mediante procedimientos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el art. 55.2 de ese Estatuto.*

*En el punto 2 del mismo artículo 18 antes citado se determina que los/as funcionarios/as deberán poseer los requisitos exigidos para el ingreso, tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo y superar las correspondientes pruebas selectivas.*

*Y el art. 61.7 establece que "los sistemas selectivos de personal laboral fijo serán los de oposición, concurso- oposición (...) o concurso de valoración de méritos".*

*Asimismo, se regula la promoción interna en el Título V del RGI. En su artículo 1.3 se hace constar que "este Reglamento tendrá carácter supletorio para todos los/as funcionarios/as civiles al servicio de la Administración del Estado no incluidos en su ámbito de aplicación y los de las restantes Administraciones públicas", entre las cuales se incluye la Administración Local.*

*Por otra parte, la Disposición Adicional Vigésimo Primera de la LMRFP -que continúa vigente en la actualidad- alude a que las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, de acuerdo con su capacidad de autoorganización, podrán adoptar, además de Planes de Empleo, otros sistemas de racionalización de los recursos humanos mediante programas adaptados a sus especificidades, que podrán incluir todas o algunas de las medidas mencionadas en los apartados 2 y 3 del artículo 18.*

*El fin primordial de los Planes de empleo es el de aumentar las capacidades de trabajo y las oportunidades profesionales de los/as empleados/as públicos/as y, fundamentalmente, asegurarles y asignarles un trabajo efectivo y adecuado. Definición que tiene un perfecto encaje con el objetivo de este plan.*

*Finalmente, sin perjuicio de las facultades de autoorganización que corresponden a la Administración, se hace precisa la negociación de las medidas por las repercusiones que tienen sobre las condiciones de trabajo, trasladando toda la información a la representación legal de las personas trabajadoras en el marco de la buena fe negocial.*

## 4.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.

*De un modo general, puede afirmarse que los cometidos desempeñados por los/as titulares de los puestos afectados por este Plan han ido evolucionando sustancialmente a lo largo de los años, tanto por la introducción de las nuevas tecnologías como por la aparición de nuevos servicios públicos que han obligado a los distintos puestos de trabajo a adaptarse a los retos planteados. Como consecuencia de esa evolución, las actividades y cometidos asignados tradicionalmente a dichos puestos se han ido viendo enriquecidos cualitativamente llegando, en numerosos casos, a solaparse en la práctica a los propios de puestos del grupo C1.*

*Para entender mejor las diferencias entre los dos grupos, se citan las "consideraciones complementarias sobre la naturaleza y funciones del puesto de Administrativo (subgrupo C1)" (autor: D. Mikel Gorriti Bontigú - Doctor en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (Universidad de Deusto) Puesto: Responsable de Recursos Humanos. Dirección de Función Pública. Gobierno Vasco.)*

*"Existe una conciencia general de que no hay diferencias entre el grupo C1 y el C2, que el solape de ambos grupos es tan grande que tanto los Auxiliares como los Administrativos deberían fusionarse en un solo grupo. Es verdad que existen muchos solapes, pero esto no impide que se observe una línea diferencial entre los grupos C1 y C2. Quizás sobreadaptaciones de los C2 y una búsqueda de complejidad consentida por sus responsables, así como un cierto relajamiento de los C1 en ausencia de un criterio de desempeño, ha llevado a la percepción que se comenta. El primer gran criterio diferenciador tiene que ver con el nivel de procesamiento cognitivo que, sobre funciones igualmente enunciadas, tienen una complejidad mayor por la índole del expediente o de la información que se aporta."*

*La primera gran familia de funciones de los Administrativos y que sí es un hecho diferencial de estos es la tramitación de expedientes. Es verdad que los Auxiliares también tramitan expedientes y los técnicos también, pero si algún puesto tiene la responsabilidad de la tramitación pura; de la gestión de los pasos que los inicien y los acaben con una complejidad media, ese puesto es el de los Administrativos. Expedientes referidos a contratos, sanciones, facturas, gastos, avales, ayudas, contratos de personal, nómina etc., en la medida que no requieran un criterio técnico, ni sean excesivamente rutinarios, son el corazón del puesto de Administrativo. Los Administrativos pueden delegar pasos rutinarios en auxiliares y solicitar asesoramiento o hacer consultas a los técnicos.*





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Otra de las grandes actividades se refiere a elaboración y aporte de información. Esta función es precursora de otra que es el corazón de los técnicos (elaborar informes) pero su índole es más recopilatoria y ordenadora que seleccionadora de aspectos relevantes como lo es en técnicos. Tampoco es un simple acopio de documentación más o menos ordenada, hay un cierto criterio de orden y la intención de facilitar la toma de decisiones o la elaboración del informe técnico. También implica la responsabilidad de solicitar en forma y plazo de la documentación o información necesaria para la tramitación de los expedientes del servicio.

Otra gran actividad de los Administrativos es el registro y mantenimiento de ficheros. A diferencia de los Auxiliares, en los Administrativos la trascendencia administrativa de los plazos que se inician a partir del acto administrativo del registro, la entrada etc., adquiere especial responsabilidad en estos puestos. También tiene que ver con la carga de trabajo, ya que muchos Administrativos se responsabilizan del mantenimiento de ficheros y registros de unidades administrativas grandes como pueden ser direcciones o servicios.

Otra responsabilidad es la de formalizar documentación, la de diseñar formularios o formas de recogida de información que estandarizan formas de proceder y facilitan el almacenaje, registro y custodia de información. Esta responsabilidad, en esencia, es una forma de diseñar procesos, procedimientos y es precursora de otra que realizan los técnicos a la hora de diseñar formas de proceder con calidad. De hecho, es aquella con menor nivel de complejidad y soportable por algún formulario de base de datos o aplicación ad-hoc. El hecho del diseño de la secuencia, del soporte de alimentación de los datos, y de la forma de soportarlos, puede ser común siempre que la complejidad no sea alta o implique momentos de decisión los cuáles son más típicos de los técnicos.

Por último, está el cotejo de información, pero no la mera constatación de igualdad o disimilitud, sino la comprobación de validez de algo, bien sea de la documentación o de la veracidad de los datos, algo más que el mero chequeo de presencia de lo exigido. Además, este puesto aporta certificación de tal cotejo con toda la trascendencia administrativa y legal que tal hecho puede tener."

Dicha circunstancia, el reconocimiento objetivo en evolución de las funciones que se desempeñan, constituye la base y fundamento de este Plan de Empleo Operativo para la puesta en marcha de un procedimiento especial de promoción interna, de carácter voluntario, basado, con carácter general, en la **transformación de plazas del subgrupo C21 en C1**, que contribuyan a racionalizar la estructura de puestos y la gestión en recursos humanos, además de facilitar el desarrollo de la carrera profesional.

Este procedimiento de transformación de plazas se plantea desde la racionalidad organizativa que recomienda no alterar de modo sustancial el normal funcionamiento de los distintos Servicios, haciendo posible la permanencia del personal que supere el proceso selectivo en el puesto que venían ocupando, incorporando las funciones propias del nuevo subgrupo.

## 4.1 - Personal laboral afectado por el Plan operativo.

ORD	PLAZA	E/S/C	Denominación	Ocupado por:	TC	Gr	RCS
-----	-------	-------	--------------	--------------	----	----	-----

1	L-AES-186	ETAUX	Animador/a	Cárdenes Quintana, Sergio	100	C21	C1
2	L-AES-100	ETAUX	Animador/a	Hernández Vega, Carmelo	100	C21	C1
3	L-AES-111	ETAUX	Animador/a	Pozo Martín, Ángel	100	C21	C1
4	L-AES-072	ETAUX	Aux. Patrimonio docum.	Sánchez Morales, Emilio	100	C21	A1
5	L-AES-024	ETAUX	Auxiliar Biblioteca	Quintana Herrera, José Alberto	100	C21	C1
6	L-AGE-092	Etaux	Auxiliar Informática	Tadeo Ponce, David Yaret González Sánchez, Antonia Luisa	100	C21	A2
7	L-AES-140	ETAUX	Coordinador/a deportes		100	C21	C1
8	L-AES-028	ETAUX	Coordinador/a piscina	Romero Domínguez, Cristóbal	100	C21	C1
9	L-AGE-012	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Artiles Cardona, José Juan	100	C21	C1
10	L-AGE-054	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Cruz Monzón, María Ángeles	100	C21	C1
11	L-AGE-014	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Díaz Pérez, Maximino	100	C21	C1





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

L-AGE-							
12	080	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Domínguez González, Josué	100	C21	A2
13	009	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Estupiñan Guedes, Francisco	100	C21	A2
14	130	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	González Cabrera, Víctor M.	100	C21	C1
15	079	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	González Jiménez, Paulina	100	C21	
16	015	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Hernández Díaz, Juan Andrés	100	C21	A2
17	022	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Hernández Espino, Fermín	100	C21	C1
18	035	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Hernández Medina, Candelaria	100	C21	C1
19	006	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Hernández Sánchez, Francisco	100	C21	C1
20	061	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Hernández Valerón, Mª Eugenio	100	C21	
21	149	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	López Moreno, Mirian Esther	100	C21	
22	161	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Lozano González, Vanesa Pino	100	C21	C1
23	090	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Monzón Pérez, Guacimara	100	C21	
24	019	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Moreno Ramos, María Teresa	100	C21	C1
25	195	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Navarro Herrera Sergio G.	100	C21	
26	202	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Perdomo García, Claudina	100	C21	
27	002	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Pérez Díaz, Juana María	100	C21	
28	001	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Pérez Hernández, Rafael	100	C21	C1
29	026	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Ramírez Sánchez Mª Victoria	100	C21	C1
30	126	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Rodríguez Marrero, Natalia	100	C21	
31	069	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Sánchez Martín, Pablo	100	C21	A2
32	101	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Sánchez Rodríguez, Almudena	100	C21	C1
33	025	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Santana Romero, Francisco M.	100	C21	C1
34	088	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Santiago Gómez, Mirella A.	100	C21	
35	032	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Sosa González, Mª del Carmen	100	C21	
36	113	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Torres González, Lidia Esther	100	C21	
37	085	Gaux	Auxiliar Administrativo/a	Viera Alonso, Ana Rosa	100	C21	
38	048	Gaux	PL	Alemán Cardona, Francisca	100	C21	
39	018	Gaux	PL	Pérez Mateo, Francisco	100	C21	
40	066	Gaux	OAC	Estupiñán Pérez, Agustín	100	C21	
41	160	Gaux	OAC	Gil Sánchez, Antonia	100	C21	
42	027	Gaux	OAC	Gomez Perdomo, Juan	100	C21	
43	021	Gaux	Auxiliar de seguridad	Moreno Medina, Simón	100	C21	
44	077	Gaux	Auxiliar de seguridad	Sánchez Sánchez, Isabel	100	C21	
45	042	Gaux	Auxiliar Recaudación	Segura Ortega, Juan Luis	100	C21	C1





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

L-AGE-							
46	094	Gaux	Coordinador/a actividades	González Estupiñán, Vicenta	100	C21	C1
L-AGE-							
47	078	Gaux	Coordinador/a actividades	Viera Sánchez, Juan Domingo	100	C21	C1
L-AGE-			Coordinador/a de partic				
48	087	Gaux	ciudadana	García Perdomo, Francisco J.	100	C21	
(exc.sin res puesto)				Viera Hernández, Marcos A.	100	C21	

\* TC (tipo de contrato) 100 = Laboral fijo.

RCS: Reconocimiento de desempeño de funciones de categoría superior.

## 4.2 - Cálculo económico del plan operativo.

El coste del proceso de promoción interna previsto, según retribuciones para el año 2025 y, conforme a lo estipulado en las tablas vigentes, es el siguiente:

### a) Coste actual de los 49 empleados laborales fijos del subgrupo C2.1 (con más de dos años de antigüedad)

Categoría	Subgrupo	Nivel C.D.	Retribución bruta año	Nº Trabaj	Total Retribuciones
Aux Admtvo/a y similares	C2.1	18	22.027,18	49	1.079.331,88
		Reconocimientos de categoría superior			222.991,08
					<b>Suma retribuciones</b>
					<b>1.302.322,90</b>

### b) Coste de 49 plazas de la categoría Administrativo/a o similar, subgrupo C1

Categoría	Subgrupo	Nivel C.D.	Retribución bruta año	Nº Trabaj	Total Retribuciones
Admtvo/a y similares	C1	22	29.266,14	49	1.434.040,86

El artículo 30.4 del convenio colectivo vigente para el personal laboral establece que el empleado/a público/a de nuevo ingreso en la Administración comenzará con el nivel mínimo del complemento de destino correspondiente al nivel de intervalos de su respectivo grupo. Está claro que los/as empleados/as afectados/as por este plan no son "de nuevo ingreso en la Administración <sup>(1)</sup>" y desde esta perspectiva, si acceden al grupo C1 tendrían que ser remunerados/as, en cuanto al complemento de destino, en los mismos términos que lo están siendo aquellos/as que están integrados/as en el grupo C1 sin la condición de nuevo ingreso, esto es, por el nivel 22 de complemento de destino.

<sup>(1)</sup> Se entiende por personal de nuevo ingreso aquel que accede con fecha posterior al 1 de enero de 2011, fecha de entrada en vigor del C.C. actualmente vigente.

De acuerdo con lo estipulado en el cuadro anterior, el sobrecoste para la realización de las medidas contempladas en este Plan de Empleo Operativo de promoción interna asciende a: (1.434.040,86 – 1.302.322,90) **131.717,96 euros**.

No se produce incremento de efectivos, en cuanto el ingreso en el subgrupo C1 implica la supresión de igual número de plazas de subgrupo C2.1 que promocionan.

## 5.- DESARROLLO DEL PLAN.

Los criterios generales y las bases específicas por los que habrán de regirse este Plan serán negociados con posterioridad a la aprobación de la modificación del mismo.

## ANEXO PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL de Subgrupo C2.1 al Subgrupo C1 DEFINICIÓN DE FUNCIONES PLAZAS SUBGRUPO "C1"

### 1 - ADMINISTRATIVO/A





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

- Efectuar la gestión administrativa del departamento al que se está asignado con el objeto de mantener actualizado el sistema de información y archivo de la documentación del departamento, así como atender y solucionar los problemas y requerimientos de los usuarios.
- Apoyar las tareas administrativas de gestión, inspección, ejecución, control y similares. Informar los expedientes que se le encarguen.
- Procurar que los asuntos que se le encomienden sean despachados con regularidad y cuidar el cumplimiento de los trámites dentro del plazo reglamentario.
- Dar cuenta a sus superiores de cualquier retraso y proponer lo conveniente para evitarlo.
- Dar cuenta de los expedientes a quien corresponda, de acuerdo con las instrucciones que reciba.
- Llevar a cabo el seguimiento y ejecución de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, Pleno y la Junta de Gobierno Local y que afecten a los expedientes encomendados.
- Utilización de hojas de cálculo y bases de datos informatizadas, así como el mantenimiento actualizado de las mismas.
- Cálculo de liquidaciones de los diversos impuestos municipales.
- Recopilar, recibir y comprobar los datos/informaciones requeridos para el desarrollo de la actividad del departamento.
- Analizar y estudiar las incidencias detectadas en los datos/informaciones e informar sobre las mismas a los profesionales, departamentos u organismos pertinentes.
- Registrar las informaciones de las distintas operaciones de acuerdo a los criterios y forma establecidos.
- Redactar, cumplimentar y/o tramitar soportes documentales: expedientes, notificaciones, recibos, etc.
- Preparar y realizar envíos de documentación (notificaciones, anuncios, etc.) asegurando que se cumplan las formas y plazos establecidos.
- Recuperar las informaciones y generar los documentos requeridos.
- Clasificar y archivar la documentación de acuerdo a los criterios y forma establecida.
- Transmitir la información y/o entregar documentación a los departamentos/profesionales que los requieran a efectos de posteriores operaciones.
- Reproducir los documentos solicitados y requeridos para el correcto desempeño del puesto.
- Atender e informar a las personas usuarias de forma directa.
- Entregar y/o recabar documentaciones de las personas usuarias verificando que es completa y correcta.
- Dar cuenta de su trabajo al superior inmediato y poner en su conocimiento aquellos aspectos que requieran superior decisión o supervisión.
- Desarrollar otras tareas afines a la categoría del puesto de trabajo para las cuales haya sido previamente formado/a.
- Tareas administrativas de trámite y colaboración con otros/as profesionales siguiendo las pautas y procedimientos previamente establecidos.
- Colaborar en la informatización de la unidad en la que se ejerce.
- Coordinación puntual de personal de rango inferior para tareas concretas.

## 2 – TÉCNICO/A INFORMATICO.

- Accionar y controlar ordenadores y equipos periféricos para registrar, almacenar, transmitir y tratar información y representarla en forma escrita, numérica o gráfica sobre pantallas, papel, etc.
- Organizar operaciones en serie de tratamiento de datos para garantizar su ejecución correcta y eficiente en tiempo oportuno.
- Llevar un registro de las operaciones realizadas.
- Desplazar, transcribir o reproducir informaciones o datos, con objeto de poder conservar en otra parte del sistema copias del material original sin posibilidad de deterioro o pérdida, ateniéndose a los procedimientos establecidos para dicho fin. Proceder al arranque y cierre de los ordenadores e instalaciones.
- Controlar y mantener el almacén de material auxiliar, efectuando su recepción, así como proceder a su verificación y registro periódicamente.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

- *Ocuparse de hacer copias de seguridad de la información más relevante que sea utilizada por los usuarios del sistema.*
- *Abastecer a las personas usuarias de todo el material necesario para las tareas diarias.*
- *Colaborar en la formación del personal afectado en aquellos proyectos o actuaciones de su competencia que tienen interés para el conjunto de la organización municipal.*
- *Garantizar la seguridad de los datos y programas.*
- *Velar por el correcto uso y perfecta conservación del material adscrito al servicio, llevando puntual inventario del material y equipos.*
- *Asegurar la asistencia técnica y la existencia de repuestos.*
- *Informar los contratos de asistencia técnica y mantenimiento.*
- *Emitir normas de utilización de los distintos recursos informáticos.*
- *Prestar asistencia técnica a las personas usuarias de ordenadores en el funcionamiento de equipos y aplicaciones instaladas.*
- *Mantenimiento y seguimiento de las aplicaciones instaladas.*
- *Instalación, configuración y, en su caso, mantenimiento de aplicaciones en ordenadores.*
- *Formación de usuarios/as.*
- *Instalación, configuración y, en su caso, resolución de averías de los equipos informáticos existentes en el Ayuntamiento, independientemente de su localización.*

## 3 - AUXILIAR TÉCNICO/A DE ARCHIVO.

- *Recibir, sellar, registrar, ordenar, organizar, clasificar, describir, conservar y colocar sistemáticamente documentos administrativos e históricos que conforman el Patrimonio documental municipal.*
- *Mecanografiar, fotocopiar y completar los instrumentos de descripción archivística.*
- *Administrar servicios de préstamos y redes de información a disposición de las personas usuarias.*
- *Velar por el cumplimiento de las normas de funcionamiento y uso del archivo.*
- *Puesta al día de las bases de datos y sistemas informatizados de los archivos municipales.*
- *Investigar el origen, distribución y utilización de los documentos de interés histórico-artístico o cultural.*
- *Realizar estudios sobre servicios de archivo e información y analizar y modificar los servicios prestados en función de las necesidades de los usuarios.*
- *Dirigir y supervisar la labor del personal auxiliar a su cargo.*
- *Buscar, recuperar y proporcionar documentación a investigadores, profesionales, empresas, instituciones y otros usuarios, provenientes de nuestros fondos.*
- *Elaboración de estadísticas e informes de funcionamiento.*
- *Velar por el correcto uso y perfecta conservación del material adscrito al archivo, llevando puntual inventario del material y equipos.*
- *Cuidar de que las dependencias e instalaciones a su cargo se encuentren siempre en perfecto estado de funcionamiento y uso.*
- *Colaborar en la elaboración de pliegos de condiciones técnicas para la adquisición de material relacionado con el archivo municipal. Recepcionar lo adquirido y conformar las facturas correspondientes.*
- *Atención al usuario/a.*
- *Información del patrimonio documental.*
- *Elaboración de materiales de difusión del archivo municipal, sus fondos documentales y sus servicios.*

## 4 - BIBLIOTECARIO/A.

- *Planificación, coordinación, supervisión y/o desarrollo de las actividades llevadas a cabo por la Biblioteca, para ofrecer una adecuada calidad de servicio a los/as usuarios/as, así como fomentar un mayor acercamiento de las mismas a la población del municipio.*





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

- *Planificar, diseñar, desarrollar y realizar el seguimiento del programa de actividades culturales realizadas por la biblioteca (visitas culturales, actividades relacionadas con la lectura, charlas informativas, etc.)*
- *Recibir, vender, registrar, ordenar, organizar, clasificar, describir, conservar y colocar sistemáticamente revistas, artículos, libros, etc. en base a las directrices marcadas. Confeccionar ficheros por materias, autores, etc.*
- *Mecanografiar, fotocopiar y archivar fichas catalográficas, fichas de libros, etc. Confeccionar ficheros, índices, copias en microfilm y otras referencias y medios de acceso al material reunido, y ponerlos a disposición de los usuarios.*
- *Recomendar nuevas adquisiciones de libros y revistas, informes etc.*
- *Administrar servicios de préstamos y redes de información a disposición de las personas usuarias.*
- *Buscar, recuperar y proporcionar documentación y referencias bibliográficas a los/as investigadores/as, profesionales, empresas, instituciones y otros/as usuarios/as, provenientes de nuestros fondos o de sus sistemas de recuperación de datos y enlace con otras redes de información.*
- *Velar por el cumplimiento de las normas de funcionamiento y uso de la biblioteca.*
- *Arreglo y reparación de libros deteriorados.*
- *Participar en actividades de animación a la lectura.*
- *Colaborar en la elaboración de estadísticas e informes de funcionamiento.*
- *Mantener contactos con diversas organizaciones públicas y privadas para la difusión de las actividades de la biblioteca o desarrollo de proyectos conjuntos.*
- *Creación y mantenimiento de colecciones bibliográficas.*
- *Catalogación y clasificación de los fondos bibliográficos y documentales en cualquier soporte.*
- *Mantenimiento y actualización de bases de datos bibliográficas y catálogos.*
- *Atención a usuarios/as.*
- *Organización de servicios a usuarios/as.*
- *Información bibliográfica.*
- *Búsquedas bibliográficas en bases de datos.*
- *Organización y desarrollo de actividades culturales y de promoción de la lectura.*
- *Gestión y atención en los servicios de información general y bibliográfica, servicios de acceso al documento, servicios automatizados y recursos y servicios electrónicos de la biblioteca.*
- *Formación de usuarios/as.*
- *Elaboración de materiales de difusión de la biblioteca y sus servicios.*
- *Elaboración de informes técnicos y estadísticas.*
- *Coordinación de equipos de trabajo.*
- *Organización del trabajo del personal auxiliar a su cargo.*
- *Colaborar en la elaboración de estadísticas e informes de funcionamiento. En general, cualesquiera tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio.*

## 5 – COORDINADOR/A DE DEPORTES

- *Coordinar las actividades y/o servicios, llevando la organización, dirección, control e inspección y evaluación.*
- *Elaborar programas como campañas, actividades, eventos y/u ofertas de servicios en instalaciones con el diseño de los trabajos a realizar, siendo éstas de duración anual, temporal o puntual, donde debe recoger los aspectos como: normativa, desarrollo, horarios, personal y materiales necesarios, servicios complementarios y presupuesto del mismo, siendo estas actividades físico-deportivas o formativas.*
- *Atender reclamaciones, sugerencias y otras consideraciones de las personas usuarias, entidades, etc., informando previamente al Jefe/a de Servicio.*
- *Redactar las memorias de las campañas, actividades, eventos y servicios prestados mediante estadísticas y valoraciones relacionadas con el mismo, contemplándose datos participativos, clasificaciones, edades, etc., así como los gastos e ingresos.*
- *Asistir a reuniones y juntas de coordinación que sean necesarias y relacionadas con sus funciones asignadas.*
- *Participar y colaborar en actividades que vayan relacionadas con estudios y análisis del ámbito de la actividad*





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

- física y deportiva, de manera directa o bien indirectamente, como pueden ser de accesibilidad, igualdad, etc.
- *Solicitar y a su vez tramitar las peticiones de recursos humanos, materiales y de servicios que requiera la actividad o servicio deportivo a desarrollar.*
  - *Revisar y controlar el cumplimiento de los servicios contratados directamente para ese evento o actividad, o en su caso, de la instalación donde se presta un servicio al ciudadano/a.*
  - *Llevar a cabo el control del personal a su cargo, en su caso, si dispone, como el cumplimiento de los horarios, uso de la ropa de trabajo entregada, correcto uso de los vehículos municipales, permanencia en el puesto de trabajo, etc., comunicando al Jefe/a de Servicio cualquier incidencia.*
  - *Velar por el correcto uso y perfecta conservación del material e infraestructuras adscritas al Departamento, llevando puntual inventario del material y equipos.*
  - *Cuidar de que las dependencias e instalaciones que estén a su cargo cuando proceda, bien sea deportivas o, en el caso de que se desarrolle la actividad fuera de las adscritas a deportes, tratando de que se encuentren siempre en perfecto estado de funcionamiento y uso.*
  - *Elaborar informes, notas de régimen interno, escritos de remisión, convenio de celebración de eventos, propuestas, etc., todos aquellos relacionados con su competencia y funciones en el Departamento.*
  - *Mantener reuniones de coordinación con otros departamentos para llevar a cabo una intervención complementaria con programas deportivos en planes de carácter multidisciplinar encaminados a fomentar la participación de la ciudadanía.*
  - *Apoyar las tareas administrativas de gestión, inspección, ejecución, control y similares e informar de los expedientes que le encarguen su superior.*
  - *Dar cuenta a su superior de cualquier expediente asignado o de su competencia que conlleve retraso, incidencia, plazos, u otro aspecto técnico a considerar.*
  - *Preparar y tramitar envíos de documentación (notificaciones, anuncios, etc.), asegurando que se cumplan las formas y plazos establecidos.*
  - *Transmitir la información y/o entregar documentación a los departamentos que los requieran de su intervención en las actividades o servicios que está coordinando.*
  - *Dar cuenta de su trabajo a su superior inmediato/a y poner en su conocimiento aquellos aspectos que requieran de superior decisión o supervisión.*
  - *Colaborar en la enseñanza y la formación del personal a su cargo de aquello que se implanta como nuevo en el sistema del servicio deportivo.*
  - *Difundir y promocionar en diferentes soportes de redes sociales, webs o medios de comunicación, aquellas actividades o servicios de interés para la ciudadanía mediante la redacción, tramitación y seguimiento para publicitar los mismos.*
  - *Atender y asesorar a los clubes deportivos y personas en general ante las necesidades que requieran (instalaciones, eventos, actividades, etc.) para su posterior derivación al área que corresponde.*

## 6 – ANIMADOR/A SOCIO CULTURAL

Organizar, dinamizar y evaluar actividades de tiempo libre educativo dirigidas a la juventud en el marco de la programación general del Ayuntamiento, aplicando las técnicas específicas de animación grupal, incidiendo explícitamente en la educación en valores, en igualdad y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos.

### a) Organizar, dinamizar y evaluar actividades.

- *Adecuar los proyectos a las implicaciones actuales que tiene el tiempo libre, analizando la diversidad, los cambios sociales y culturales para establecer el contexto de intervención.*
- *Establecer la transmisión y generación de valores en el tiempo libre educativo como herramienta socializadora y de participación social para la acción en el marco de los proyectos. Los valores a transmitir serán relativos al medio ambiente, la diversidad, la igualdad de género, el consumo responsable, la salud, entre otros.*
- *Determinar los marcos de referencia que ubican la intervención en el contexto de actuación para caracterizar los proyectos.*
- *Organizar actividades de forma participativa considerando el marco de actuación para ajustarse al mismo.*
- *Desarrollar las actividades educativas conforme a lo planificado para asegurar el cumplimiento de los objetivos.*
- *Evaluar las actividades según el proyecto definido para verificar su adecuación.*
- *Promover los hábitos de vida saludables reflejándolos en su trabajo para propiciar cambios en la vida de las personas participantes.*

### b) Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.

- *Desarrollar actividades temáticas, vinculándolas a un centro de interés o eje de animación para generar un contexto de acción.*





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

- Aplicar técnicas de expresión, animación y creatividad, considerando las bases psicopedagógicas para su utilización en las actividades de tiempo libre a llevar a cabo.
- Desarrollar actividades dinamizadas mediante el juego y la práctica de juegos físico-deportivos para alcanzar los objetivos marcados.
- Realizar actividades en un entorno de aire libre relacionadas con la naturaleza para lograr los objetivos previstos.
- Prever las condiciones de seguridad para garantizar el desarrollo de las actividades conforme a lo previsto, aplicando los protocolos de atención en casos de incidencia y situaciones de emergencia.
- Aplicar los protocolos de atención en casos de incidencia y situaciones de emergencia para minimizar las consecuencias, garantizando los medios de intervención.

**c) Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y características de la población.**

- Adecuar la programación de las actividades a las características grupales e individuales, a fin de atender sus necesidades específicas.
- Realizar las actividades y su desarrollo, adaptándolas a las características grupales e individuales para aproximarlas a los destinatarios/as.
- Realizar actividades de tiempo libre, aplicando técnicas de animación de grupos vinculadas a la situación y al colectivo destinatario, para facilitar su desarrollo.

**d) Actividades de educación.**

- Analizar e Identificar los conceptos educativos y los agentes intervenientes en la socialización, que generan educación integral de la población.
- Diferenciar los marcos de referencia atribuibles a la intervención.
- Elaborar actividades.
- Determinar la secuencia de acciones que se precisan para desarrollar un proyecto conforme a la educación.
- Aplicar técnicas de evaluación de actividades educativas a contextos de tiempo libre.
- Actuar como modelo transmisor de hábitos de salud.

**e) Técnicas y recursos de animación.**

- Aplicar técnicas de animación, expresión y creatividad, combinándolas entre sí, con base en un centro de interés o eje de animación, dirigidas a la organización de actividades.
- Utilizar el medio natural y el excursionismo como recurso educativo en actividades.
- Establecer condiciones de seguridad elementales para el desarrollo de actividades.
- Elegir contenidos y estrategias de intervención en función de la diversidad de las personas y los grupos.
- Aplicar técnicas grupales en actividades.

## 7 - COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES / COORDINADOR/A DE PARTICIPACION CIUDADANA

- Programar y coordinar los trabajos a realizar en la preparación y desarrollo de los actos y celebraciones de las actividades. Colaborar en su ejecución si es preciso.
- Participar en las reuniones con las asociaciones de vecinos a fin de preparar las propuestas de los programas de actividades.
- Establecer las acciones y actividades a desarrollar en cada programa. Determinar y valorar los recursos, internos y externos. Evaluar los resultados y establecer las medidas correctoras necesarias para alcanzar los objetivos fijados.
- Elaborar memoria anual de actividades.
- Tramitar y gestionar las subvenciones procedentes de otros organismos estatales o autonómicos.
- Llevar a cabo el control del personal a su cargo: Calendarios, horarios, permisos, bajas, acomodo en vestuarios, transporte, permanencia en el puesto de trabajo, etc., comunicando cualquier incidencia al jefe/a inmediato/a superior, y en su caso al departamento de RRHH.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

- *Velar por el correcto uso y perfecta conservación del material adscrito, llevando puntual inventario del material y equipos. Cuidar de que las dependencias e instalaciones a su cargo se encuentren siempre en perfecto estado de funcionamiento y uso.*
- *Proponer proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de las actividades.*
- *Colaborar en la elaboración de los pliegos de condiciones técnicas para la adquisición de suministros y la contratación de obras y servicios relacionados con las actividades que desarrolle.*
- *Llevar a cabo el seguimiento y ejecución de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, Pleno y la Junta de Gobierno Local y que le afecten.*
- *Apoyar a otras áreas del Ayuntamiento cuando por motivo de sus conocimientos, relaciones, etc., le sea requerido.”*

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** explica que, esto es algo parecido a lo que explicábamos antes, la promoción dentro de la Administración Pública, igual que en cualquier empresa, además de una necesidad del propio trabajador y del propio puesto, es un derecho.

Esto no es más que iniciar un procedimiento de promoción en este caso de los puestos C2 a C1 dentro de la Administración Pública, totalmente regulado, viene avalado por las negociaciones con los sindicatos. Poco más tenemos que decir los políticos, más que aprobarlo en la medida que entendemos que está todo conforme a Normativa y a Ley.

Nuestro voto será favorable.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita,** indica que, por lo que se pue entender en aras de eficiencia, en aras de eficacia y eficiencia en la prestación de servicios a los ciudadanos, entonces, se van a aprobar estos planes de ordenación de recursos humanos en este ayuntamiento, transformando una serie de categorías laborales en otras superiores, atendiendo a la promoción interna para su mejor distribución y formación profesional y movilidad, todo ello, basándose en el plan operativo de promoción de julio del 2022.

Ahora, yo me pregunto ¿cómo es posible que esto no se haya hecho antes? ¿Cómo es que se ha esperado 3 años?

**Doña Minerva Artiles Castellano,** en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, añade que, creo que está explicado ya por todos los compañeros, es un proceso de continuidad, también es una gestión de continuidad, se lleva realizando desde el año 2022 y por supuesto que, lo vamos a apoyar.

Principalmente, es una herramienta para optimizar los gastos y racionalizar los recursos de eficiencia. Así que, Agrupa Sureste está a favor.

**Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español,** dice que, el Partido Socialista votará a favor de la modificación del plan de ordenación de los recursos humanos de promoción interna vertical, porque como bien dice el documento y como bien ha dicho usted, es un trabajo que se viene realizando desde el 2020 aproximadamente, 2020, 2021, 2022 y 2023. Ha habido varios procesos y también está avalado por los procesos de negociación. Así que votaremos a favor.

**Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**

**3.3.- Expediente 2206/2025:** Prórroga del Convenio Interadministrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Telde y el Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio para la gestión del servicio público de coordinadores-apuntadores en el recinto del Aeropuerto de Gran Canaria (Servicio Público de Taxi).

**Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías, movilidad, transporte y transparencia,** da lectura a la propuesta que se ha emitido el día **18 de marzo de 2025**, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **25 de marzo del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

## "ANTECEDENTES"

*Con fecha 28 de abril de 2021 por el Ayuntamiento de Telde y 30 de abril de 2021 por el Ayuntamiento de Ingenio, ambas Administraciones formalizaron un Convenio Interadministrativo para la gestión del servicio público de coordinadores-apuntadores en el recinto del Aeropuerto de Gran Canaria, en el marco de sus respectivas competencias municipales.*





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Dicho Convenio establecía una vigencia inicial de cuatro años, prorrogable por un periodo igual mediante acuerdo expreso de las partes, conforme a la cláusula sexta del mismo.

Ambas Administraciones han manifestado su voluntad de prorrogar la vigencia del Convenio por un nuevo periodo de cuatro años, sin modificaciones en las condiciones económicas ni en el régimen de gestión del servicio, garantizando así la continuidad del servicio en los términos pactados en 2021.

A la vista de lo expuesto, se somete a consideración del Pleno Municipal la adopción del siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga del Convenio Interadministrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Telde y el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio para la gestión del servicio público de coordinadores-apuntadores en el recinto del Aeropuerto de Gran Canaria, por un periodo de cuatro años, desde el 29 de abril de 2025 hasta el 29 de abril de 2029, manteniendo inalterados los términos y condiciones del Convenio original, cuyo tenor literal es el siguiente:

**PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TELDE Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COORDINADORES-APUNTADORES EN EL RECINTO DEL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA (SERVICIO PÚBLICO DE TAXI).**

## REUNIDOS

De una parte, don Juan Antonio Peña Medina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Telde (Las Palmas), NIF P3502600D, con domicilio en la calle Plaza de San Juan número 11, en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y autorizado para suscribir la presente Adenda por Acuerdo del Pleno Corporativo de fecha \_\_\_\_\_.

Y, de otra parte, doña Vanessa Belén Martín Herrera, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (Las Palmas), NIF P3501200D, con domicilio en la calle Plaza de la Candelaria, 1, en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y autorizado para suscribir la presente Adenda por Acuerdo del Pleno Corporativo de fecha \_\_\_\_\_.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y, en el ejercicio de sus competencias, acuerdan suscribir la prórroga del Convenio Interadministrativo para la gestión del servicio público de coordinadores-apuntadores en el recinto del Aeropuerto de Gran Canaria, con base en los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Con fecha abril de 2021, (28 de abril de 2021 por el Ayuntamiento de Telde y 30 de abril de 2021 por el Ayuntamiento de Ingenio) ambas Administraciones formalizaron el Convenio Interadministrativo para la gestión del servicio público de coordinadores-apuntadores en el recinto del Aeropuerto de Gran Canaria, regulando de manera conjunta la prestación del servicio en el marco de las competencias municipales y conforme a las ordenanzas y normativas de aplicación.

**SEGUNDO.** - De conformidad con la cláusula sexta del Convenio, el mismo tenía una vigencia de cuatro años desde su firma, prorrogable por igual periodo mediante acuerdo expreso de las partes.

**TERCERO.** - Ambas Administraciones han manifestado su voluntad de prorrogar la vigencia del Convenio por un nuevo periodo de cuatro años, en los mismos términos y condiciones establecidas en el documento original, sin que ello implique una modificación de las condiciones económicas ni del régimen de gestión del servicio.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. – OBJETO.

Prórroga del Convenio Interadministrativo suscrito en abril de 2021, por un nuevo periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de finalización de la vigencia inicial del Convenio.

### SEGUNDA. – VIGENCIA.

La prórroga establecida en la presente Adenda tendrá una vigencia de cuatro años, desde el 29 de abril de 2025 hasta el 29 de abril de 2029.

### TERCERA. – RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONVENIO.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

*Las partes firmantes ratifican el contenido íntegro del Convenio Interadministrativo suscrito en abril de 2021, que continuará vigente con sus mismas cláusulas y condiciones, sin que la presente prórroga implique alteración alguna del objeto, régimen de financiación, derechos y obligaciones de las partes.*

## **CUARTA. - RENOVACIÓN DEL CONVENIO.**

*Al finalizar el periodo de prórroga estipulado, las partes podrán acordar una nueva renovación del convenio mediante acuerdo expreso formalizado por escrito. Para ello, deberá iniciarse el procedimiento de renovación con una antelación mínima de seis meses a la fecha de finalización de la prórroga, requiriendo la aprobación de los órganos competentes de ambas Administraciones y garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable.*

*Y en prueba de conformidad, firman la presente Adenda, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.*

**Por el Ayuntamiento de Telde.**

Don Juan Antonio Peña Medina.

**Por el Ayuntamiento de Ingenio.**

Doña Vanessa Belén Martín Herrera.

**El Secretario General**

Ayuntamiento de Telde.

**El Secretario General.**

Ayuntamiento de Ingenio.

**SEGUNDO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ingenio para la firma de la correspondiente prórroga del Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**TERCERO.** Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Telde, a fin de que tenga constancia de su adopción y proceda, en su caso, a la formalización de la prórroga en los términos previstos.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los servicios municipales correspondientes y demás interesados a los efectos oportunos".

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** añade que, para quienes no lo sepan, en la gestión del taxi en el aeropuerto de Gran Canaria, se hace un servicio de apuntadores, unas personas que van llamando y van anotando quiénes hacen los servicios y quiénes no, eso lleva funcionando hace muchísimos años y a falta de un sistema más eficaz u otro. Este es el que tenemos y hasta ahora ha estado funcionando. No se trata más que de renovarlo y seguir adelante con el mismo sistema y solo se me ocurre, don Oliver, una pequeña pregunta, que me ha trasladado precisamente el sector del taxi, este acuerdo, este convenio incluye la renovación de la empresa que está gestionando lo de sus trabajadores o no viene incluido en este en este apartado. Aclarada la única pregunta formulada, Coalición Canaria por supuesto, insisto, no habiendo otro método y este es el que ha funcionado hasta ahora, votaremos favorablemente.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita,** resume que, hay que renovar un convenio en el que ambos ayuntamientos tanto el de Ingenio como el de Telde están de acuerdo, pero, ahora mi pregunta es ¿se ha consultado a los afectados, a los taxistas sobre la variación de algunas cláusulas?

**Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste,** manifiesta que, como se ha explicado, también continuamos con otra de las gestiones de continuidad que comenzaron en el año 2021 que, como bien saben, desde la concejalía promovida aquí en el ayuntamiento Ingenio, en ese momento estaba el concejal de Agrupa Sureste junto al ayuntamiento de Telde, se comenzó a trabajar para los beneficios del sector con respecto a la asistencia y al propio servicio del aeropuerto.

Por supuesto, seguimos apoyando esta prórroga hasta conocer la decisión que tomará este grupo de gobierno, en cuanto también a ese informe que el otro día presentaron, con respecto al diagnóstico de movilidad y que tenemos que saber qué postura va a tomar.

**Doña Raquel González Hernández, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español,** reseña que, existiendo por parte de ambas administraciones la voluntad de prorrogar el servicio garantizando así la continuidad del mismo, el voto del Partido Socialista será a favor.

**Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra desea puntualizar que, don Lucrecio,** el convenio interadministrativo es una cosa y luego, quien concursa y quien gana esa gestión, esa licitación, es otra. Por así decirlo, es la empresa que ahora mismo está también tiene una periodicidad.

Y, aquí hay muchos taxistas también y saben de lo que hablo, una cosa es el convenio para llegar a acuerdos entre las dos administraciones y prestar ese servicio, entre las dos administraciones, es el marco jurídico en el que nos movemos y luego es la empresa.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Ahora tenemos una empresa que se llama SGMAS puede ser esta o puede ser otra la que lleve a cabo esta gestión en el recinto aeroportuario. Así que, no sé si te he respondido.

Me preguntaba sobre las cláusulas doña Rosa, este es un convenio interadministrativo, creo que te refieres a lo que es ya la gestión del servicio puramente, nosotros tenemos ya muchas cosas que cambiar dentro de..., tenemos en cabeza cuestiones que la empresa SGMAS, ha puesto en valor en el recinto aeroportuario que no estaban, las cláusulas futuras intentaremos pulirlas más finas para que todas esas mejoras que hemos encontrado a través de aplicaciones informáticas, cámaras que queremos poner, tarjetas RFID, o sea, hay unas cuestiones que no estaban estipuladas, que la empresa ha puesto en valor y esas cuestiones sí queremos reflejarlas en las próximas cláusulas, para cuando tenga que sacar a concurso, a través de ese procedimiento.

Y, luego a Minerva, el beneficio del sector es además de lo que han hecho, pero también es hacer una radiografía del sector, ver también si el régimen tarifario es acorde a la situación actual o si dejamos pasar 5 años, 6 años sin subir las tarifas. Lo que está bien lo vamos a mantener, quiero decir, nosotros entendemos que este tema era un tema importante que, el sector estaba clamando, no podía darse el servicio como se estaba dando antiguamente, que era un caos absoluto en el aeropuerto de Gran Canaria, en cuanto a la carga, kilómetros, apuntadores, o sea, era papel y lápiz, como tengo yo ahora cómo se hacían las cosas.

Ahora tenemos una imagen clara de lo que pasa en el aeropuerto, lo han hecho bien, pero, que defender al sector también va más allá.

En cuanto a la postura que vamos a tomar en relación con el estudio, pues, unos órganos supramunicipales que también tenemos en expectativa de lo que van a hacer. Tenemos la radiografía, tenemos muchas cosas sobre la que ahondar; aquí está parte del sector, tenemos que ver teléfono único, tenemos que ver régimen tarifario y tenemos que ver también, qué pasa con ese déficit histórico que hemos tenido en cuanto a número de licencias. Pues claro, que tendremos que verlo, pero, debemos tener esa imagen y esa imagen la tenemos y ahora falta sentarnos con el sector y valorar por dónde tiran.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **diecinueve votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista) y (Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste y Coalición Canaria)]** y una abstención [(concejal no adscrita, doña Rosa María Altafaj Gómez)], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

**3.4.-Expediente 3107/2025:** Propuesta de la Alcaldía para la determinación de retribuciones de los miembros corporativos en régimen de dedicación exclusiva y dedicación parcial. Actualización al incremento fijado por el Gobierno para los empleados públicos.

**Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación,** da lectura a la propuesta que se ha emitido el día **19 de marzo de 2025**, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **25 de marzo del presente** año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

## "ANTECEDENTES.

**Primero.** - A los efectos de la organización del Ayuntamiento, una vez constituida la nueva corporación municipal con fecha 17 de junio de 2023, se propuso por la Alcaldía-Presidencia al Pleno Corporativo la propuesta de determinación de cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, con sus correspondientes retribuciones, así como el régimen de indemnizaciones por asistencias al Pleno, Comisiones y Órganos Colegiados.

**Segundo.** - Con sustento en dicha propuesta, el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Ingenio, en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de julio de 2023, adoptó el acuerdo de fijar las retribuciones de los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO.

**ÚNICO.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, "las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial".





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Por ende, cualquier modificación en la cuantía de las retribuciones, requerirá para su aprobación el mismo procedimiento, es decir, ser adoptado por el Pleno Corporativo y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

La modificación de las retribuciones que se propone y se eleva al Pleno, consiste en su ajuste al porcentaje de incremento que el Gobierno ha fijado para los empleados públicos en el ejercicio 2024.

**Primero.** Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las siguientes retribuciones:

- **Alcaldía-Presidencia**, con una retribución íntegra anual de **cuarenta y siete mil setecientos noventa y cinco euros con diecisésis céntimos (47.795,16 €)**, distribuida en catorce pagas.

- Concejales con dedicación exclusiva a cargo del Ayuntamiento: **se establece una retribución íntegra anual de treinta y cinco mil doscientos euros con veinte céntimos (35.200,20 €)**, distribuida en catorce pagas.

**Segundo.** - Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las siguientes retribuciones:

- **Concejalería Delegada de Cultura, Parques y Jardines y Concejalía Delegada de Educación y Accesibilidad**, con dedicación parcial y una retribución íntegra anual de **veintiocho mil ciento sesenta euros con diecisésis céntimos (28.160,16 €)**, distribuida en catorce pagas.

- **Concejalería Delegada de Planificación Estratégica, Patrimonio, Medio Ambiente y Playas, y Vivienda** con dedicación parcial y una retribución íntegra anual de **veinte mil seiscientos cincuenta euros con setenta y cuatro céntimos (20.650,74 €)**, distribuida en catorce pagas.

- **Concejalería Delegada de Economía y Hacienda, y Contratación**, con dedicación parcial y retribución íntegra anual de **catorce mil ochenta euros con ocho céntimos (14.080,08 €)**, distribuida en catorce pagas.

- **Concejalería Delegada de Agricultura y Ganadería, Artesanía, Asuntos Aeroportuarios, Patrimonio Cultural y Desarrollo Etnográfico, Mayores y Relaciones Institucionales y Concejalía Delegada de Salud Pública, Consumo, Bienestar Animal y Juventud**, con dedicación parcial y retribución íntegra anual de **catorce mil ochenta euros con ocho céntimos (14.080,08 €)**, distribuida en catorce pagas.

**Tercero.** - Estas retribuciones tendrán efecto retroactivo a 1 de enero de 2025, y se modificarán durante el presente ejercicio y ejercicios presupuestarios futuros en el mismo porcentaje de incremento que el Gobierno apruebe para los Empleados Públicos.

**Cuarto.** - Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento".

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria**, manifiesta que, por las explicaciones de las subidas de salario de la parte política siempre ha sido un asunto espinoso, tiene esquinas y aristas por todos los lados. Estoy convencido que los compañeros de otros partidos ahora contestarán a situaciones parecidas que se dieron en la legislatura pasada. En la legislatura pasada Coalición Canaria y este que les habla, afeaba al grupo de gobierno en aquel momento la idoneidad o no y yo no la compartía en aquel momento del que se fijaron las tablas salariales para los concejales y la alcaldía.

Decía en aquel momento que, no me parecía que se fijara un sueldo superior al grupo de gobierno anterior que iniciaba aquella andadura, ese grupo de gobierno que todavía no había demostrado nada, que se esperara un poco a que corriera la legislatura y en función de los resultados y el trabajo que estuviera dando y la aceptación pública que tuviera ese trabajo, tomaran la decisión que tuvieran que tomar.

En este caso le salva don Javier y le salva al grupo actual, que no lo han hecho de aquella manera, con lo cual, no le puedo utilizar el mismo argumento que utilicé en aquella ocasión. Ustedes han fijado en esta nueva revisión una subida a futuro, tanto la de esta, como la de futuro, igual al IPC que el gobierno establezca para los funcionarios.

Es una medida que podía haber sido cualquier otra, pero han fijado esa, tan buena es esa como cualquier otra que hubieran fijado, si bien es verdad que, esto es una voluntad política, no hay ninguna norma. No hay ninguna ley que exija hacerlo de una forma u otra, salvo, dentro de los márgenes que la ley nos permite, dentro de Los sueldos que corresponda a la alcaldía, de los funcionarios. También he decir que yo personalmente no me voy a tirar manos a la cabeza, porque el sueldo de un concejal con la responsabilidad que tiene varíe entre los más 20 € al mes más o los 67 € que le va a corresponder la alcaldesa, perdóneme el chascarrillo, pero, con eso no va ni a la tienda hoy a comprar, no llenamos una bolsa en el supermercado hoy.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Yo entiendo que, evidentemente, hay que actualizar los sueldos, Ingenio es en categoría por número de población que más bajo tiene los sueldos históricamente. Esto no es nuevo, esto es de siempre, tampoco sería bueno llevarlo ahora, por aquello del mantener las arcas municipales en unos límites medianamente decentes, dispararnos como bien ha dicho el concejal, tenemos de margen la ley que nos permite un margen muchísimo más amplio pero, no sería de recibo llevarlo a mucho más, todo esto pareciera que estoy defendiendo la postura del grupo de gobierno, no es real, no la estoy defendiendo, estoy justificando cuál es mi pensamiento para posicionar mi voto y mi voto ya se lo se lo adelanto, va a ser abstención, no porque no entienda que haya que renovar los sueldos de los concejales que, también sufren la subida del costo de la carestía de vida, no, para nada. Bien lo ha dicho usted don Javier, somos padres de familia exactamente igual y estamos trabajando y nos cuesta lo mismo la bolsa de la compra cuando vamos al supermercado y la hipoteca nos ha subido igual que a todos exactamente, pero sí me voy a abstener, porque creo que, ha tenido un fallo de estrategia este grupo gobierno y es no consultarnos a la oposición. Sencillamente, para ver previamente cuál era nuestra posición en este tema, no es no es obligación por parte de ustedes, pero, hubiese quedado bien de cara a la oposición haber preguntado, ¿ustedes qué piensan de esto, dado que en un futuro también nos puede afectar? y podíamos haber entablado una conversación y ustedes luego decidieran tomar la decisión que tuvieran que tomar.

Reitero que no estoy defendiendo la postura del grupo de gobierno, ni mucho menos, todo el que trabaja tiene derecho a tener su sueldo, a todos no sube la cesta de la compra, a todos nos suben la hipoteca y todos tienen derechos. Pero, es verdad que en la política se ve feo, porque tenemos la capacidad de poner nuestros propios sueldos dentro de unos límites. Es verdad que se ve feo, porque eso no sucede en la mayoría, en el sector privado, pero, vuelvo también a insistir que un 2% que al final redonda en, siendo de hecho un ejercicio de 67, 49, 39, 29, 20 € al mes. Con eso nadie se va a poner rico, ni creo que haya que llevarse las manos a la cabeza por tal situación.

Insisto, ustedes no han contado con Coalición Canaria previamente para, no digo consensuar, pero para por lo menos, tantear nuestra valoración, no nos pida un voto a favor, nos vamos a abstener en este caso.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita**, deduce que, son sus salarios a quien tienen que rendir cuentas es a los ciudadanos, los concejales que estamos en la oposición no somos quien, para llevar la carga impositiva, por lo tanto, yo por mi parte, me voy a abstener.

**Doña Minerva Artiles Castellano**, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, mantiene que, llegamos a un punto en el que nos tenemos que ir al año 2019, este grupo de gobierno, por cierto don Javier, qué descaro de argumento el que hoy trae, fíjense que habla de IPC, del índice de precios de consumo, que eso lleva ese índice, a cuando aumenta a esa inflación que todos conocemos a nivel económico, verdad! y me dirijo al pueblo porque el pueblo es el que ha sido engañado, fíjense que igual de descaro es ese argumento como concejales de PP-Somos que, en la campaña para rascar votos dijeron esto: (*Se reproduce audio en el que don Rayco dice: "los sueldos van a bajar"*)

Esto es lo que vendieron. Y esto es lo que tienen hoy, se dan cuenta de lo que vendieron en campaña. A mí la empatía de un índice de consumo de precios, como está diciendo y que eso conlleva una inflación, hombre, haber tenido esa empatía en el año 2019, cuando hablamos de la cesta de la compra que acabo de oír.

Cuando el señor Lucrecio que comenta ahora, que nosotros lo hicimos desde el inicio, pero, es que ellos lo hacen dos años más tarde, hombre desde el inicio, no yo creo que..., desde el inicio vamos ¿transparentes?, lo que no es después de dos años camuflados, donde repartía esto PP-Somos por la calle, ¿se acuerdan del Majo y Limpio? ¿se acuerdan cuando hablaban de biblioteca cerrada? ¿qué gestión hay ahora en estos dos años para subirse el sueldo? decir el argumento y la frase que la leo literal: "*ajuste al porcentaje de incremento que el gobierno ha fijado para los empleados públicos*", para los empleados públicos, no para los políticos señor Rayco Padilla, señor Chano, como ustedes decían el plato se reparte y se puede o no se puede, ustedes lo han cogido dos años después, esto para que lo entienda el pueblo, es como yo me compro un coche y me critican por comprarme un coche pero, después ellos han pasado ahora por la calle se han subido a mi coche y ahora dos años después no solo se han subido a mi coche, si no que, se compran un coche más grande porque ahora van a cobrar 1000 € más, la señora alcaldesa 937 € y 700 más los concejales, pongan como lo pongan, las cifras están ahí .

Entonces, eso sí es engañar. La doble moral, fíjense que, yo comentaba antes que este grupo de gobierno dos años después, me hace retrotraer a cuando el concejal de playas, en su momento, habló de Barrio Sésamo y vemos en la prensa piscinas naturales, artificiales; ahora se sientan por tercera vez y ahora lo que vemos es que no aparecen las piscinas por ninguna parte.

Porque, fíjense, si ustedes miran el pleno de hoy los puntos que hay no son sino de gestión de continuidad, el único punto que traen de gestión propia es subirse el sueldo, es el único, es muy descarado lo que están haciendo hoy, sin embargo, hoy no se oye los insultos, hoy no está programado por la gente que hizo lo que hizo en el 2019. Insultos, vejaciones, concentraciones en la calle. ¿Dónde están las caceroladas de vecinos que están aquí sentados? hay que tener poca vergüenza, poca vergüenza.

Por eso digo que ahora me retrotrae a la infancia, porque hemos pasado de Barrio Sésamo al Canta Juego y ahora voy a cantar la canción de "vamos a contar mentiras, tralará" porque eso es lo que tenemos hoy aquí,





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

mentir al pueblo. Y es de vergüenza, por supuesto, Agrupa Sureste sabe que, cualquier trabajador tiene que cobrar, pero, la doble moral que vendieron por rascar unos votos y las faltas de respeto y engañar al pueblo, eso no tiene valor. Así que vamos a votar en contra, por supuesto.

**Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español,** interpreta que, parte de la idea de que estamos de acuerdo que las actualizaciones salariales para adaptarlas al coste de la vida son necesarias. Y, por supuesto, el Partido Socialista no va a caer en el populismo que caracteriza este grupo de gobierno, entrando en los argumentos con los que nos atacaron en la anterior legislatura, cuando revalorizamos unos sueldos que llevaban congelados varias legislaturas.

Es decir, los cálculos que hizo el señor Javier Espino, pues, multipliquen ustedes por todos los años que llevaban paralizados las subidas salariales de los concejales, concejalas y alcalde o alcaldesa. Mucho menos vamos a entrar a montar un espectáculo, como el que fue aquel pleno del 2019, que fue bochornoso, sin embargo, sí vamos a recordar ciertos hechos y explicar a la ciudadanía qué es lo que realmente se vota en este pleno cómo intentan disfrazarlo y la falta de ética política que esto evidencia.

Lo primero que me gustaría hacer para refrescar la memoria es leer los argumentos de tres de los partidos políticos que hoy forman parte de este grupo de gobierno, aquellos argumentos que expusieron para votar en contra de los salarios establecidos en la legislatura anterior.

Empezamos por Forum Drago, el portavoz argumentó: "la subida de sueldo tiene que venir avalada de alguna gestión realizada, no puede tratarse por igual a todas las concejalías, no puede cobrar lo mismo la concejala que gestiona urbanismo que, otra que gestiona playas. La retribución tiene que venir a la par de la responsabilidad que se tiene. El coste de este grupo de gobierno es superior al de la anterior legislatura". "Hay concejalías sin contenido"

Partido Popular-Proyecto Somos refiriéndose al sueldo de la alcaldesa, "dicha cantidad sigue siendo superior a la que tenía el alcalde en la legislatura anterior que, también los concejales con dedicación reciben ahora una remuneración superior a la que percibían los concejales en la legislatura anterior.

*"Hay una subida de sueldo, hay una subida general, mi grupo es coherente y votará en contra"*

Además de estas afirmaciones, el Partido Popular Proyecto Somos mantuvo estos y otros argumentos durante 4 años en redes sociales y publicaciones, llegando, incluso, a afirmar en una emisora de radio lo siguiente: "Los sueldos de Ingenio van a bajar, no es necesario que los políticos cobren más de lo que venían cobrando en anteriores legislaturas".

El 5 de julio de 2023. Una de las primeras publicaciones que hicieron todos, los dos, los dos grupos que componen la corporación, al asumir el gobierno incluía la frase de: "sin subidas de sueldo. Un gobierno que no se sube los sueldos".

Volviendo al presente, resulta muy interesante leer el enunciado del punto "actualización al incremento fijado por el gobierno para los empleados públicos" si bien es cierto que, la revalorización salarial de los empleados públicos responde a un justo reconocimiento de su labor. Considero que, los criterios para un posible aumento de sueldo de concejales, concejalas y alcaldesa debe evaluarse de manera independiente, es fundamental recordar que ustedes no son empleados públicos, no son empleados de esta administración, son servidores públicos al servicio de los intereses de la ciudadanía. Si la subida fuese igual a la de los empleados públicos, no tendría sentido este pleno. Sus sueldos como órganos, como cargos públicos en función de diversos factores y normativas establecidas por la legislación vigente, los fijaron ustedes al conformar gobierno en el año 2023 y ahora son ustedes los que aprueban la subida en esta sesión plenaria. Encima, van a seguir subiéndolas anualmente, es increíble la manera en que confunden a la ciudadanía, contando las cosas según les conviene.

Este aumento de sueldos en un contexto de dificultades económicas para muchas familias puede transmitir un mensaje erróneo de desconexión con las necesidades de la ciudadanía y con los principios que defendían ante sus votantes. Nos preocupa, sobre todo, que no cumplen con aquello que prometen, el grupo PP-Somos se comprometió públicamente a bajarse el sueldo como un gesto de responsabilidad y cercanía con la ciudadanía, sin embargo, ahora, en contradicción con sus promesas ha decidido subirse el salario.

Fórum Drago informaba que, "cualquier subida de sueldo debe ir acompañada de un balance positivo de la gestión realizada" ¿Dónde están las memorias de gestión que certifiquen que Ingenio avanza? esas que prometieron publicar cada seis meses. Incluso, adquirieron un programa informático para hacer un seguimiento de asuntos pendientes, pero ¡claro! como todo está parado, todo. Ya vendrá, ya llegará, no se sabe cuándo, no nos desesperemos, algún día abrirán la famosa biblioteca de Ingenio en Usos Múltiples, la de Carrizal. Abriremos el Centro Cívico, el Edificio Social de Cuesta Caballero. Terminaremos las aulas de los colegios, los baños públicos, el edificio de usos múltiples, el pabellón del Sequero. Y, por supuesto, tendremos maravillosas piscinas en el Burrero y la ampliación del gimnasio.

Además Fórum Drago decía que: "Los sueldos deben estar acorde con la responsabilidades" algo que tampoco ha





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

cambiado, se evidencia que hay una concejalía a tiempo completo que cobra más que urbanismo y sigue habiendo una falta de coherencia entre responsabilidades y salarios con concejalías que apenas tienen "contenido", la decisión que ustedes han tomado hoy de aumentarse el sueldo no solo supone un claro incumplimiento de sus compromisos adquiridos con los votantes, sino que, refleja una profunda falta de ética y responsabilidad política en un momento en que la transparencia, la confianza y el ejemplo de los representantes públicos, son más necesarios que nunca.

Este tipo de actitudes, de hacer lo contrario de lo que prometen, socavan los valores fundamentales de la política. El hecho de que un grupo político pase de prometer una bajada de sueldo a aplicar una subida no solo es éticamente cuestionable, sino, también políticamente irresponsable. Este grupo municipal se abstendrá ya que, aunque entendemos que las subidas salariales pueden ser necesarias para ajustarse al coste de la vida, no queremos ser partícipes de su engaño a la ciudadanía. Además, no vemos un balance positivo en su gestión de estos dos años que justifique tal incremento. Ese dinero podría destinarse a áreas prioritarias como la educación, a la reposición de aquellas subvenciones que han perdido, a la juventud, a los colectivos vecinales, a las asociaciones deportivas y culturales que mantienen vivo nuestro municipio.

Asimismo, le recordamos a Fórum Drago que pedía que se revisase en la anterior legislatura los sueldos en función de responsabilidades y que no lo han hecho. Leo textualmente lo que decía "*que se valore de manera diferenciada las distintas circunstancias, responsabilidades asumidas e importancia de las áreas gestionadas en el desarrollo y defensa del interés general*".

También, "*instamos a revisar la dedicación a tiempo parcial en horarios intempestivos, así como, las dedicaciones a tiempo completo que carecen de contenido suficiente para justificar un sueldo propuesto*".

Pues nada, yo les digo que hagan lo que prometieron y me voy a permitir algo de humor, hay un vecino que, se acercó a mí antes de comenzar el pleno y me dijo que, para esta votación hacía falta tener algo encima de la mesa yo se lo pongo aquí, porque ustedes lo utilizaron la legislatura pasada.

La concejala deposita sobre la mesa un objeto.

**Don Francisco Javier Espino Espino** aclara que, por puntualizar algunas cosas que por aquí se están diciendo, don Lucrecio, si es verdad que, no hemos hablado personalmente de esto entre los grupos, pero, sepa usted que esto venía en las bases del presupuesto y fue aprobado, nadie lo puso en tela de juicio.

Minerva, yo no he dicho que..., el gobierno este no ha dicho en la lectura que el gobierno nacional lo haya puesto para los políticos, yo he dicho que, lo que el gobierno nacional ha aprobado para los funcionarios, este grupo de gobierno ha decidido que sea el mismo incremento para nosotros, entre otras cosas porque es la Ley la que dice que nosotros tenemos que poner nuestros propios sueldos que, a lo mejor, está mal planteada la Ley, pero, es lo que hay y estamos haciendo un equilibrio entre la realidad económica de las familias con la potestad que tenemos de subirnos el sueldo, podía haber sido el 20% como en su caso, pero fue el 2%.

El argumento que usted dice que no hemos tenido con usted de la suavidad, ustedes utilizaron el mismo argumento del IPC. Acumularon todos los años anteriores y lo subieron, mientras que este grupo de gobierno no ha acumulado todos los años anteriores, ha dicho dos y lo que vengan en adelante.

Por cierto, le voy a decir lo que parte de lo que los compañeros, que le ha interesado lo que realmente dijo, Fórum Drago, porque dice que no hemos tenido empatía y que no usamos los mismos argumentos, le voy a leer el acta, Don Francisco José González Peña que, era el portavoz de Fórum Drago, *argumenta el sentido de Fórum Drago que sería negativo, "porque su grupo no quiere oír de planteamientos demagógicos que se han planteado en las redes sociales y en la calle, quieren tener una actitud de oposición más sosegada, simplemente creen que no es el momento de plantear una subida de sueldo en el primer pleno que, además, era un pleno extraordinario, no van a dar carta de naturaleza esta práctica común en todas las administraciones locales"* y nosotros no lo hemos hecho, no hemos venido en el primer pleno a considerar si hay que pagar más o menos.

Y, como han leído los compañeros, "*la subida de sueldo tiene que venir avalada de alguna gestión realizada*" nosotros creemos que la tenemos, usted está en su libertad de discrepar que no la hay, en su en su labor están, pero, cumplimos estrictamente con lo dicho, sin demagogia, sin primer pleno.

Por otra parte, usted puede revisar cuando quiera el programa de Fórum Drago, que en ningún lado venía lo de que no fuéramos a bajar el sueldo. Léalo, por activa y por pasiva y mire a ver si hay alguna declaración en campaña con respecto a eso. Lo único que se pedía es que no se fuera en el primer pleno, que lo metieran para los presupuestos, después de algún trabajo realizado.

Y, luego cae un poquito en la contradicción que lo que le parecía bien para usted hace 4 años, ahora le parece mal, entonces una de dos o el 20% de antes estaba bien y ahora el 2% está mejor o el 2% ahora está mal y el 20% hace 4 años era peor, pero, las dos cosas juntas no.

Repite a doña Vicky, lo mismo que estoy diciendo, que este gobierno no lo diga tres veces, porque es mentira, yo





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

no he dicho en ningún momento que el gobierno de la nación le suba el sueldo a los políticos yo he dicho que, lo que el gobierno de la nación ha aprobado para los funcionarios que son los compañeros con los que trabajamos a diario aquí, es lo que le hemos aplicado al gobierno. Podría haber sido cualquier cantidad, ese ha sido el criterio, el mismo.

Por cierto, un poquito contradictorio, que el partido Socialista Nacional diga que la economía va mejor que nunca, que los salarios mejoran y usted diga que esto es muy peligroso, subir los 2% porque las familias pasan muchas necesidades, una cosa o la otra.

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** dice que, para aclarar un asunto, doña Minerva, lo digo por si lo tengo que aclarar o a lo mejor antes no lo expliqué correctamente. Lo que he dicho yo es que, en su momento al grupo de gobierno del momento y la idoneidad del momento para subirse el sueldo que yo entendía que, en el primer pleno no era lo que correspondía, pero, ni valoré si mucho, poco. Voté lo mismo que estoy votando ahora, me abstuve y lo que he dicho es que ese mismo argumento que utilicé, ahora me deja sin armas el grupo de gobierno. Por qué no puedo utilizarlo, porque no lo ha hecho sencillamente eso y vuelvo a hacer la misma..., la misma gestión ni digo que mucho, ni poco, ni valoro si sí o si no. Simplemente que ahora no puedo usar aquel mismo argumento y abstenerme sencilla y llanamente eso, por si no quedó suficientemente claro.

**Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste,** se dirige a don Javier indicándole que, véndalo como quiera venderlo, las cifras están ahí, las acciones están ahí, lo que han dicho en prensa y sobre todo yo no estoy hablando de Fórum Drago, ahora estoy hablando de su socio de gobierno, de PP-Somos y creo que he puesto hasta un audio, entonces, me refiero, he nombrado al Señor Padilla, al Señor Sebastián que se sientan en una radio privada y han estado vendiendo en campaña de me voy a bajar el sueldo, me voy a bajar el sueldo.

El IPC existe en España desde 1936, entonces, que ahora me estén hablando de inflación, de cómo va aumentando y de las cifras que me iba comentando, yo creo que todos sabemos las cifra, las tengo aquí anotadas, del año 2000 al 2021 ha subido un 55% a nadie se nos esconde cómo está la cesta de la compra, pero ihombre!

A lo que le estaba contestando la compañera Victoria, sabemos cómo lo están pasando las familias y cuando vemos que no hay gestión, cuando vemos que se critica y seguimos viendo las instalaciones abandonadas y cerradas y solo veo humo en prensa, porque solo veo humo, ¿cuándo hemos visto? y le pregunto al pueblo, ¿acciones reales? más que fiestas, porque todavía no he visto ninguna instalación abierta de las que ellos dijeron que iban a abrir en 3 meses. En tres meses.

Y, bueno, no creo que se me quede nada más y ya agoto el tiempo con eso. Y por supuesto, nos mantenemos en votar en contra.

**Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, responde que,** Don Javier, España va mejor gracias a Dios! Pero ¿usted sabe cuál es el salario medio canario? Pues, menos de 10.000 €, menos que lo que cobra aquí un concejal con dedicación exclusiva, yo creo que, 10.000 € al año se nota, se nota y mucho en una familia.

Y, por otro lado, sí que se nota y aquí lo que estamos comentando es lo que dicen y lo que hacen y usted dice que usted en campaña, su grupo nunca dijo que se iban a subir el sueldo, tienen una publicación en la página del partido Fórum Drago en Facebook, del 5 de abril, de cuando formaron gobierno, una foto de Rayco dándose la mano con don José López Fabelo, en la que dice: "no nos subimos el sueldo, no nos vamos a subir el sueldo, sin subidas salariales y no nos vamos a subir el sueldo".

**Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos,** toma la palabra por alusiones e indica que, nos sumamos también, desde el grupo Somos-PP, a esa bienvenida Minerva que, ya está otra vez aquí con nosotros y me alegra mucho de que así sea.

Yo no iba a poner el audio porque me parecía..., pero bueno, como hay antecedentes y acaban de poner un audio, vamos a poner un audio de 25 de julio del año 2019: (seguidamente se escucha un audio)

"- ¿Rayco, tu hubieras puesto asesores?

-*No, es más, voy a dejarlo firmado para dentro de 4 años, por si salgo elegido, yo no pondré asesores, tampoco subiremos los sueldos en un 20%. Si hay que hablar del IPC de cada año, se hablará del IPC de cada año, pero eso no es un 20%, eso es reírse de la gente"*

Y, como querían declaraciones ahí las tienen, entonces, cuando se va a por caldo se pueden llevar tres tasas. Dicho esto, estas declaraciones serán puestas a disposición de todos los medios de comunicación que así lo soliciten. Porque en estos días me imagino que a raíz de ustedes, nos están solicitando, pues, lo que decíamos en ya, les repito la fecha es el 25 de julio del año 2019, en la radio de la que usted hablaba, en Radio Carrizal, hoy





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

casi 6 años después, comparecemos desde el grupo Somos-PP, defendiendo aquello que defendimos ese día, lo mismo y tendría aquí muchísimo más que decirle pero, creo que solo crisparía hoy más la situación de lo que está crispada, pero, sí me gustaría responder a una serie de ..., de falta de gestión que se habló, de cómo están los proyectos que, creo que es necesario, nosotros nunca dijimos que en tres meses íbamos a abrir una biblioteca, que no está ni hecho un proyecto, eso sería de locos y locos no estamos. Se lo garantizo.

Ahora, lo que sí hemos dicho que vamos a abrir en esta legislatura, todos aquellos servicios que fueron cerrados entre ellos, hoy la concejala Alejandra ya les hará una invitación pública, aparte de la que le tienen que llegar de la biblioteca de Carrizal que, este mes estará aperturada, antes del día del libro. Ella ya le dirá y les llegará como tiene que ser, esa invitación formal.

Con respecto a Usos Múltiples que, lo nombraban, fue una licitación que quedó desierta, hemos hecho un negociado sin publicidad y esa obra ya va a ser licitada.

**La alcaldesa-presidente** aclara a doña Minerva, que está contestando por alusión por lo que se ha dicho y se ha atacado a este grupo de gobierno en que vendemos humo.

**Continúa don Rayco con sus respuestas a los miembros de la oposición**, con respecto al edificio de Usos Múltiples, ha habido un negocio sin publicidad y ya la obra va a ser licitada y en breve comenzarán los trabajos.

Con respecto al Centro Cívico, nosotros ya habíamos dicho en medios de comunicación que sería el viernes adjudicado la obra, en un último minuto la empresa adjudicataria ha renunciado de mutuo propio a la obra, recordemos que esa obra tenemos siete licitadores, con lo cual, va a pasar al segundo. Ya se le ha requerido la documentación a la segunda empresa, si lo acepta..., yo prefiero no dar muchos datos, es una empresa muy conocida en Canarias, ya está haciendo otra obra importante en el municipio y tiene unas espaldas económicas suficientes, con lo cual, entendemos que si la acepta es una buena solución a la resolución de esa obra.

Con respecto a otras obras de las que han hablado estamos esperando, por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria a que tengamos a disposición la ficha financiera para poder contratarlas y la aprobación de los proyectos, sin la aprobación de los proyectos es imposible poder asumir esas gestiones.

Con respecto a Cuesta Caballero, que también le respondo, no hay ningún problema, Cuesta Caballero nos hemos visto que era una obra que le habían dado de baja que, no lo entiendo, no sé el motivo, también te lo digo, de la anterior legislatura, de dar de baja al contador de la luz. Esa obra se tuvo que hacer con grupos electrógenos, eso para el medio ambiente no debe ser bueno, pero, fue así porque alguien, no sé cómo se dio de baja a aquel contador de la luz y el problema es que ahora estamos en una licitación, en adjudicación de licitación de otra empresa que no es la que estaba en precario, porque estaba en precario y la que estaba en precario dice que vayamos a la nueva empresa que ellos han decidido que no nos van a responder. Hemos ido a Industria, hemos ido a ..., hemos llamado al Director General de la Energía, al consejero y no nos ponen el contador. Pues ahora cuando tengamos, en este caso ya adjudicado definitivamente a la nueva adjudicataria la luz, evidentemente, se pondrá el contador que, ya se ha hecho un trabajo y puede ir a la Consejería de Servicios Públicos y preguntarlo, que no hay ningún problema, pero, no entiendo por qué se dio de baja a ese contador.

Y, así muchísimas obras más que, si me preguntan en cualquier momento estoy a disposición de explicarles y en próximos meses veremos mucha piqueta y mucha construcción.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **doce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos)]**, por **un voto en contra de [(Grupo Mixto, subgrupo: Agrupa Sureste)]**, y **siete abstenciones [(Grupo municipal Socialista), y (Grupo mixto, Subgrupos: concejal no adscrito, doña Rosa María Altafaj Gómez y Coalición Canaria)]**, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

## **4º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:**

**4.1.-Expediente 6548/2021.** Rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación practicando varias operaciones

**Don Martín Manuel García Cabrera, concejal delegado de transición ecológica y sostenibilidad, planificación estratégica, patrimonio, vivienda y playas, da lectura de la propuesta de resolución emitida de fecha 18 de marzo de 2025, dictaminada en la comisión informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 25 de marzo del presente año, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:**

"(...//...)"

**ASUNTO:** Rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación practicando siguientes operaciones:





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

1. *Inscripción de varios trozos de terreno obtenidos a través de procedimientos de expropiación por ministerio de la Ley: Parcelas en la calle Isaac Newton; Parcela en calle Fray José Sosa; Parcela donde llaman Lomo Cardón; Parcela en calle Democracia.*
2. *Inscripción de inmueble sito en el número 1, de la calle Los Molinillos obtenido a través de procedimiento de expropiación por tasación conjunta.*
3. *Inscripción de derechos reales sobre parcelas en La Montañeta.*
4. *Inscripción de parcelas donde dicen Las Huesillas.*
5. *Inscripción de parcela en Avenida Paseo de Madrid.*
6. *Inscripción de varios bienes muebles, entre ellos, tres bicicletas eléctricas.*
7. *Cancelación del registro de inmueble al número 215, del epígrafe 1º.*

## **ANTECEDENTES de HECHO:**

**PRIMERO:** En procedimientos administrativos de expropiación por ministerio de la ley este Ayuntamiento, en diferentes fechas, ha adquirido parcelas todas ellas con la categoría de dotacional en el Plan General de Ordenación. Vamos a describir estas:

### Parcelas en la calle Isaac Newton.

A. DESCRIPCIÓN: URBANA. - PARCELA DE TERRENO sito en La Megía, o Las Mejías, en el término municipal de Ingenio. Ocupa una extensión superficial de trescientos treinta y tres metros cuadrados (333 m<sup>2</sup>), estando destinado a uso vial público.

Linderos: Norte, con finca de la que procede; Sur, con camino real del cercado de Don Domingo, hoy calle Isaac Newton; al Este, con herederos de Don Justino Pérez Ramírez; y Oeste, con parcela catastral 35012A00402036.

VALOR: 46.805,66 euros.

B.- Descripción: URBANA: Trozo de terreno situado en la zona denominada Las Mejías, en la calle Isaac Newton, en el término municipal de Ingenio. Superficie: Ocupa una extensión superficial de ciento cincuenta y un metros cuadrados (151 m<sup>2</sup>), estando destinado a uso vial público.

Linderos: Norte, con finca de la que procede que se corresponde con la catastral 35012A00402036, propiedad de doña Antonia Catalina Rodríguez Sánchez y de los hermanos López Rodríguez; Sur, con camino real del cercado de Don Domingo, hoy calle Isaac Newton; al Este, con el Ayuntamiento de Ingenio, calle Isaac Newton; y Oeste, con finca de la que procede que se corresponde con la catastral 35012A00402036.

VALOR: 21.397,98 euros.

### Parcela en calle Fray José de Sosa.

Descripción: URBANA: PARCELA DE TERRENO, situada donde dicen Olivares, en el pago de Carrizal, calle Fray José de Sosa, número 5, del término municipal de Ingenio.

Superficie: Mil quinientos dos metros y ocho decímetros cuadrados (1.502,08 m<sup>2</sup>).

Linderos: al Norte, en diecinueve metros y veinticinco centímetros y cincuenta metros y cincuenta y un centímetros con Parque Infantil Camelot, parcela catastral 9873101DS5897S0001FY; al Naciente, en quince metros y noventa y nueve centímetros y veintiséis metros y cincuenta y dos centímetros, con calle Fray José de Sosa y referencias catastrales 9873103DS589750001MY y 9873104DS5897S0001OY; al Poniente, en dos metros y veintiún centímetros con calle Condesa de Laín; y al Sur, en doce metros y sesenta y cinco centímetros y cincuenta y nueve metros y treinta y cinco centímetros, con referencia catastral 9873103DS5897S0001MY y calle Condesa de Laín, respectivamente.

Referencia catastral: 9873102DS5897S0001FY, VALOR: 340.201,56 euros.

### Parcela donde llaman Lomo Cardón.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**DESCRIPCIÓN:** RÚSTICA. - TROZO DE TERRENO DE ARRIFES, sito en \*"Lomo del Cardón", en el término municipal de Ingenio. Ocupa una extensión superficial de ciento cuarenta con sesenta y cinco metros cuadrados. (140,65 m<sup>2</sup>).

Linderos: Al Naciente, don Pedro Díaz Tejera; al Poniente, con terrenos conocidos por Eliseo; al Norte, con finca de la que procede y al Sur, con carretera.

**VALOR:** 20.900,86 euros.

## Parcela en calle Democracia.

Clasificación: Urbana. Calificación: Vial público.

Situación: En la calle Democracia, donde llaman El Rincón, en Carrizal, término municipal de Ingenio.

Superficie: Doscientos catorce metros cuadrados (214 m<sup>2</sup>).

Linderos Norte: con la calle Democracia, con parcela de don Pedro Rodríguez Caballero y, en una pequeña parte, con terreno de los Herederos de Francisca Caballero. Sur: con terrenos de don Luciano Rodríguez Caballero. Este: con parcela de don Pedro Rodríguez Caballero y con terrenos de don Javier Ramírez Alemán. Oeste: con parcelas de don Pedro Rodríguez Caballero y, en una pequeña parte, con la calle Democracia.

**SEGUNDO:** Con fecha de 27 de septiembre de 2024 la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.1.- Expediente 7065/2024. Expropiaciones Forzosas. Aprobar definitivamente el procedimiento de expropiación por tasación conjunta para la obtención del bien inmueble catalogado en la ficha 99 de la Revisión del Catálogo Arquitectónico Municipal de la Villa de Ingenio, sito en calle Los Molinillos, 1, y conocido como \*"Casa de Matos", implicando la declaración de urgencia de su ocupación.

El inmueble de referencia es el que se describe a continuación:

Descripción: Urbana. Vivienda de una sola planta situada en calle Los Molinillos, bajo el número 2 de gobierno, del pueblo de Ingenio, en el término municipal de la Villa de Ingenio.

Superficie: Tiene una superficie construida de cincuenta y siete metros cuadrados, aproximados, y se asienta sobre un solar de igual superficie (57 m<sup>2</sup>).

Linderos: Norte, con serventía; sur, con serventía; este, con don Juan Ramírez, hoy parcela número 4; oeste, con calle de su situación.

Inscripción: Inscrito al Tomo 2.817, Libro 385, Folio 158, Finca: 24.587. Referencia Catastral: 6383519DS5868S0001I1A.

**VALORACIÓN:** 47.865,88M euros.

**TERCERO:** Con fecha de 20 de diciembre de 2024, la Alcaldía-Presidencia constituida en órgano de contratación adjudica el contrato señalado Contrato privado para la adquisición de trozos de parcela de terreno donde dicen Las Huesillas, para la implementación de un Centro de Estancia Temporal de Animales, y actuaciones complementarias".

En virtud de dicho acto esta Administración entra en posesión de los trozos de terreno que se describen a continuación:

**A.- RÚSTICA:** PARCELA 961 EN LA AGUERILLA también conocido el lugar como LA AGUESILLA, del término municipal de INGENIO; actualmente Camino La Huesilla sin número.

La superficie de la parcela es según reciente medición, de mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados.

Linderos: Norte, con Barranco Arenal/Cañada del Cabezo, referencia catastral 35012A004090840000YQ; Sur, con referencia catastral 35012A004090510000YG (Camino Huesilla); Este, con Barranco Arenal/Cañada del Cabezo, referencia catastral 35012A004090840000YQ; Oeste, con inmueble con referencia catastral 35012A004009600000YF

**REFERENCIA CATASTRAL:** Le corresponde la siguiente referencia catastral: 35012A004009610000YM"

**B.- RÚSTICA:** PARCELA 962 EN LA AGUERILLA también conocido el lugar como LA AGUESILLA, del término municipal de INGENIO; actualmente Camino La Huesilla sin número.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

*La superficie de la parcela es según registro y título de propiedad de cincuenta y cinco áreas tres centíreas seis mil quinientos setenta y cinco centímetros cuadrados, si bien según reciente medición, la superficie exacta es de cinco mil ochocientos ochenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados.*

*Linderos: Norte, con barranquillo de la Aguerilla, hoy con referencia catastral 35012A004090510000YG (Camino Huesilla); Sur, con camino público, hoy con camino referencia catastral 35012A004090430000YH; Este, con terrenos de Don Miguel Sánchez Dávila, hoy con camino, referencia catastral 35012A004090410000YZ; Oeste, con los de Don Juan Espino Sánchez, actualmente, referencia catastral 35012A004009590000YO.*

*INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía de Tirajana, Tomo 519, Libro 55, Folio 145, Finca número 3049 de Ingenio. CRU. 35015000408929.*

*TÍTULO: El de Herencia en virtud de escritura autorizada en esta ciudad ante el Notario Don Mariano Nieto Lledó el día cuatro de septiembre de 1968.*

*REFERENCIA CATASTRA: A la finca descrita le corresponde la referencia catastral: 35012A004009620000YO.*

**C.- RÚSTICA:** PARCELA 963 EN LA AGUERILLA también conocido el lugar como LA AGUESILLA, del término municipal de INGENIO; actualmente Camino La Huesilla sin número.

*La superficie de la parcela es según reciente medición, de dos mil novecientos ocho metros con veinte decímetros cuadrados.*

*Linderos: Norte, con referencia catastral 35012A004090510000YG (Camino Huesilla); Sur, con inmueble con referencia catastral 35012A004009640000YR; Este, con los inmuebles con referencias catastrales 35012A004009640000YR y 35012A004009650000YD; Oeste, con camino, referencia catastral 35012A004090410000YZ;*

*REFERENCIA CATASTRAL: Le corresponde la siguiente referencia catastral: 35012A004009630000YK.*

**CUARTO:** Con fecha de 29 de noviembre de 2024 la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptó, entre otros el acuerdo signado como Monetización de acuerdo con particulares de permuto de trozo de terreno donde llaman Barrio del Cristo, por otros de titularidad del Ayuntamiento de Ingenio para la apertura y ampliación del vial público conocido como Avenida Paseo de Madrid".

*En él, esté Ayuntamiento acuerda formalizar en documento administrativo la posesión de un trozo de parcela, que configura parte del vial conocido como Avenida Paseo de Madrid, que de hecho venía usando desde el año 2002. La parcela responde a la siguiente descripción:*

*Norte, antes riego de varios, ahora calle Avenida Paseo de Madrid; Sur, con resto de la fina matriz en peatonal catastrado a la referencia 7781029DS5878S0000ZF, y señalada por la Dirección General del Catastro en Investigación, y parcela catastrada a la referencia 7781009DS5878S0001AG, titularidad de Luis Ramírez Fabelo y otros; Este, con resto de la fina matriz en parcela catastrada a la referencia 7582201DR5878S0000DX, y con calle Avenida Paseo de Madrid; Oeste, con resto de la fina matriz, en parcela catastrada a la referencia 7781009DS5878S0001AG, titularidad de Luis Ramírez Fabelo y otros, y parcela catastrada a la referencia 35012A002002910000YH, titularidad de Antonia Fabelo Díaz. Tiene una superficie de 881,00 metros cuadrados.*

**QUINTO:** Con fecha de 16 de septiembre de 2022 la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Las Palmas dicta sentencia referencia 650/2022, en recurso 109/2021, en la que resulta que este Ayuntamiento es sucesor universal de la mercantil Ingenio Sociedad de Gestión, S.L.E, con CIF, con CIF B35640853.

*Entre los derechos reales dejados a su extinción la señalada mercantil tenía los que siguen:*

Finca registral en Ingenio	% sobre pleno dominio
28.439	30,44
28.443	9,06
28450	35,34
28455	62,81
28473	58,37
28526	11,6 y 44,85





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Este Ayuntamiento es titular del porcentaje que sigue sobre las fincas señaladas a continuación:

Finca registral en Ingenio	% sobre el pleno dominio
28.526	19,01
28.527	6,23

1

**SEXTO:** Consta en el expediente de instrucción informe del Departamento de Movilidad y Transportes de fecha 2 de diciembre de 2024, en el que describe por sus referencias varios bienes muebles, en concreto tres (3) bicicletas adquiridas por este Ayuntamiento.

**SÉPTIMO:** Con fecha de 9 de diciembre de 2024 el juzgado de primera instancia número 2, de los de Telde, Gran Canaria dicta sentencia en procedimiento de declaración de mejor derecho sobre doble inmatriculación de finca en Ingenio. La finca de referencia se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía de Tirajana al número 20.747, de fincas en Ingenio. La misma se halla recogida en el Inventario de Bienes de esta Corporación al número 215 del epígrafe 1º. La señalada sentencia falla, entre otras cuestiones, la que sigue,

Declaro la nulidad del Título y de su posterior inscripción de la finca núm. 20747, Tomo 2372, Libro 297, Folio 201, del Registro de la Propiedad de Sta. Lucía de Tirajana, en favor del Ayuntamiento de Ingenio; con las consecuentes modificaciones registrales a llevarse a cabo en ejecución de sentencia, acordando la cancelación de la inscripción registral de la finca 20747 a nombre del Ayuntamiento de Ingenio”.

**OCTAVO:** Con fecha de 12 de febrero del presente y bajo la referencia 0739/2025 se resuelve por la Sra. Alcaldesa-Presidente de este Ayuntamiento la apertura de procedimiento para la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación. Entre las operaciones registrales allí señaladas se encuentran las arriba referidas.

**NOVENO:** El Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento con fecha de 18 de marzo de los actuales emite informe en el asunto de referencia, señalando la legalidad del procedimiento seguido y las obligaciones que para esta Entidad Local conlleva la adopción del acuerdo propuesto.

## FUNDAMENTOS de DERECHO:

**PRIMERO:** Tal como establece el apartado primero, del artículo 33, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio la rectificación del inventario general se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole en los bienes y derechos durante esa etapa. El artículo 34 del mismo cuerpo legal, recoge que "(...) el Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación". No constando en disposición legal alguna la necesidad de mayoría especial, el acuerdo podrá ser aprobado por mayoría simple de sus miembros.

**SEGUNDO:** Sobre la rectificación del Inventario Municipal, que del tenor literal del ya referido precepto, del señalado Reglamento, refiere su carácter anual, decir que el mismo no prohíbe expresamente rectificaciones puntuales durante el ejercicio anual, cuando el actuar administrativo lo precise. Si se hiciera una interpretación rígida de tal precepto, la actuación administrativa podría entrar en una demora que contradeciría la obligación de toda administración pública de impulsar de oficio la instrucción de expedientes, una vez iniciados estos, como así dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre. O lo que es lo mismo, la rectificación anual, llamémosla ordinaria, en nada desdice las posibles rectificaciones que puedan proceder en virtud de los procedimientos de revisión que hayan de incoarse en casos puntuales. Si bien, como hemos señalado, no viene recogido en la normativa sobre la Gestión del Inventario de Bienes y Derechos, pero es obvio que también deben recogerse aquellas variaciones no producidas en el ejercicio anual y que dada su naturaleza han tenido acceso al inventario, y todo ello sin perjuicio de la revisión que pueda proceder según los procedimientos ordinarios.

Si hiciéramos una interpretación rígida de la norma caeríamos en el ilógico administrativo de entender que una omisión involuntaria no pudiera salvarse hasta el ejercicio siguiente. Así, pues, cabe en todo momento incorporar a este Registro Administrativo, nuevas adquisiciones inmobiliarias, y operaciones registrales de otra índole, mediante acuerdos puntuales sin necesidad de esperar, en todo caso, a la rectificación anual obligada. En consecuencia, en la misma, se consignarán al efecto tanto las adquisiciones, como enajenaciones, y otros derechos reales sobre bienes inmuebles, así como alteraciones de calificación jurídica de estos y cualesquiera otras con repercusión en los bienes y derechos objeto de inventario.

**TERCERO:** Consta en el expediente instruido informe de fecha 18 de marzo del presente, que expresa los pormenores procedimentales de interés en los expedientes administrativos instruidos. Refiere, además, la legalidad del procedimiento seguido en los que han traído causa los registros que ahora son objeto de operaciones inventariables.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**CUARTO:** Tal como establece el apartado primero, del artículo 32 del referido Reglamento de Bienes es deber de esta Entidad remitir a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma las rectificaciones aprobadas.

En virtud de lo expuesto y de las atribuciones conferidas por el Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, mediante resolución referenciada 4328/2023, de 20 de junio, este Concejal Delegado estima procedente remitir al Pleno Corporativo la siguiente,

## PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN:

**PRIMERO:** Rectificar el INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS inscribiendo con los números de orden 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611 y 612 del epígrafe 1º, los siguientes inmuebles:

**Inventario General de Bienes: Epígrafe:** 1º inmuebles, **al Tomo I, grupo:** Solar, **nº de orden:** 603.

**Nombre de la finca:** Trozo de terreno en Las Mejías.

**Situación:** Calle Isaac Newton.

**Calificación urbanística:** Suelo urbano consolidado, calificado de vial.

**Referencia catastral:** Parte de la parcela 35012A0040203600000YM.

**Linderos:** Norte, con finca de la que procede; Sur, con camino real del cercado de Don Domingo, hoy calle Isaac Newton; al Este, con herederos de Don Justino Pérez Ramírez; y Oeste, con parcela catastral 35012A00402036.

**Superficie:** 333,00 metros cuadrados (s.s.).

**Cargas y gravámenes:** no constan.

**Naturaleza del dominio:** uso público

**Valor:** 46.805,66 euros.

**Título:** Adquisición en procedimiento de expropiación por ministerio de la ley EP 8352/2024.

**Adquirido a:** Don Antonio Luis Rodríguez Ramos, con DNI número [REDACTED] y uno más.

**Órgano que aprobó la adquisición y fecha:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2024.

**Observaciones:** Se incorpora a este registro representación gráfica georreferenciada en coordenadas UTM, bajo sistema de referencia REGCAN 95 del recinto de la parcela de terreno de referencia, aprobada por resolución de la Alcaldía-Presidencia de referencia 1338/2025, de 5 de marzo:

Coordenadas X	Coordenadas Y
457727.48	3089259.00
457727.66	3089258.44
457727.75	3089258.18
457727.83	3089257.95
457727.89	3089257.77
457729.18	3089256.14
457732.45	3089248.32
457736.06	3089241.97
457739.10	3089236.53
457742.40	3089230.90
457744.77	3089227.39
457751.08	3089219.76
457756.87	3089213.80
457759.78	3089211.78
457760.25	3089212.58
457762.26	3089215.95
457762.27	3089215.96
457750.07	3089229.76
457740.96	3089245.41
457731.23	3089263.50
457731.14	3089263.68





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

457731.13	3089263.67
457728.44	3089260.25
457727.48	3089259.00

La suscripción del acta de ocupación y pago tuvo lugar el 8 de noviembre de 2024.

**Inventario General de Bienes: Epígrafe:** 1º inmuebles, al Tomo I, grupo: Solar, nº de orden: 604.

**Nombre de la finca:** Trozo de terreno en Las Mejías.

**Situación:** Calle Isaac Newton.

**Calificación urbanística:** Suelo urbano consolidado, calificado de vial.

**Referencia catastral:** Parte de la parcela 35012A004020360000YF.

**Linderos:** Linderos: Norte, con finca de la que procede que se corresponde con la catastral 35012A00402036, propiedad de doña Antonia Catalina Rodríguez Sánchez y de los hermanos López Rodríguez; Sur, con camino real del cercado de Don Domingo, hoy calle Isaac Newton; al Este, con el Ayuntamiento de Ingenio, calle Isaac Newton; y Oeste, con finca de la que procede que se corresponde con la catastral 35012A00402036.

**Superficie:** 151,00 metros cuadrados (s.s.).

**Cargas y gravámenes:** no constan.

**Naturaleza del dominio:** uso público

**Valor:** 21.397,98 euros.

**Título:** Adquisición en procedimiento de expropiación por ministerio de la ley EP 7397/2024.

**Adquirido a:** Doña Antonia Catalina Rodríguez Sánchez con DNI número [REDACTED] y cinco más.

**Órgano que aprobó la adquisición y fecha:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2024.

**Observaciones:** Se incorpora a este registro representación gráfica georreferenciada en coordenadas UTM, bajo sistema de referencia REGCAN 95 del recinto de la parcela de terreno de referencia, aprobada por resolución de la Alcaldía-Presidencia de referencia 7702/2024, de 3 de diciembre.

Coordenadas X	Coordenadas Y
457713.97	3089282.09
457711.52	3089285.27
457716.82	3089288.08
457722.17	3089279.66
457728.53	3089268.53
457731.16	3089263.64
457730.63	3089262.96
457728.44	3089260.26
457728.43	3089260.24
457727.48	3089259.0
457725.63	3089264.63
457721.59	3089270.88
457719.04	3089274.65
457713.97	3089282.09

La suscripción de acta de ocupación y pago tuvo lugar el 11 de diciembre de 2024.

**Inventario General de Bienes: Epígrafe:** 1º inmuebles, al Tomo I, grupo: Solar, nº de orden: 605.

**Nombre de la finca:** Parcela de terreno en Vuelta Olivares.

**Situación:** Calle Fray José de Sosa, 5. Carrizal

**Calificación urbanística:** Suelo urbano consolidado con uso de viario y espacio libre.

**Referencia catastral:** Parte de la parcela 9873102DS5897S0001Y.

**Linderos:** : al Norte, en diecinueve metros y veinticinco centímetros y cincuenta metros y cincuenta y centímetros con Parque Infantil Camelot, parcela catastral 9873101DS5897S0001TY; al Naciente, en quince metros y noventa y nueve centímetros y veintiséis metros y cincuenta y dos centímetros, con calle Fray José de Sosa y referencias catastrales 9873103DS589750001MY y 9873104DS5897S0001OY; al Poniente, en doce metros y veintiún centímetros con calle Condesa de Laín; y al Sur, en doce metros y sesenta y cinco centímetros y cincuenta y nueve metros y treinta y cinco centímetros, con referencia catastral 9873103DS5897S0001MY y calle Condesa de Laín, respectivamente.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**Superficies:** 1502,08 metros cuadrados (s.s.).

**Cargas y gravámenes:** no constan.

**Naturaleza del dominio:** uso público.

**Valor:** 340.201,56 euros.

**Título:** Expropiación por ministerio de la ley; EP 9716/2021.

**Adquirido a:** Don Antonio Melián Perdomo y seis más.

**Órgano que aprobó la adquisición y fecha:** Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día 25 de octubre de 2024.

**Observaciones:** Se incorpora a este registro representación gráfica georreferenciada en coordenadas UTM, bajo sistema de referencia REGCAN 95 del recinto de la parcela de terreno de referencia. Las coordenadas de la misma son las que siguen:

Coordenadas X	Coordenadas Y
459621.80	3087458.46
459625.02	3087457,43
459628.04	3087456.41
459628.07	3087456,45
459631.78	3087455.19
459635,40	3087454.00
459635.27	3087453,71
459637.86	3087452.78
459637,96	3087452.74
459638.16	3087453.31
459638.38	3087453,23
459642.52	3087451.93
459642.80	3087452.74
459644.75	3087451.97
459653.54	3087448.48
459661,41	3087445,36
459666.16	3087443.36
459669,19	3087441.89
459672.89	3087439.74
459679.08	3087435.40
459680.97	3087433.91
459684,63	3087430,99
459684.91	3087430,77
459684.90	3087430.76
459679,42	3087423,84
459675,53	3087418.95
459674,95	3087418.27
459668,51	3087422.42
459664,33	3087425.13
459659,20	3087417.97
459657.77	3087415.97
459657.38	3087415,48
459653.93	3087411.09
459654.22	3087410.86
459649,21	3087404.52
459648.61	3087403.76





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

459645.20	3087410.39
459642,31	3087415.61
459640.,00	3087420,27
459639.45	3087421,43
459639,44	3087421,44
459638.57	3087423.28
459636.04	3087428.10
459633.77	3087432.04
459632.13	3087434,87
459629,56	3087439.32
459625.73	3087447.30
459625.72	3087447.33
459624.86	3087449.12
459624,35	3087450,24
459621.37	3087455,93
459621.37	3087455.93
459621,14	3087456.37
459621,51	3087458.55
459621,80	3087458,46

La suscripción de acta de ocupación y pago tuvo lugar el 8 de noviembre de 2024.

Se incorpora a este registro la resolución del Sr. Alcalde-Presidente referenciada 0657/2024, de 6 de febrero, de aprobación de fichero informático gráfico en formato GML.

**Inventario General de Bienes: Epígrafe:** 1º inmuebles, al Tomo I, grupo: Solar, nº de orden: 606.

**Nombre de la finca:** Trozo de terreno en Lomo Cardón.

**Situación:** Calle Benthoney, Lomo Cardón.

**Calificación urbanística:** Suelo urbano consolidado calificado de vial.

**Referencia catastral:** Parte de la parcela 35012A00200184.

**Linderos:** Norte, con finca de la que procede; Sur, con carretera; Este, con don Pedro Díaz Tejera; y Oeste, con terrenos conocidos por Eliseo.

**Superficies:** 140,65 metros cuadrados (s.s.).

**Cargas y gravámenes:** no constan.

**Naturaleza del dominio:** uso público.

**Valor:** 20.900,86 euros

**Título:** Expropiación por ministerio de la ley; EP 3971/2022.

**Adquirido a:** Dª Emilia Díaz Tejera, con DNI [REDACTED], y uno más.

**Órgano que aprobó la adquisición y fecha:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2024.

**Observaciones:** Se incorpora a este registro representación gráfica georreferenciada en coordenadas UTM, bajo sistema de referencia REGCAN 95 del recinto de la parcela de terreno de referencia. Las coordenadas de la misma son las que siguen:

Coordenadas X	Coordenadas Y
459909.4482	3088949.4566
459930.3190	3088952.5724
459943.9396	3088954.9635
459944.0383	3088955.0056
459944.6188	3088953.6455
459945.0025	3088952.7466
459940.7254	3088951.0183
459937.3688	3088950.1990
459933.6516	3088948.9173
459931.3407	3088948.5058
459928.0157	3088947.6845
459926.0867	3088947.3190





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

459925.5812	3088947.2625
459925.0434	3088947.1414
459924.5662	3088947.0493
459921.5325	3088946.7206
459918.0067	3088946.4101
459916.9881	3088946.3568
459916.5540	3088946.3653
459914.1499	3088946.2024
459912.2931	3088946.1179
459909.8429	3088945.6766
459909.8088	3088946.0532
459909.5726	3088947.7736
459909.4482	3088949.4566

La suscripción del acta de ocupación y pago se formalizó el 24 de julio de 2024.

Se incorpora a este registro la resolución del Sr. Alcalde-Presidente referenciada 5089/2024, de 20 de agosto, de aprobación de fichero informático gráfico en formato GML.

**Inventario General de Bienes: Epígrafe:** 1º inmuebles, al Tomo I, grupo: Solar, nº de orden: 607  
**Nombre de la finca:** Trozo de parcela en El Rincón, Carrizal.

**Situación:** Calle Democracia, s/n.

**Calificación urbanística:** Suelo urbano consolidado calificado de vial.

**Referencia catastral:** Parte de la parcela 9770207DS5897DS0000WT.

**Linderos:** Norte, con la calle Democracia, con parcela de don Pedro Rodríguez Caballero y, en una pequeña parte, con terreno de los Herederos de Francisca Caballero; Sur, con terrenos de don Luciano Rodríguez Caballero; Este, con parcela de don Pedro Rodríguez Caballero y con terrenos de don Javier Ramírez Alemán; Oeste, con parcelas de don Pedro Rodríguez Caballero y, en una pequeña parte, con la calle Democracia.

**Superficies:** 214,00 metros cuadrados (s.s.).

**Cargas y gravámenes:** no constan.

**Naturaleza del dominio:** uso público.

**Valor:** 33.232,06 euros.

**Título:** Expropiación por ministerio de la ley; EP 11276/2014.

**Adquirido a:** Dña Catalina Rodríguez López, con DNI número [REDACTED] y siete más.

**Órgano que aprobó la adquisición y fecha:** Resolución Alcaldía-Presidencia referenciada 1776/2023, de 17 de marzo.

**Observaciones:** Se incorpora a este registro representación gráfica georreferenciada en coordenadas UTM, bajo sistema de referencia REGCAN 95 del recinto de la parcela de terreno de referencia. Las coordenadas de la misma son las que siguen:

Coordenadas X	Coordenadas Y
459394.21	3087175.43
459402.88	3087176.36
459415.08	3087167.3
459418.02	3087167.83
459421.42	3087172.79
459421.63	3087186.58
459422.74	3087187.19
459423.02	3087183.63
459423.08	3087181.88
459423.06	3087177.21
459423.0	3087176.65
459422.95	3087176.29
459423.06	3087174.6
459423.05	3087174.31
459423.03	3087174.08
459422.91	3087173.21
459422.96	3087172.49
459422.91	3087171.86
459422.84	3087171.11
459422.87	3087170.79
459423.03	3087169.1
459423.07	3087168.55
459423.08	3087167.83





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

459423.07	3087167.03
459423.13	3087166.36
459423.23	3087165.57
459423.4	3087163.26
459421.74	3087163.48
459418.61	3087164.02
459412.56	3087163.88
459408.05	3087163.59
459406.53	3087163.49
459394.69	3087173.06
459394.21	3087175.43

La suscripción del acta de ocupación y pago se formalizo el 11 de diciembre de 2017.

Se incorpora a este registro la resolución del Sr. Alcalde-Presidente referenciada 7963/2024, de 13 de diciembre, de aprobación de fichero informático gráfico en formato GML.

**Inventario General de Bienes: Epígrafe:** 1º inmuebles, al Tomo I, grupo: Solar, nº de orden: 608  
**Nombre de la finca:** Vivienda de una sola planta conocida como Casa de Matos.

**Situación:** Calle Los Molinillos, 3.

**Calificación urbanística:** Suelo urbano consolidado calificado de residencial.

**Referencia catastral:** 6383519DS5868S0001IA.

**Linderos:** Norte, con serventía; sur, con serventía; este, con don Juan Ramírez, hoy parcela número 4; oeste, con calle de su situación.

**Superficies:** 57,00 metros cuadrados (s.s.); 57,00 metros cuadrados (s.c.).

**Cargas y gravámenes:** no constan.

**Naturaleza del dominio:** patrimonial.

**Valor:** 47.865,88 euros.

**Título:** Expropiación por tasación conjunta; EP 7065/2024.

**Adquirido a:** Promotoria Modelo, A-9763145.

**Inscripción Registral:** Insrito al Tomo 2.817, Libro 385, Folio 158, Finca: 24.587.

**Órgano que aprobó la adquisición y fecha:** Resolución de Alcaldía-Presidencia referenciada 6828/2024, de 6 de noviembre.

La suscripción del acta de ocupación y pago se formalizo el 12 de diciembre de 2024.

**Inventario General de Bienes: Epígrafe:** 1º inmuebles, al Tomo I, grupo: Solar, nº de orden: 609

**Nombre de la finca:** Parcela en La Aguerrilla, también Las Huesillas.

**Situación:** Camino de Las Huesillas.

**Calificación urbanística:** Suelo rústico de protección ambiental, y protección económica.

**Referencia catastral:** 35012A004009610000YM.

**Linderos:** Norte, con Barranco Arenal/Cañada del Cabezo, referencia catastral 35012A004090840000YQ; Sur, con referencia catastral 35012A004090510000YG (Camino Huesilla); Este, con Barranco Arenal/Cañada del Cabezo, referencia catastral 35012A004090840000YQ; Oeste, con inmueble con referencia catastral 35012A004009600000YF.

**Superficies:** 1.556,00metros cuadrados (s.s.);

**Cargas y gravámenes:** no constan.

**Naturaleza del dominio:** patrimonial.

**Valor:** 1.556,00 euros.

**Título:** Adquisición en procedimiento de licitación; EP 8127/2024.

**Adquirido a:** Agustín Ricardo Boada Juárez, con DNI número [REDACTED] y tres más.

**Órgano que aprobó la adquisición y fecha:** Resolución de la Alcaldía-Presidencia referenciada 8298/2024, de 20 de diciembre.

**Inventario General de Bienes: Epígrafe:** 1º inmuebles, al Tomo I, grupo: Solar, nº de orden: 610

**Nombre de la finca:** Parcela en La Aguerrilla, también Las Huesillas.

**Situación:** Camino de Las Huesillas.

**Calificación urbanística:** Suelo rústico de protección ambiental, y protección económica.

**Referencia catastral:** 35012A004009620000YO.

**Linderos:** Norte, con barranquillo de la Aguerrilla, hoy con referencia catastral 35012A004090510000YQ (Camino Huesilla); Sur, con camino público, hoy con camino referencia catastral 35012A004090430000YH; Este, con terrenos de Don Miguel Sánchez Dávila, hoy con camino, referencia catastral 35012A004090410000YZ; Oeste, con los de Don Juan Espino Sánchez, actualmente, referencia catastral 35012A004009590000YO.

**Superficies:** 5.882,5 metros cuadrados (s.s.);

**Cargas y gravámenes:** no constan.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**Naturaleza del dominio:** patrimonial.

**Valor:** 33.530,25 euros.

**Título:** Adquisición en procedimiento de licitación; EP 8127/2024.

**Adquirido a:** Agustín Ricardo Boada Juárez, con DNI número [REDACTED]-S y tres más.

**Órgano que aprobó la adquisición y fecha:** Resolución de la Alcaldía-Presidencia referenciada 8298/2024, de 20 de diciembre.

**Inventario General de Bienes: Epígrafe:** 1º inmuebles, al Tomo I, grupo: Solar, nº de orden: 611

**Nombre de la finca:** Parcela en La Aguerrilla, también Las Huesillas.

**Situación:** Camino de Las Huesillas.

**Calificación urbanística:** Suelo rústico de protección ambiental, y protección económica.

**Referencia catastral:** 35012A004009630000YK.

**Linderos:** Norte, con referencia catastral 35012A004090510000YG (Camino Huesilla); Sur, con inmueble con referencia catastral 35012A004009640000YR; Este, con los inmuebles con referencias catastrales 35012A004009640000YR y 35012A004009650000YD; Oeste, con camino, referencia catastral 35012A004090410000YZ.

**Superficies:** 2.908,2 metros cuadrados (s.s.).

**Cargas y gravámenes:** no constan.

**Naturaleza del dominio:** patrimonial.

**Valor:** 7.138,20 euros.

**Título:** Adquisición en procedimiento de licitación; EP 8127/2024.

**Adquirido a:** Agustín Ricardo Boada Juárez, con DNI número [REDACTED] y tres más.

**Órgano que aprobó la adquisición y fecha:** Resolución de la Alcaldía-Presidencia referenciada 8298/2024, de 20 de diciembre.

**Inventario General de Bienes: Epígrafe:** 1º inmuebles, al Tomo I, grupo: Solar, nº de orden: 612.

**Nombre de la finca:** Trozo de parcela en Avenida Paseo de Madrid.

**Situación:** Barrio del Cristo.

**Calificación urbanística:** Suelo urbano dotacional vial.

**Referencia catastral:** Parte de la catastral 35012A002002910000YH y

**Linderos:** Norte, antes riego de varios, ahora calle Avenida Paseo de Madrid; Sur, con resto de la finca matriz en peatonal catastrado a la referencia 7781029DS5878S0000ZF, y señalada por la Dirección General del Catastro en Investigación, y parcela catastrada a la referencia 7781009DS5878S0001AG, titularidad de Luis Ramírez Fabelo y otros; Este, con resto de la finca matriz en parcela catastrada a la referencia 7582201DR5878S0000DX, y con calle Avenida Paseo de Madrid; Oeste, con resto de la finca matriz, en parcela catastrada a la referencia 7781009DS5878S0001AG, titularidad de Luis Ramírez Fabelo y otros, y parcela catastrada a la referencia 35012A002002910000YH, titularidad de Antonia Fabelo Díaz.

**Superficies:** 881,00 metros cuadrados (s.s.);

**Cargas y gravámenes:** no constan.

**Naturaleza del dominio:** Uso público.

**Valor:** 341.192,80 euros.

**Título:** Monetización de permuta; EP 6606/2017.

**Adquirido a:** Santiago Ramírez Fabelo, con DNI número [REDACTED] uno más.

**Órgano que aprobó la adquisición y fecha:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de noviembre de 2024.

**SEGUNDO:** Inscribir al epígrafe 2º "Derechos reales" los registros que siguen con los números 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, y 77:

**Nº de orden:** 70.

**Expediente:** E.P. 8299/2023.

**Título:** Sucesión universal de la mercantil ISOGES, S.L.

**Término o condición:**

**Superficies:** 102,70 m<sup>2</sup> (s.s.).

**Naturaleza del bien:** Suelo Urbanizable en desarrollo.

**Denominación del bien:** Parcela R.2.4.

**Situación:** calle Teresa de Calcuta, 27, La Montañeta.

**Descripción:** Parcela de terreno sin desarrollar.

**Linderos:** Norte, calle 3; Sur, parcela R.2.11; Este, Parcela R.2.4; Oeste, Parcela R.2.2.

**Referencia catastral:** 7479904DR5877N0001IZ.

**Registro de la propiedad:** Inscripción: 1ª; Tomo 3.131; Libro: 450; Folio 216; Finca número 28439

**Derechos:** 30,44 % del pleno dominio.

**Nº de orden:** 71.

**Expediente:** E.P. 8299/2023.

**Título:** Sucesión universal de la mercantil ISOGES, S.L.

**Término o condición:**

**Superficies:** 130,38 m<sup>2</sup> (s.s.).





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**Naturaleza del bien:** Suelo Urbanizable en desarrollo.

**Denominación del bien:** Parcela R.2.8.

**Situación:** calle Teresa de Calcuta, 19, La Montañeta.

**Descripción:** Parcela de terreno sin desarrollar.

**Linderos:** Norte, calle 3; Sur, parcela R.2.16; Este, prolongación de la calle Marín Luther King; Oeste, Parcela R.2.7.

**Referencia catastral:** 7479908DR5877N0001ZZ.

**Registro de la propiedad:** Inscripción: 1<sup>a</sup>; Tomo 3.135; Libro: 451; Folio 4; Finca número 28443

**Derechos:** 9,06 % del pleno dominio.

**Nº de orden:** 72.

**Expediente:** E.P. 8299/2023.

**Título:** Sucesión universal de la mercantil ISOGES, S.L.

**Término o condición:**

**Superficies:** 102,60 m<sup>2</sup> (s.s.).

**Naturaleza del bien:** Suelo urbanizable en desarrollo.

**Denominación del bien:** Parcela R.2.15.

**Situación:** calle José Saramago, 24, La Montañeta.

**Descripción:** Parcela de terreno sin desarrollar.

**Linderos:** Norte, parcela R.2.7; Sur, calle 4; Este, Parcela R.2.16; Oeste, Parcela R.2.14.

**Referencia catastral:** 7479915DR5877N0001AZ.

**Registro de la propiedad:** Inscripción: 1<sup>a</sup>; Tomo 3.135; Libro: 451; Folio 25; Finca número 28450.

**Derechos:** 35,35 % del pleno dominio.

**Nº de orden:** 73.

**Expediente:** E.P. 8299/2023.

**Título:** Sucesión universal de la mercantil ISOGES, S.L.

**Término o condición:**

**Superficies:** 149,09 m<sup>2</sup> (s.s.).

**Naturaleza del bien:** Suelo urbanizable en desarrollo.

**Denominación del bien:** Parcela R.3.4.

**Situación:** calle Vicente Ferrer, 15, La Montañeta.

**Descripción:** Parcela de terreno sin desarrollar.

**Linderos:** Norte, calle 1; Sur, Parcela R.3.12; Este, Parcela R.3.5; Oeste, Parcela R.3.3.

**Referencia catastral:** 7479405DR5877N0001BZ.

**Registro de la propiedad:** Inscripción: 1<sup>a</sup>; Tomo 3.135; Libro: 451; Folio 40; Finca número 28455.

**Derechos:** 62,81 % del pleno dominio.

**Nº de orden:** 74.

**Expediente:** E.P. 8299/2023.

**Título:** Sucesión universal de la mercantil ISOGES, S.L.

**Término o condición:**

**Superficies:** 161,00 m<sup>2</sup> (s.s.).

**Naturaleza del bien:** Suelo Urbanizable en desarrollo.

**Denominación del bien:** Parcela R.4.6.

**Situación:** calle Teresa de Calcuta, 16, La Montañeta.

**Descripción:** Parcela de terreno sin desarrollar.

**Linderos:** Norte, Parcela R.4.1.; Sur, calle 3; Este, Parcela R.4.7; Oeste, prolongación de la calle Martín Luther King.

**Referencia catastral:** 7579206DR5877N0001DZ.

**Registro de la propiedad:** Inscripción: 1<sup>a</sup>; Tomo 3.135; Libro: 451; Folio 94; Finca número 28473.

**Derechos:** 58,37 % del pleno dominio.

**Nº de orden:** 75.

**Expediente:** E.P. 8299/2023.

**Título:** Sucesión universal de la mercantil ISOGES, S.L.

**Término o condición:**

**Superficies:** 110,05 m<sup>2</sup> (s.s.).

**Naturaleza del bien:** Suelo urbanizable en desarrollo.

**Denominación del bien:** Parcela R.8.4.

**Situación:** calle Henri Duran, 9, La Montañeta.

**Descripción:** Parcela de terreno sin desarrollar.

**Linderos:** Norte, calle 5.; Sur, Parcela R.8.13.; Este, Parcela R.8.5; Oeste, Parcela R.8.3.

**Referencia catastral:** 7579206DR5877N0001DZ.

**Registro de la propiedad:** Inscripción: 1<sup>a</sup>; Tomo 3.136; Libro: 452; Folio 28; Finca número 28526.

**Derechos:** 56,45 % del pleno dominio.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**Nº de orden:** 76.

**Expediente:** E.P. 8299/2023.

**Título:** Reparcelación urbanística.

**Término o condición:**

**Superficies:** 110,05 m<sup>2</sup> (s.s.).

**Naturaleza del bien:** Suelo urbanizable en desarrollo.

**Denominación del bien:** Parcela R.8.4.

**Situación:** calle Henri Dunant, 9, La Montañeta.

**Descripción:** Parcela de terreno sin desarrollar.

**Linderos:** Norte, calle 5.; Sur, Parcela R.8.13.; Este, Parcela R.8.5; Oeste, Parcela R.8.3.

**Referencia catastral:** 7579206DR5877N0001DZ.

**Registro de la propiedad:** Inscripción: 1<sup>a</sup>; Tomo 3.136; Libro: 452; Folio 28; Finca número 28526.

**Derechos:** 19,01 % del pleno dominio.

**Nº de orden:** 77.

**Expediente:** E.P. 8299/2023.

**Título:** Reparcelación urbanística.

**Término o condición:**

**Superficies:** 110,05 m<sup>2</sup> (s.s.).

**Naturaleza del bien:** Suelo urbanizable en desarrollo.

**Denominación del bien:** Parcela R.8.5.

**Situación:** calle Henri Dunant, 9, La Montañeta.

**Descripción:** Parcela de terreno sin desarrollar.

**Linderos:** Norte, calle 5.; Sur, Parcela R.8.14.; Este, Parcela R.8.6; Oeste, Parcela R.8.4.

**Referencia catastral:** 7478705DR5877N0001RZ.

**Registro de la propiedad:** Inscripción: 1<sup>a</sup>; Tomo 3.136; Libro: 452; Folio 31; Finca número 28527.

**Derechos:** 6,23 % del pleno dominio.

**TERCERO:** Inscribir la baja del inmueble registrado al número 215 del epígrafe 1<sup>o</sup>, que responde a las siguientes referencias:

**Nombre de la finca:** Terreno en Las Mejías.

**Situación:** Las Mejías.

**Referencia catastral:** 004-00411.

**Superficie:** 1.197 metros cuadrados (s.s.).

**Razón de baja:** Sentencia firme del juzgado de primera instancia número 2 de los de Telde, en procedimiento ordinario referenciado 1932/2022, y resolución 564/2024, de 9 de diciembre, de asunto "Doble inmatriculación", del que resulta beneficiario don José Caballero Rodríguez.

**CUARTO:** Inscribir al epígrafe 7<sup>o</sup> señalado como "Muebles" los bienes que siguen con los referidos números de orden. Adscribir los mismos al Departamento municipal de Movilidad y Transportes.

Nº de orden	OBJETO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	VALOR (€)
2673	Bicicleta eléctrica.	Scott	Sub Active Eride	BUU06AAOL23o85317R	1.872,00
2674	Bicicleta eléctrica.	Scott	Sub Active Eride	BUU06AAOM23o84217R	1.872,00
2675	Bicicleta eléctrica.	Scott	Sub Active Eride	BUU06AAOM23110756R	1.872,00

**QUINTO:** Dar cuenta de las modificaciones aprobadas a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Vice-Consejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias.

(...)"

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** resume que, el inventario de bienes inmuebles propiedades del ayuntamiento, lo hemos hablado numerosas ocasiones. Viene cada par de plenos, viene una regularización, es un documento vivo, un documento que hay que estar actualizando constantemente, no solo por necesidad, por conveniencia de la propia entidad que requiere una actualización constante. Y, esta es una más de las tantas que han venido aquí, nos toca tenerlo actualizado y el voto no puede ser otro que favorable.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita,** dice que, en este procedimiento administrativo van ustedes a ordenar una serie de bienes e inmuebles en el catálogo general del ayuntamiento, por fin el resto de los representantes vamos a conocer en unos meses, después el asunto de unas bicicletas eléctricas que, se han





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

comprado por un importe de 5.616 €, imagino que, por mediación e insistencia del concejal de movilidad de transportes y transparencia, Don Oliver Navarro. Espero que se le dé uso a esta inversión sostenible.

**Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste,** indica que, con respecto a la rectificación del inventario, como acaban de comentar, es un procedimiento administrativo que se hace en este caso, de gestión dentro del propio grupo de gobierno. Cuando yo hablaba de gestión, por si no se me entendió bien, es de lo que ellos criticaban, no de la gestión general administrativa que se hace dentro de las oficinas y que no se ve. Como digo, se explicó en las comisiones informativas, es de varios trozos de terrenos, de parcelas que se ha expropiado y que es para Uso de Vial Público, con lo cual, bienvenido sea.

Y luego, la cancelación también de un inmueble en las Mejías que ya se nos aclaró el por qué del asunto, lo que sí nos llama la atención es como comentaba la compañera ahora, esas tres bicicletas, díganme cuándo las están utilizando.

La inversión que fue, solicito desde aquí, saber cómo se realizó la licitación, a través de qué empresa y demás y luego, dónde se están guardando esas bicicletas que, no las vemos, si nos pueden dar información sobre ello.

**Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español,** mantiene que, como hemos argumentado en otros plenos en relación con este punto, el inventario general es un documento vivo y abierto a nuevas incorporaciones y esta es una acción más de ella. Así que, votaremos a favor.

**Don Oliver Navarro Guerra responde por alusiones que, en** el tema de las bicicletas, yo creo, que ha generado gran revuelo, porque al final, creo que fue una gran iniciativa, los trabajadores y las trabajadoras la están usando, están bajando, incluso, hasta Carrizal. Hay muchos trabajadores que la tienen en uso. Están guardadas en la primera planta de este ayuntamiento. En la primera planta entrando por abajo, perdón, me están corrigiendo aquí... en la planta menos uno, si entras por atrás, donde está el parking de tierra, ahí están guardadas.

Apostamos por una movilidad sostenible, por una movilidad que implique dejar el coche aquí, al final son tres medios de locomoción, el parque móvil del ayuntamiento es el que es, poner en valor bicicletas eléctricas en base a la orografía que tenemos en el municipio, creo, que es una pincelada de lo que podemos hacer y de lo que queremos extrapolar al resto de la sociedad.

No se alarmen con esta historia, porque creo que, además, los trabajadores y las trabajadoras lo han visto con muy buenos ojos y si no que, ustedes son parte de este ayuntamiento, vengan, diríjanse a ellos y a ellas y pregúntenle cómo ha sentado estas bicicletas eléctricas. Porque muchos la están usando.

**La alcaldesa-presidente** añade que, es más, cogen aire fresco cuando se cogen la bicicleta, vienen más calmados.

**Doña Minerva Artiles retoma la palabra para añadir que,** bienvenido sea Oliver esa gestión de sostenibilidad que, por supuesto, siempre apoyamos, pero, como no las veía en la calle y sabemos la orografía que tenemos pues, igual yo no soy capaz desde el Burrero hasta aquí.

**Don Oliver Navarro aclara que,** no están en la calle porque son igual que los coches públicos de los trabajadores, no están en la calle, quiero decir que se guardan, en este caso, hay varias cocheras. Y en este caso las tenemos aquí porque lo que queremos es que sea de proximidad, que el trabajador sobre la marcha coja la bici, no vamos a guardar las bicis en otro lado. Entonces la verás en la calle en horario laboral de los trabajadores, cuando necesiten desplazarse, como los coches.

**Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**

## **5º.-ASUNTOS DE URGENCIA:**

A continuación, la **Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Belén Martín Herrera**, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del ROF, pregunta si se desea someter a consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no figure en el orden día:

### **5.1.- Expediente 3526/2025). Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.**

La **Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Belén Martín Herrera**, justifica la urgencia del asunto celeridad y eficacia administrativa, y, sometida a votación la urgencia, **se aprueba por unanimidad y, por lo tanto, mayoría absoluta legal**, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

El **Concejal delegado de hacienda, don Francisco Javier Espino Espino**, da lectura de la propuesta que ha emitido el día **28 de marzo de 2025**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

## "ANTECEDENTES DE HECHO

- 1) Que existen en el Departamento de Intervención, facturas que no cumplen con el principio de anualidad y por ende, susceptibles de Reconocimientos Extrajudicial de Crédito, las cuales se encuentran en una situación presupuestaria de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto (O.P.A.), e incluidas en dicha relación, pero que se derivan de gastos realmente realizados, habiendo sido requerido por el órgano competente la prestación del servicio o la realización del suministro u obra.
- 2) Visto el informe propuesta emitido por la Jefa del Área Económica, en el que se propone el inicio del Expediente conducente a la aprobación mediante Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de las facturas, que incumplen el principio de anualidad presupuestaria, cuyo importe total asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, (350.768,44€), cuyos datos se describen a continuación:





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Prog	Econ
F/2024/2772	04/12/2024	2024/160	31/10/2024	2.080,01	43668208V	GARCIA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	3110	22113
F/2024/2773	04/12/2024	2024/173	30/11/2024	1.570,00	43668208V	GARCIA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	3110	22113
F/2025/62	09/01/2025	5613996547	31/12/2024	36.660,85	A83709873	SERVEO FACILITY MANAGEMENT SA	3420	22799
F/2025/65	09/01/2025	5613996544	31/12/2024	42.941,82	A83709873	SERVEO FACILITY MANAGEMENT SA	3420	22799
F/2025/71	09/01/2025	Emit- 2617	03/01/2025	2.097,20	B35875269	SEGURIDAD INTEGRAL CIVIL, SL	2310	22701
F/2025/72	09/01/2025	Emit- 2616	03/01/2025	2.996,00	B35875269	SEGURIDAD INTEGRAL CIVIL, SL	2310	22701
F/2025/75	09/01/2025	2024-724-101300692	31/12/2024	4.086,36	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	9200	22103
F/2025/156	14/01/2025	Z25/ 639128	13/01/2025	3.976,08	B76018118	FERRETERIA Y SANEAMIENTO ROQUESAN,	2410	22199
F/2025/206	22/01/2025	1	22/01/2025	210,18	42529491F	MARTIN GONZALEZ JOSEFA	9330	20000
F/2025/208	23/01/2025	1 1105231	22/01/2025	262,88	B02757961	GOSTODEV SL	1350	22699
F/2025/214	23/01/2025	F 20250021	02/01/2025	136,43	U76325539	ACTIVA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	2311	22799
F/2025/215	23/01/2025	F 20250020	02/01/2025	218,28	U76325539	ACTIVA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	2311	22799
F/2025/216	23/01/2025	F 20250022	02/01/2025	3.638,00	U76325539	ACTIVA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	9240	22799
F/2025/227	27/01/2025	Emit- 25000115	27/01/2025	1.797,60	B76238831	IMPRENTA GRAFICAS BORDON SL	9120	22799
F/2025/240	30/01/2025	2002507895	01/10/2024	1.551,48	A81962201	EDITORIAL ARANZADI, S.A.	9200	22001
F/2025/241	30/01/2025	2002504606	01/07/2024	1.551,48	A81962201	EDITORIAL ARANZADI, S.A.	9200	22001
F/2025/256	03/02/2025	83009096364 0000 C25AGN0000000096	01/02/2025	62,76	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	3300	22100
F/2025/257	03/02/2025	83009096364 0000 C25AGN0000000095	01/02/2025	2.474,86	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	3300	22100
F/2025/312	05/02/2025	455/ 2025	05/02/2025	5.108,80	B35353416	TRANSPORTES ABIANYERA SL	2310	22300
F/2025/337	07/02/2025	83009097070 0000 C25AGN0000000068	01/02/2025	20.087,11	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1650	22100
F/2025/338	07/02/2025	999690138843 0000 C25AGN0000000073	01/02/2025	686,04	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	4910	22100
F/2025/339	07/02/2025	999698846643 0000 C25AGN0000000092	01/02/2025	219,35	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	3300	22100
F/2025/340	07/02/2025	83009132490 0000 C25AGN0000000087	01/02/2025	32,48	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1600	22100
F/2025/341	07/02/2025	83009096731 0000 C25AGN0000000079	01/02/2025	194,43	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	4390	22100
F/2025/342	07/02/2025	83009096934 0000 C25AGN0000000071	01/02/2025	500,76	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	2310	22100
F/2025/343	07/02/2025	83009096934 0000 C25AGN0000000072	01/02/2025	374,96	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	2310	22100
F/2025/344	07/02/2025	83009097898 0000 C25AGN0000000097	01/02/2025	2.931,32	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	3230	22100
F/2025/346	07/02/2025	83009096731 0000 C25AGN0000000080	01/02/2025	6,21	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	4390	22100
F/2025/347	07/02/2025	999698978326 0000 C25AGN0000000090	01/02/2025	4,90	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1531	22100
F/2025/348	07/02/2025	83009096326 0000 C25AGN0000000075	01/02/2025	206,72	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1640	22100
F/2025/349	07/02/2025	83009096404 0000 C25AGN0000000077	01/02/2025	1.452,12	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1531	22100
F/2025/350	07/02/2025	86169938896 0000 C25AGN0000000082	01/02/2025	33,21	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1600	22100
F/2025/352	07/02/2025	83009097898 0000 C25AGN0000000098	01/02/2025	1.164,85	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	3230	22100
F/2025/362	08/02/2025	999698748601 0000 C25AGN0000000091	01/02/2025	756,57	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	3230	22100
F/2025/364	08/02/2025	83009097811 0000 C25AGN0000000070	01/02/2025	519,85	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	3420	22100
F/2025/365	08/02/2025	999698749681 0000 C25AGN0000000078	01/02/2025	94,82	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1320	22100
F/2025/367	08/02/2025	83009157416 0000 C25AGN0000000084	01/02/2025	1.033,14	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	9200	22100
F/2025/368	08/02/2025	83009157416 0000 C25AGN0000000083	01/02/2025	6.142,70	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	9200	22100
F/2025/371	10/02/2025	83009097674 0000 C25AGN0000000076	01/02/2025	373,89	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	3230	22100
F/2025/395	11/02/2025	86169938843 0000 C25AGN0000000088	01/02/2025	30.132,07	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1650	22100
F/2025/396	11/02/2025	86169938843 0000 C25AGN0000000089	01/02/2025	750,23	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1650	22100
F/2025/412	13/02/2025	24T 39857	13/02/2025	276,36	A35313089	AGUAS DE TEROR, SA	2410	22105
F/2025/413	13/02/2025	24T 39851	13/02/2025	812,16	A35313089	AGUAS DE TEROR, SA	2410	22105
F/2025/414	13/02/2025	24T 39852	13/02/2025	592,20	A35313089	AGUAS DE TEROR, SA	2410	22105
F/2025/415	13/02/2025	24T 39856	13/02/2025	3.150,00	A35313089	AGUAS DE TEROR, SA	1320	22105
F/2025/437	18/02/2025	FVTA350 350N250061	18/02/2025	58.309,92	A28010478	IMESAPI, S.A.	1650	20300
F/2025/439	18/02/2025	FVTA350 350N250062	18/02/2025	29.810,20	A28010478	IMESAPI, S.A.	1650	20300
F/2025/693	18/03/2025	COMP.DVOL/POT2024IN	18/03/2025	14.775,36	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERM. DEL SURESTE	1710	46300
F/2025/729	27/03/2025	POTR1609/26	17/10/2016	828,74	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERM. DEL SURESTE	1320	46300
F/2025/730	27/03/2025	POTR1608/23	16/09/2016	5.114,99	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERM. DEL SURESTE	1320	46300
F/2025/731	27/03/2025	DEP-1911/46-B	06/04/2020	11.967,05	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERM. DEL SURESTE	1600	46300
F/2025/733	27/03/2025	DEPVHE2009IN	28/10/2020	385,20	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERM. DEL SURESTE	1320	46300
F/2025/734	27/03/2025	TRVE2009/ING	28/10/2020	834,30	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERM. DEL SURESTE	1320	46300
F/2025/735	27/03/2025	POTRV2008/21	11/09/2020	1.738,75	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERM. DEL SURESTE	1320	46300
F/2025/736	27/03/2025	EXTR.RRSU1911IN	28/02/2020	1.128,90	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERM. DEL SURESTE	1621	46300
F/2025/737	27/03/2025	PYC-2005/14	01/06/2020	10.334,74	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERM. DEL SURESTE	1621	46300
F/2025/738	27/03/2025	LCSA-2101/02	09/02/2021	3.322,35	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERM. DEL SURESTE	1621	46300
F/2025/739	27/03/2025	LIC-2207/20	02/08/2022	1.201,70	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERM. DEL SURESTE	1621	46300
F/2025/740	27/03/2025	EXT-REC./SANDACH/2303/IN	03/03/2023	147,66	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERM. DEL SURESTE	1621	46300
F/2025/741	27/03/2025	DEPTR-2304/11	31/05/2023	2.709,32	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERM. DEL SURESTE	1320	46300
F/2025/742	27/03/2025	DEPTR-2305/14	04/09/2023	2.709,32	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERM. DEL SURESTE	1320	46300
F/2025/743	27/03/2025	DEPTR-2306/17	04/09/2023	2.709,32	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERM. DEL SURESTE	1320	46300
F/2025/744	27/03/2025	RGO-2311/17	17/01/2024	16.791,10	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERM. DEL SURESTE	1621	46300
				<b>TOTAL</b>	<b>350.768,44</b>			





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

- 3) *Visto los informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal a las facturas relacionadas en el que se concluye que es necesario la aprobación de las mismas para evitar el perjuicio a terceros, y que el procedimiento es el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.*
- 4) *Visto que el Presupuesto vigente al día de la fecha es el correspondiente al ejercicio de 2025 y una vez examinadas las diferentes partidas presupuestarias, así como, las consignaciones existentes, se procede a la realización de la correspondiente Retención de Crédito, atendiendo la partida presupuestaria a nivel de "Programa" y "Económica", concluyendo en lo siguiente:*

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la aprobación de la factura para la que no existía consignación presupuestaria en el momento en el que se debió aprobar es del Pleno conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que "corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

Vista las retenciones de crédito practicadas, considerando que la aprobación de este gasto con cargo al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento de Ingenio y en aplicación de los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986.

### Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

**PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº **2025/03** cuyo importe total asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, (350.768,44€)**, que corresponden a facturas cuyos trámites incumplen el principio de anualidad presupuestaria, las cuales han sido detalladas anteriormente.

**SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de las facturas contenidas en el expediente y relacionadas anteriormente, con cargo a las retenciones de crédito practicadas.

**TERCERO:** Ordenar el pago de los mencionados gastos, conforme al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal".

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** indica a don Javier que, como todos los meses hablamos de la misma cantinela. Estos son sus cifras, son sus números, entendemos que todos estamos de acuerdo que hay que aguantar para traer por urgencia hasta la última factura para estar en concordancia con la reducción de los tiempos de pago de las mismas.

Y, voy a aprovechar señora alcaldesa, para un chascarrillo, hemos hablado usted y yo de comunidad energética en innumerables ocasiones, Ingenio está dejando escapar la oportunidad de constituir un órgano que gestione comunidades energéticas que, solo en estas facturas que trae usted aquí, nos podríamos ahorrar y compensar 44.000 € en costos económicos de la luz. Solo en esta. Lo que le pagamos a Endesa podría perfectamente compensarse constituyendo comunidades energéticas que gestiona este municipio. No dejen escapar la oportunidad, porque el resto de los municipios en Canarias se están poniendo las pilas, Ingenio puede dejar escapar un tren que no sé si volverá a tener tan fácil volver a coger.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita,** reitera que son facturas que hay que pagar y se pagan. A destacar y por aclarar: 3.650€ por alojamiento de mascotas de octubre y noviembre del 2024 ,79.602€ por mantenimiento de instalaciones deportivas, en septiembre y noviembre del 2024; falta el mes de octubre no sé si está incluido; 354€ por carga y descarga de la carpa del punto Violeta en noviembre del 2024 y fiesta de fin de año. Así como 3.638€ por servicios de carga y descarga a la concejalía del área de la participación ciudadana

¿No dispone el ayuntamiento de medios humanos y materiales para realizar esos trabajos? y ahorrar a los vecinos casi 4000€.

Luego 88000 €, en alumbrado de las fiestas navideñas, suma y sigue, ¿las fiestas de Ingenio serán las últimas facturas de Navidad o vendrán más? 67.000 € en facturas de Electricidad de un mes, finales de diciembre a finales de enero que, nadie se ha parado a pensar en la inversión que realizamos en transformarnos a niveles de bajo consumo energético. ¿Está siendo realmente eficaz? ¿nadie continúa la utilización adecuada del alumbrado público?

Por ejemplo, yo vivo cerca de la Escuela de Adultos del Colegio de la Pastrana y veo muchas veces que, están las luces encendidas, así permanecen todas las noches y fines de semana, muchas aulas y alumbrado exterior. Yo creo que es innecesario.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste,** dice que, llegamos al reconocimiento extrajudicial de crédito, como decían los compañeros, hay gastos y hay facturas que hay que pagar, hay gastos que son necesarios, por supuesto, los gastos de Endesa, los gastos de Mancomunidad que son gastos ordinarios innecesarios, pero, otros no y volvemos a lo mismo, y a lo que vivimos en años atrás con determinados miembros de este partido de este grupo de gobierno.

Fíjense que hay de guarderías caninas, de octubre a noviembre del 2024, 3.600 €. necesario y nosotros también lo pagábamos porque hasta que no haya un recinto mayor, desgraciadamente el índice de abandono sigue aumentando con la sociedad que tenemos y es necesario ubicar esos animales, pero, es que el señor Rayco Padilla criticaba eso en la legislatura pasada, ahora no le dice nada al compañero Rubén.

Qué pena que la empatía no sea la misma en 2019-2023 que ahora, pero, es que también, nos encontramos que hay gastos extraordinarios de navidades que, todavía están por aquí. I la decoración navideña sumando, decoración navideña solo son 88.120,12, la cabalgata que ya vino fue 87.047,82. Nosotros celebramos lo bonito que se veía el municipio verdad y lo que disfrutó la gente, pero, la doble vara de medir es lo que no nos vale, la falsedad que ahora hay no nos vale.

Y, como la tarde va de audio, voy a poner un audio para que ustedes vean también, cómo se criticaba la subida de fiestas en carnavales y ponían el grito en el cielo por 40 y pico mil y ahora duplican en 80 y pico mil y haciendo lo mismo que criticaban: (*se escucha un audio*)... ha subido a 48.000 € que, se dice pronto, 48.000 para traer artistas en el carnaval de Ingenio, ¡Dios mío! el mejor carnaval del mundo, el mejor carnaval del mundo y cómo se contrata a dedo a una empresa dedo una vez más..."

Pues, esto es lo que hablaba el señor Rayco Padilla, palabras textuales en esta radio privada de 48000 y en el carnaval de Ingenio se gastó 83.620. Así que al final es, lo que tenemos la hemeroteca señor Padilla, pan y circo.

**Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español,** dice que, aunque voy a repetirme, decir solamente lo que ha costado y lo preguntaré, le pediré al señor concejal de Hacienda que explique dos facturas, cuatro facturas en este caso, una de Serveo Facility Management, dos facturas que están ahí de 36.000 y 42.000 y las dos de Imesapi que ya se ha hablado de ellas, pero, quiero que lo diga personalmente, directamente señor concejal.

Aludiendo un poco lo que dice nuestra compañera Minerva, no ha sido solo 88.000 en un balance de lo que se ha hecho en navidad, en este municipio, en varias concejalías, supera los 295.000 €, sin contar muchas cosas, pero, ahí lo dejamos. Pan para hoy y hambre para mañana, como decían algunos.

**Don Rayco Padilla,** toma la palabra por alusiones indicando que, yo no tengo ningún inconveniente en dar la cara, incluso, cuando me equivocaba y puedo reconocer alguna equivocación que he tenido en el pasado, yo no tengo ningún inconveniente. Ahora como le preocupa a usted las fiestas, pero, debe ser ahora, porque cuando fue el año electoral, su grupo de gobierno, usted no era concejal de festejos, pero estaba en el grupo de gobierno, hizo un carnaval que no se pudo contratar, porque entiendo yo que no había crédito presupuestario suficiente y tuvo que hacer una ampliación de crédito a posteriori de más de 150.000 €.

Este concejal que les habla no ha hecho una sola fiesta en Ingenio de más de 100.000€, ni una. Entonces, podemos entrar en un debate, pero, usted estaba en el gobierno y levantó la mano para aprobar 150.000 euros para el carnaval de Ingenio, mientras tenía otro discurso en Carrizal.

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** indica que, decírselos a todos y esto es un llamamiento al recuerdo, a ver si alguien tiene por ahí el audio de cuando en el año 2020 ya que, todo va de audios esta tarde, a ver si alguien tiene el mío también, en el año 2020, este que les habla, Coalición Canaria puso sobre la mesa una forma de diseño de decoración navideña que nos ahorraba muchísimo dinero, utilizando el reciclaje. Fue su compañero Carmelo Pérez el que me apeló en aquella ocasión.

Ninguno hicimos nada para evitar este gasto que ahora estamos teniendo, ninguno, ningún partido doña Minerva y discúlpeme el chascarrillo, estaba usted gobernando y no me hicieron caso ninguno, quedé como un tolete aquí.

Sin embargo, todos han asumido que aquello que parecía una locura, ahora estamos gastando un montón de dinero por no haber puesto en marcha la iniciativa que trajo el novato. Doña Minerva, estaba usted, me apeló su compañero Carmelo. Existen fórmulas muy sencillas para ahorrar muchísima energía en este municipio.

Vuelvo a decirlo, año 2025, marzo del año 2025, lo dije en no sé qué mes del año 2020, si no queremos ponernos en marcha, no nos tiremos después manos a los pelos para decirme que estamos gastando que si 88, que si 44, que si 150, que si las que sea, porque no nos ponemos a trabajar con visión de futuro para intentar recortar los gastos, y, eso no significa dejar de hacer fiestas, ni significa que este año gastamos más el año que viene gastamos menos, que si en Ingenio gastamos más, que si en Ingenio gastamos menos.

Sencillamente, que no estamos pensando es que existe otras formas de hacer las cosas, solo que tenemos que ponernos a trabajar por ello y yo entiendo y sé que el día a día nos come la gestión, nos pasa a todos los que





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

trabajamos en la administración pública y en la administración privada, pero, tenemos que pensar en ese camino e insisto, para que, en el 2027 o en el 2030 no volvamos a estar discutiendo que si nos hemos gastado no sé cuánto en luz.

Grábelo doña Minerva, para que me lo ponga en el 2030.

**Doña Vanesa Belén Martín Herrera, alcaldesa-presidenta**, indica que, don Lucrecio, adelantarle que estamos trabajando conjunto con el Consejero de Transición Ecológica con ese fin ya cuando tengamos toda la información y todas las reuniones lleguen a su cauce, ya el concejal de transición ecológica pues, les trasladará cuáles son las líneas a seguir, dependiendo de las que nos ponga. Estamos trabajando de la mano con el consejero Raúl Brink, pero, mucha razón a lo que dice, hay que adelantarse al futuro.

**Don Francisco Javier Espino Espino**, procede a responder que, solo decir que yo no controlo todas las áreas, no conozco todos los gastos al dedillo, mañana por la mañana pido el detalle de por qué son estas facturas y se lo paso con gusto.

Lo que sí quería decir, con respecto a la iluminación que, hace mucho hincapié, son de 2 años, que la empresa no presentó la factura, la presentó ahora, entonces, es ahora cuando se la pagamos, por eso está fuera de anualidad por dos años.

**Doña Minerva Artiles Castellano**, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, se dirige de nuevo a don Rayco, para indicarle que las cifras son las cifras, yo sumo, resto y me da las cantidades que me dan. Entonces, aquí estamos decorando hoy, nunca mejor dicho, estamos decorando los argumentos, pero yo el fondo y el objetivo al que voy, es la doble vara de medir que teníamos y lo que criticábamos y cada reconocimiento extrajudicial que traímos era..., que le iba a dar un infarto porque se traía dinero a reconocimiento extrajudicial de crédito, cuando es lo más normal.

Y como dice la Alcaldesa, hay que pensar a largo plazo.

En cuanto a lo del ahorro energético le doy toda la razón a don Lucrecio.

Antes de darle la palabra a **doña Ana Hernández, la alcaldesa-presidenta indica que, la empresa Serveo** es la empresa de mantenimiento de las instalaciones deportivas, ya mañana miramos el detalle, se acabó el contrato de dos años y con el volumen de trabajo que hay en contratación, pues, hubieron ahí unos meses que se tuvieron que, por la urgencia, porque teníamos que cerrar entonces todas las instalaciones deportivas y creo que ahora también está con educación, creo que es la misma vigilancia y mantenimiento.

Entonces ya mañana el concejal de Hacienda mira el dato y me suena que ha sido de esos meses que se quedó descubierto hasta que se volvió a...

**Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español**, reconoce que, entendemos cómo funciona el ayuntamiento, entendemos cómo funciona la administración, entendemos que, además, esto muchas de ellas, otras no, son por la anualidad presupuestaria pero, lo que quería era precisamente que interviniéramos, no en este caso a lo mejor particularmente, sino en las dos de Imesapi que son precisamente las dos del alumbrado, del alquiler del material de alumbrado en navidad y quería que lo dijeran ustedes, no que lo dijéramos nosotros que, al fin y al cabo son ustedes los que están ahora mismo trayendo la factura, el partido socialista se abstiene en este punto.

**Doña Fátima Méndez López, concejala delegada de plan de barrios, vías y obras, servicios públicos y parque móvil**, manifiesta que, como se está hablando de alumbrado navideño y yo soy la responsable, quiero decir que, tanto que hablamos de claridad, de no engañar, estamos hablando de dos facturas, no estamos hablando de una de 80.000. Se ha dado a entender que los 88.000 son de iluminación en un solo año, el primer año se hizo el alquiler por un importe, como se venía haciendo hasta el momento, de unos 30.000 y este grupo de gobierno decidió ampliarlo para que Ingenio tuviera la Navidad que se merecía y que estuviera en el circuito de municipios navideños a visitar como había sucedido.

Son incontables y numerosas las felicitaciones de los vecinos que llegaron por el alumbrado navideño y también de los comerciantes que vieron incrementadas sus ventas. Gracias a las visitas, tanto de vecinos del municipio como de otros lugares, creo que, la inversión está más que justificada y que ustedes bien saben que no es nada desproporcionada, sobre todo en comparación con otros municipios. Así que, creo que está más que justificada esa factura de 55.000 euros de este año en iluminación navideña.

**Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por doce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos)] y ocho abstenciones [(Grupo municipal Socialista), y (Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste, concejal no adscrito, doña Rosa María Altafaj Gómez y Coalición Canaria)], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

## **5.2.-Expediente 402/2014. Asignación a grupos políticos:**

La **Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Belén Martín Herrera**, justifica la urgencia del asunto celeridad y eficacia administrativa, y, sometida a votación la urgencia, **se aprueba por unanimidad y, por lo tanto, mayoría absoluta legal**, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

El **Concejal delegado de hacienda, don Francisco Javier Espino Espino**, da lectura de la propuesta que ha emitido el día **31 de marzo de 2025**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

*“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,*

### **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*Visto que, por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 27 de enero del corriente año se aprobó la cuenta justificativa de las subvenciones otorgadas a los Grupos Políticos Municipales en el ejercicio 2024.*

*Visto que en el Presupuesto del ejercicio 2025 y en sus Bases de Ejecución aprobado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 24 de febrero pasado se incluye la asignación a los Grupos Políticos Municipales en las mismas cuantías que estaban previstas en el ejercicio anterior.*

### **TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**ÚNICO: Autorizar, disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago** de la subvención, con cargo a la partida presupuestaria 9120.489.51, a favor de los Grupos Políticos Municipales y por los importes que se detallan:

Grupo Político	NIF	Nº Concejales	Importe
Fórum Drago- Nueva Canarias	V56262850	9	7.212,00
Partido Socialista	V76315332	5	4.327,20
Partido Popular- Proyecto Somos	V56357965	4	3606,00

(...)"

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria**, manifiesta que, esto es un procedimiento regulado, está conforme a la Ley y qué le vamos a decir de Coalición Canaria, es lo que toca, se vota a favor.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita**, dice que, como esto es como ha dicho el compañero también, un procedimiento que está regulado por la Ley, votaré a favor.

**Sometida a votación la transcrita propuesta, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**

## **6º.- MOCIONES:**

**6.1.-Moción** presenta por el Grupo Municipal Partido Popular-Proyecto Somos, con fecha 17/03/2025, con registro de entrada 2025-E-RPLN-8, denominada **“MEDIDAS CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL Y PARA LA DEFENSA DE LA CONVIVENCIA VECINAL”**.

**Don Rayco Padilla comienza su alegato exponiendo que**, la pregunta que nos hacemos como grupo municipal y en este caso coincide con mi figura como concejal de seguridad y emergencia de la Villa de Ingenio, si existe un problema con la ocupación ilegal de viviendas y con la convivencia en la Villa de Ingenio. Cuando digo Villa de Ingenio podemos decir cualquier ciudad española, en todo el territorio nacional y yo les digo que sí, que tenemos un problema y que los que vienen a decírnos y a trasladarnos, a tener reuniones tanto con la alcaldesa, como conmigo, como incluso, con otros compañeros por algunos servicios afectados que suelen tener relación.

Yo no quiero extenderme con una moción que al final de ámbito nacional y lo vamos a entender desde la proximidad qué es lo que sucede y que son casos reales. No voy a dar excesivos detalles, hay muchos que se conocen por la prensa, pero, creo que es importante conocer que se mueve alrededor de este fenómeno.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Hace cosa de un año, quizás algo menos, hubo una intervención policial en Barrio Nuevo que, yo la dije en este en este salón de plenos, donde la Guardia Civil en colaboración con la Policía Local intervino una casa ocupada, donde se ejercía prostitución de menores y además drogas.

A las 4 de la mañana, campañas de piedras, probablemente entre bandas rivales de ventas y la convivencia vecinal en una calle, en una zona de vecinos de toda la vida del Barrio Nuevo, se resolvió en ese caso, gracias a esa intervención policial y unas detenciones que hubo. Se pudo volver a re conducir la situación.

Pero, no siempre es así, otro caso que se pudo resolver y que los vecinos vinieron a hablar con nosotros, fue en el Ejido de Carrizal, una vivienda que también fue ocupada y donde se empieza a romper la convivencia, vienen unas personas con unos perros de grandes dimensiones que no usan el bozal, que los usan de intimidación, incluso, llegan a escribir en la puerta *¡cuidado que aquí hay perros peligrosos!* en plan de nosotros estamos aquí, no toquen las narices.

Uno de los vecinos que viene a hablar con nosotros, en este caso, había una orden de derribo de esa vivienda que estábamos próxima a derribarlo como ejecución subsidiaria y se pudo resolver, pero, vuelvo y digo no siempre se puede resolver. Y los vecinos de esa zona estaban preocupados y los entendemos.

En el Kilómetro 1, conocemos otro caso y este sigue actualmente porque no se ha resuelto por parte de la justicia y no hay forma, donde incluso hace unos años ustedes recordarán que hubo un apuñalamiento y los vecinos siguen atemorizados en la zona, con comportamientos poco cívicos. Pero, hay muchos más casos, tenemos en Barrio Nuevo y Vuelta Olivares varios casos más, hay alta preocupación en los vecinos. Continúan esas viviendas siendo ocupadas.

Les puedo decir que recibimos el día de Navidad, el 24, llamadas a Policía Local porque se habían sacado una catana en Barrio Nuevo y sé que no tiene nada que ver, que yo vivo ahí, ese es mi barrio, de mi abuelo de toda la vida y mío de hace 30 años y nosotros no estábamos acostumbrados a eso; pero ahora lo que era anormal se está convirtiendo en normal y yo no quiero que eso sea normal para mi país. No quiero que sea normal para mis Islas. No quiero que sea normal para mi isla y mucho menos, no para mi trocito, para mi tierra chica que es Ingenio, no lo quiero.

También ha habido muchas más intervenciones, los vecinos tienen mi teléfono se va a las viviendas incluso, para hacer un seguimiento del ruido, porque después también entramos en que cosas a horarios que no son los adecuados. Y eso sucede, como también en Vuelta Olivares que, recientemente saltó al ámbito autonómico, pues, una noticia de ese entorno y de otra vivienda en similares características, recientemente también hemos abortado varias ocupaciones. Porque mientras los cojas en un determinado horario que no hayan pasado 24, 48 horas se puede actuar, es muy difícil actuar porque no siempre hay vecinos que se den cuenta, propietarios. Tiene cierta complejidad porque la Norma no es adecuada a mi entender y a entender de mucha gente, que la ha estudiado en el caso del Toril, cuando una vecina nos llama y nos avisa de que estaba viendo una ocupación ilegal de vivienda, al lado de su casa y se pudo intervenir. Y esa vivienda a día de hoy no fue ocupada y se pudo garantizar la convivencia en ese lugar. Porque ya se veía venir lo que iba a suceder y recientemente vecinos en la Bagacera también y estamos hablando en tiempos cortos y muchos más casos.

Sí es cierto que, algunos no son de esta gravedad, hay casos de extrema gravedad, casos que donde la convivencia no es ninguna locura, pero está claro que nos encontramos ante un delito que nos está haciendo que nuestras ciudades, que nuestros municipios, que nuestras Villas, que nuestros pueblos no sean lo que fueron y es por eso, por lo que nosotros queremos poner el énfasis en esta moción que presentamos en el día de hoy.

**El Portavoz del Grupo Partido Popular-Proyecto Somos, don Rayco Nauzet Padilla Cubas,** da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 25 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

*"La ocupación de viviendas es un problema que no deja de crecer en España desde que Pedro Sánchez (PSOE) es presidente y su incidencia afecta también de forma directa e indirecta a miles de canarios. Entre 2018 y 2024, los siete años de Gobierno de Sánchez, se han ocupado más de 4.000 viviendas en Canarias, según los datos de allanamientos y usurpación de inmuebles del Portal Estadístico Criminalidad del Ministerio del Interior. Datos provenientes de la Policía Nacional, la Guardia Civil, la Policía Autonómica y las Policias Locales. Una cifra que nos muestra sólo una parte del problema, puesto que no refleja aquellas ocupaciones o intentos de ocupación que se resuelven por la intervención directa de propietarios y vecinos"*

*Si se comparan los siete años de Gobierno de Pedro Sánchez con los siete años de gobierno de Mariano Rajoy en España, entre 2011 y 2017, el problema de la ocupación ha aumentado un 76% en las Islas Canarias. Sólo en el año 2024, el Ministerio del Interior acredita la existencia de 663 casos de ocupaciones de viviendas en las islas. Una media de 55 casas ocupadas cada mes en Canarias o, dicho de otra manera, una casa ocupada cada 13 horas en nuestro Archipiélago."*

*En las últimas semanas han aumentado las noticias de ocupaciones ilegales en Canarias, con ocupaciones de viviendas puestas en alquiler ilegal por habitaciones; ocupaciones de viviendas de personas mientras estaban*





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

*ingresadas en hospitales o residencias de mayores, o brigadas de vecinos que evitan que se consumen este tipo de delitos en localidades como Tacoronte, La Laguna o Santa Cruz de Tenerife, entre otras.*

*La normativa estatal en materia de vivienda promovida por el PSOE y sus socios de Podemos y Sumar ha provocado un efecto llamada que genera problemas muy graves a los ciudadanos afectados, una creciente sensación de inseguridad y conflictos en la convivencia vecinal. Un auténtico problema social al que ni la Justicia ni las Fuerzas de Seguridad pueden dar una respuesta rápida y eficaz con el marco legal actual, lo que deja a los propietarios en una situación de absoluta indefensión y vulnerabilidad. Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, el tiempo promedio que los propietarios españoles tardan en desalojar a un ocupante es de unos 18 meses. Una media que se eleva a 23,5 meses en el caso de Canarias.*

*Por este motivo, y con el fin de acelerar el proceso de desalojo, sería adecuado también habilitar a juzgados especializados en ocupación e inquietud que den una respuesta más rápida a este tipo de situaciones, ya que la celeridad es clave para poder erradicar este problema.*

*Ante esta situación, el Partido Popular promovió hace más de un año en el Senado la aprobación de la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios. La llamada Ley Antiocupación del PP, aprobada por mayoría en el Senado, fue remitida al Congreso de los Diputados el 20 de febrero de 2024 y, un año después, la Mesa de la Cámara, con mayoría del PSOE y Sumar, sigue sin darle trámite e impide su debate y aprobación. Una maniobra absolutamente antidemocrática.*

*Esta proposición de ley del PP permitiría que los ocupantes fueran desalojados en 24 horas en España, endurecería las penas por la ocupación de viviendas e impediría que los ocupantes pudieran empadronarse en viviendas ajena. Además, incluye estos delitos en los procedimientos de enjuiciamiento rápido, establece penas para aquellos que alienten o fomenten la ocupación, y habilita a las comunidades de propietarios para que puedan actuar en los procesos judiciales contra los ocupantes y adoptar medidas preventivas.*

*Los cambios legales propuestos por el PP no afectan a la debida protección de los más desfavorecidos ni a la garantía de la vivienda que deriva de los principios rectores de las políticas sociales y que guía las políticas públicas. No deben, por tanto, confundirse las necesidades de vivienda y su cobertura con la lucha contra la delincuencia, las actividades incívicas y las conductas que ponen en riesgo la seguridad de las personas y las cosas. Las administraciones públicas deben dar solución a la falta de viviendas y atender las necesidades de las personas y familias vulnerables, pero sin poner en riesgo la defensa de la propiedad privada ni fomentando la ocupación de los bienes de otros ciudadanos.*

**Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Municipal Partido Popular-Proyecto Somos somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:**

1. Rechazar y condenar la ocupación ilegal de viviendas y de cualquier propiedad privada.
2. Instar al Gobierno de España a derogar la Ley actual de vivienda que protege y promociona la ocupación ilegal de viviendas y otros inmuebles.
3. Instar al Gobierno de España, y a la Mesa del Congreso de los Diputados, a desbloquear la tramitación de la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, remitida por el Senado el 20 de febrero de 2024, para que pueda someterse a debate y votación lo antes posible y se puedan poner en funcionamiento medidas como el desalojo de los ocupantes en un plazo de 24 horas, el incremento de las penas para quienes ocupan ilegalmente un inmueble o promuevan o faciliten la ocupación, o la nulidad de las inscripciones de ocupantes ilegales de viviendas en el padrón municipal.
4. Instar al Gobierno de España a habilitar juzgados especializados en ocupación e inquietud

Se me olvidó decirles una cosa, incluso estamos viendo como el fenómeno evoluciona una de las actuaciones que se realiza con policías, dentro de los causas que permite la Ley, en el tiempo habilitado tenemos identificado una persona que ocupa vivienda y la vende a 3000 €. Para que otro, un tercero después ocupe la vivienda, o sea, esto es que ya es un negocio, incluso, para algunas personas, este caso ha sido muy reciente, no es la primera vez que nos ocurre y nos preocupa de forma importante.

Somos la administración más cercana. Es lógico que eso suceda, pero no tenemos las herramientas y nos gustaría tener más herramientas y nos gustaría estar codo a codo con todos los vecinos, algunos hemos podido resolverlo conjuntamente con Guardia Civil, con Policía Local, con la Administración y en otros casos la Justicia llega muy tarde para vecinos que sufren las consecuencias.

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** interpela que, vaya por delante mi agradecimiento por la información de la documentación de esta solicitud de proposición de ley del Partido Popular a nivel nacional.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Respecto de la ocupación de la vivienda, este asunto es serio, grave y si lo traemos, si lo reducimos y lo bajamos al campo, lo traemos a lo cercano, todavía más grave se nos puede tornar, porque conocemos a los afectados de forma directa, las implicaciones que pueda tener además de las implicaciones que pueda tener en el propio municipio. He de decirle que, si bien estoy de acuerdo en el fondo completamente, porque aquí en el fondo lo que se está tratando es la defensa de la propiedad privada y la defensa de la propiedad y de la vivienda, algo que creo que debería ser ..., no se puede tocar, es uno de los pilares del bienestar y de la convivencia cívica de las civilizaciones, la del respeto a la propiedad privada.

Pero, lo que usted nos insta en los puntos de los acuerdos, es que elevemos al Gobierno Nacional tanto de derogar la Ley, tal cual está, como desbloquear la tramitación de la proposición de Ley que el Partido Popular presentó a nivel nacional.

Como partido político, Coalición Canaria está en un debate respecto de esto, en otros foros, porque participo en ellos y adelantarme a votarle a favor o en contra, esto sería adelantarme a una posición de partido que aún no está del todo consensuada, pero, es que, además, la solicitud que usted hace de derogación y de desbloqueo de una proposición de Ley transaccionalmente afecta a otras Leyes en España que hay que estudiar muy a fondo. Nosotros tenemos, permítame y lo digo en primera persona, capacidad para albergar todo ese trasfondo, ni tenemos potestad para ello. Entonces, al aventurarme, adelantarme a posicionarme al respecto, no me corresponde, y, en ese sentido Coalición Canaria le va a votar en abstención.

Pero, compartimos el fondo que, insisto, se trata de defender la propiedad privada, la vivienda, que con los sacrificios que se pasan para tenerla, para pagarla y para mantenerla, como para que nadie venga a meterse en ella. En el fondo estamos absolutamente de acuerdo, pero, en las formas tengo que abstenerme. Insisto, porque ese debate que está ya encima de la mesa no ha concluido y no puedo aventurarme a posicionarme.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita**, indica que, una vez más venimos a tratar el tema de la ocupación, pero, usted Rayco, se habló hace un tiempo también de esto y me parece que puse yo una moción, seamos ambiciosos, sumemos aquí en el municipio por los derechos de las personas que se han sacrificado por comprar una casa, que es un sitio donde resguardarse.

Tuvimos la posibilidad de crear una oficina para ayudar a las víctimas de la ocupación, una oficina de asesoramiento para dar información porque las personas simplemente, aunque no se les resuelva, pero simplemente, con esa información yo creo que, poco a poco ellos pueden ir hilando y tomando unas buenas decisiones. Solamente con mostrar un apoyo, no es dar una ayuda, una oficina para informar a los vecinos sobre las medidas de prevención, así como, elaborar unas pautas de actuación y además elaborar un registro de consultas y un listado de viviendas ocupadas en el municipio, no estaría mal. Algo sencillo, son datos con los que poder trabajar y decir aquí está todo esto, con la finalidad de dificultar la ocupación de las viviendas y facilitar a las víctimas el asesoramiento legal rápido y eficaz.

**Doña Minerva Artiles Castellano**, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, añade que, como decía el concejal, y más con la realidad en la que vivimos, con las cifras de ocupación que existen, muy necesaria. Desde Agrupa Sureste expresamos que, iojalá! esta moción, porque también comparto las palabras que decía el compañero Lucrecio del objetivo y las razones son más que evidentes de la necesidad social. Pero nos falta acciones, faltan propuestas en estos puntos de acuerdo, expresamos que iojalá ihoy hubiese una moción en la que se centrarse realmente en la necesidad de una vivienda y en el problema social que existe en la actualidad para todos los ciudadanos que optan por una vivienda digna o tiene su vivienda ocupada en estos momentos.

Sin embargo, si nos vamos a la literalidad del texto, vemos que esta moción refleja una vez más, si lo leen el "y tú más", entre las cifras que obtuvo Rajoy y la cifra de ocupas que tiene Sánchez, actualmente hay como una lucha.

Volvemos a insistir, desde nuestro partido local, donde nos centramos siempre en el interés justo por Ingenio, por la necesidad de vivienda y el problema que hay aquí de centrarnos sobre todo, en la modificación de Ley de 7/1985 y en el Real Decreto 141/2024, sobre ese reglamento de población de entidades locales, donde debemos tener acciones reales con nuestros vecinos y vecinas e informarles de forma directa conociendo pues, por ejemplo, que los propietarios podamos, que tenemos la opción de desempadronar a alguien que esté ocupando nuestra vivienda; notificando al ayuntamiento, solicitando su baja y aportando la documentación que acredite que usted es el propietario sin implicaciones fiscales directas. Acción al ciudadano es lo que echamos de menos con lo cual, nos vamos a abstener.

**Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español**, mantiene que, vaya por delante que estamos totalmente de acuerdo en el malestar que ahora mismo hay en ciertas zonas del municipio de Ingenio y compartimos ese malestar de los vecinos. Creo que de todos he sabido que el Partido Socialista se va a posicionar siempre en favor de una convivencia pacífica, positiva, que aporte lo que sucede señores y señoras. Lo que sucede es que la moción que nos trae el Partido Popular de Ingenio, no es más que el producto elaborado en la sede central del Partido Popular en Madrid, no es más que un





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

capítulo más de la estrategia de difundir miedo, con el único objetivo de captar un puño de votos.

Se alejan del interés general de los ciudadanos de este país y de los vecinos y vecinas de Ingenio. En particular en la moción que hoy nos presenta el señor concejal del Partido Popular hace continuas alusiones al gobierno de Sánchez, porque su partido a nivel nacional aún no ha asumido que el parlamento les ha colocado junto a los nostálgicos del dictador en la oposición afortunadamente. La ley electoral ha propiciado que una coalición de Progreso gobierne este país, los mensajes alarmistas de esta moción, los ataques personales, los bulos infundados y los discursos del miedo, son las herramientas que el Partido Popular está utilizando un día sí y otro día también.

Esta moción que se presenta aquí hoy, por el señor concejal del Partido Popular, es la misma que presentará su partido en todos los municipios de España y que es un ejemplo de pataleta electoral, no es un bien para para los vecinos. Recordemos que el gobierno de Mariano Rajoy entre 2011 y 2018 favoreció la compra de miles de pisos por los fondos de inversión conocidos como "fondos buitre". Se dieron 42.000 millones de euros a los bancos para su rescate y luego, en muchos casos estos bancos dejaron en la calle a cientos de miles de españoles por no poder pagar sus hipotecas.

Esta moción que viene aquí mezcla a propósito para confundir los conceptos de allanamiento, ocupación de una vivienda que está habitada o segunda vivienda, con usurpación, vivienda que está vacía y lo hace para amedrentar a la población.

El allanamiento de morada es un delito tipificado en el Código Penal, en el artículo 202 y se resuelve en apenas 24 horas, incluso, puede acarrear penas de prisión la usurpación o mal llamada ocupación que, incluso ponen con la k de kilo. De viviendas vacías recordamos que en Canarias hay en torno a unas 1.000 viviendas vacías y en España gira en torno, por encima de 3 millones de viviendas vacías, de las cuales, les recuerdo aquí el 80% está en manos de las grandes fortunas de los bancos, de las empresas inmobiliarias y de los fondos de inversión, "fondos buitre" que el Partido Popular apoyó bastante en su momento, cuando se hicieron con esa cantidad de viviendas que estaban desahuciadas.

La usurpación es un delito también, tipificado en el Código Penal, artículo 245 del Código Penal que, incluso puede contemplar penas de prisión, la cuestión aquí es la lentitud de la justicia que alarga, eterniza los plazos. Pero no de la Ley en España.

Agradecería que estuviera en silencio señora Alejandra.

En España se ha ido reduciéndose respecto a 2019, el número de juicios por usurpación, ocupación ilegal de vivienda vacía, de forma paulatina; en Canarias en el año 2022 por poner algunos datos, 166 juicios en 2023, 140 juicios en el conjunto de España. La usurpación u ocupación ilegal de vivienda vacía supone solamente el 0,057% sobre el total de la vivienda pasiva, según el Ministerio de Interior, recordamos, más de 3 millones de viviendas vacías, el 80% propiedad de las grandes inversiones.

Lo que está provocando el Partido Popular y sus allegados por la extrema derecha con este tipo de mociones que hoy presenta aquí, es que los propietarios tengan miedo de alquilar sus propiedades a sabiendas de que la ley los protege, además de los seguros que cubren posibles impagos, con lo que por un lado hace que haya menos ofertas, suban los precios de alquiler y se endurezcan los requisitos para que cualquier persona de este país pueda acceder a una vivienda digna.

Lo que debe hacer el Partido Popular Proyecto Somos de Ingenio, es apartarse de la estrategia de infundir miedo en los canarios, debe exigir a su representante que son los que están gobernando junto con los de Coalición Canaria, en el gobierno de Canarias, para que, y son los que tienen la transferencia y el poder de acción para en materia de vivienda, ponga remedio al gran problema que tiene nuestra tierra, que es la falta de vivienda pública. No criminalice a aquel canario o aquella canaria que por circunstancias de la vida no puede pagar la renta de su alquiler, sino que busque alternativa, que para eso está cobrando, para que protejan tanto al propietario como al inquilino. Lo que deben hacer ahora que están gobernando. Es lo que hizo el Partido Socialista de Canarias, a través del Instituto Canario de la vivienda, el ICAVI, entre los años 2019 y 2023 que construyó, entre otras cosas, las 16 viviendas del barrio del Cristo que, por cierto, ustedes y los de Coalición Canarias fueron a inaugurar y sin haber movido un solo bloque anteriormente. Y no invitaron a ningún miembro de esta corporación que muchos de ellos hoy presentes, han tenido mucho que ver en que esas viviendas del barrio Cristo hoy sean una realidad. También a las ocho viviendas del Sequero.

Pongan suelo a disposición del Gobierno de Canarias, como el procedimiento que inició el Partido Socialista de Ingenio, con dos parcelas para dos edificios públicos en la Capellanía. Empiecen a gestionar ya la segunda fase de rehabilitación de la vivienda de Cuesta Caballero. Concluyan la rehabilitación de las viviendas del Sequero y la del Toril, procesos iniciados por el Partido Socialista de Ingenio en la anterior legislatura. Pongan en marcha oficinas que faciliten y gestionen seguros públicos o privados que cubran posibles impagos, para que los propietarios estén más protegidos y saquen más viviendas al mercado.

Controlen de forma eficiente las nuevas licencias de viviendas vacacionales en nuestro municipio, para que se





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

ajusten a la legalidad vigente y no incrementen el problema de la vivienda que se está viendo venir en otros muchos municipios de Gran Canaria.

Estas medidas pueden contribuir a aumentar la oferta, lo que conduciría a una bajada de los precios y a mejorar las posibilidades para que nuestra gente, sobre todo, nuestros jóvenes puedan acceder a una vivienda digna, que le recuerdo señor concejal del Partido Popular es un derecho que recoge en el artículo 47, la Constitución Española.

**La alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera**, se dirige a don Domingo indicándole que, tomaré la decisión yo don Domingo, tomaré la decisión yo, usted no tiene que aclararme nada, aquí la que dirige el pleno soy yo, para eso tengo al Secretario al lado, si hago algo que no se debe.

**Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías, movilidad, transporte y transparencia**, manifiesta que, como portavoz del Grupo Municipal Fórum Drago-Nueva Canarias, da unos datos de 2023, del Ministerio de Interior, habla de que hay un 0,05% de viviendas ocupadas, 15.289. En 2024, en Canarias hay 663 casos de ocupación de vivienda.

Indica que, es innegable que la ocupación ilegal de viviendas genera problemas en muchos casos, o sea, en Canarias en concreto, que hablamos de..., antes escuché aquí de partidos locales nosotros como partido municipalista entendemos que son dos casas al día en Canarias que se ocupan. Esto evidentemente es un problema para muchos vecinos y vecinas de nuestro municipio, en concreto de Ingenio.

Nosotros creemos firmemente en la convivencia vecinal y en la seguridad de nuestras calles y de nuestros barrios, pero, nuestra decisión no va a estar influenciada por la disputa de los partidos estatales. Así que, no vamos a seguir entrando en retóricas políticas de estos partidos de corte Estatal. Creemos en el municipalismo, así lo defendemos y estando de acuerdo en los puntos que se llevan en la moción pues, votaremos a favor.

Sometida a votación la trascrita moción, acuerdan, por **trece votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, (Grupo Mixto, subgrupo: concejal no adscrito, doña Rosa María Altafaj Gómez)]**, por **cinco votos en contra de [(Grupo municipal Partido Socialista)]**, y **dos abstenciones [( Grupo Mixto, Subgrupos: Agrupa Sureste y Coalición Canaria)]**, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

**6.2.- Moción** presentada por la Concejala no Adscrita Dña. Rosa María Altafaj Gómez, con fecha 19/03/2025, con registro de entrada número 2025-E-RPLN-9, denominada "**DECLARACIÓN DEL 16 DE MAYO COMO DÍA DEL PUEBLO GITANO EN EL MUNICIPIO DE INGENIO**"

**La Concejala no adscrita, doña Rosa María Altafaj Gómez**, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 25 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

*"El 12 de enero de 2025 se conmemoró el 600 aniversario de la llegada del Pueblo Gitano a España, documentada por primera vez en un salvoconducto otorgado por Alfonso V de Aragón en 1425. Este evento marcó el inicio de una compleja y rica historia cultural que ha contribuido significativamente a la diversidad y al enriquecimiento de nuestras tradiciones, costumbres y expresiones artísticas.*

*El Pueblo Gitano, originario del noroeste de la India, emprendió una diáspora hacia Europa por motivos no del todo claros, probablemente vinculados a conflictos expansionistas y religiosos de la época. A través de Persia y Asia Menor, llegaron al continente europeo siguiendo rutas similares a las utilizadas en conflictos modernos, como las guerras en Siria. Su paso por Grecia y Turquía dio lugar al nombre de "Egipcianos" o "egípcios", en referencia a una región conocida como Egipto Menor. Para mediados del siglo XIV, los asentamientos gitanos ya estaban presentes en gran parte del Mediterráneo y Europa, incluyendo el territorio español, donde establecieron comunidades que serían clave en la configuración de su identidad cultural.*

*En Canarias, las primeras referencias históricas se remontan al siglo XVI, en un contexto marcado por la persecución de la Santa Inquisición. Sin embargo, la baja presencia de población gitana en las islas indica su escasa problemática social y cultural, subrayando un modelo de convivencia que merece ser estudiado y destacado.*

*A lo largo de su historia, los gitanos han enfrentado discriminación y racismo institucionalizados. Entre 1499 y 1783, los Reyes Católicos y sus sucesores emitieron más de 250 normativas que buscaban la asimilación y erradicación cultural del Pueblo Gitano. Este período estuvo marcado por episodios como la Gran Redada de*





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

1749, considerado el primer intento genocida moderno, y normativas que les negaban su lengua, vestimenta y modo de vida, condenándolos al estigma y la marginación.

A pesar de ello, el Pueblo Gitano ha mantenido una identidad sólida y única basada en cuatro pilares: historia, cultura, lengua y un concepto de territorio que trasciende fronteras políticas, consolidándose como una comunidad transnacional profundamente europea. Su lengua, el romaní, sigue siendo hablada por millones de personas en Europa y América, reflejando la resiliencia de una cultura que ha sobrevivido y prosperado a pesar de los intentos de anulación.

Hoy en día, el legado del Pueblo Gitano es parte inseparable de la identidad cultural de España y Canarias, enriqueciendo expresiones artísticas como el flamenco, la literatura y otras manifestaciones populares. La conmemoración de este aniversario es una oportunidad única para reflexionar sobre su historia, reconocer su aporte a la diversidad cultural y avanzar hacia una sociedad más inclusiva y respetuosa.

A pesar de su limitada representación en términos demográficos, el Pueblo Gitano ha dejado huellas culturales importantes en Canarias. Su capacidad de adaptarse y contribuir al entorno local ha dado lugar a enriquecimientos mutuos en las costumbres y tradiciones. El intercambio cultural, aunque menos documentado que en otras regiones de España, ha influido en aspectos como la música popular, el comercio y la artesanía.

La relevancia actual del Pueblo Gitano en Canarias va más allá de la historia. En el presente, comunidades gitanas han consolidado su lugar en la sociedad canaria, participando activamente en el tejido social, cultural y económico de las islas. Asociaciones locales y regionales trabajan para preservar su patrimonio cultural, promover la inclusión y combatir la discriminación, consolidando así un modelo de convivencia.

Por todo lo expuesto más allá de las conmemoraciones de determinadas fechas señaladas, corresponde dar un paso más en el reconocimiento de la unión de Canarias y del Ayuntamiento Ingenio, con el pueblo Gitano declarando y celebrando el día **16 de mayo como "Día del Pueblo Gitano en Canarias"**.

¿Por qué el 16 de mayo, es el día indicado?, pues, porque este día se conmemora el Día de la Resistencia Romaní, una fecha de gran importancia para el Pueblo Gitano, que recuerda el heroísmo de miles de gitanos y gitanas internados en el campo de concentración de Auschwitz durante la Segunda Guerra Mundial. En esa jornada de 1944, ante el anuncio de que serían exterminados, cerca de 6.000 hombres, mujeres y niños romaníes se levantaron contra las fuerzas nazis, protagonizando un acto de valentía que, aunque no logró evitar el genocidio conocido como Samudaripen, el cual, simboliza la lucha incansable por la libertad y los derechos humanos

Así pues, declarar el 16 de mayo como el Día del Pueblo Gitano en Ingenio y Canarias no solo rinde homenaje a este hecho histórico, sino que también reafirma el compromiso de nuestra comunidad con la memoria, la justicia y el reconocimiento de las contribuciones del Pueblo Gitano a nuestra cultura e identidad. En Canarias, donde su presencia histórica y social ha sido significativa, esta declaración adquiere un valor especial, fortaleciendo los lazos de respeto y convivencia entre culturas.

El Día del Pueblo Gitano en Canarias sería, además, una oportunidad para visibilizar los desafíos actuales que enfrenta este pueblo, como la discriminación y la exclusión, y sobre todo, con el objetivo de promover acciones concretas destinadas a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades. A través de actividades educativas, artísticas y sociales, esta jornada se convertiría en un espacio de reflexión y aprendizaje, donde el legado del Pueblo Gitano y su papel en la construcción de una sociedad diversa sean reconocidos y celebrados.

Desde el Ayuntamiento de Ingenio, como municipio comprometido con los derechos humanos y la justicia social, es nuestra responsabilidad impulsar esta iniciativa. La designación del 16 de mayo como Día del Pueblo Gitano en Canarias consolidará a nuestra comunidad como referente en la promoción de la diversidad cultural y en la defensa de los valores que nos unen.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

***Por todo lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio la adopción de los siguientes***

## **ACUERDOS**

1. *El Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, solicita al Gobierno de Canarias, que proceda a valorar el reconocimiento del día 16 de mayo como Día del Pueblo Gitano en Canarias.*

2. *El Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, reconoce 16 de mayo como Día del Pueblo Gitano en Ingenio, visibilizando esta fecha mediante el acto o actividad, que se acuerde cada año con los representantes del Pueblo Gitano en nuestro municipio”.*

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** dice que, hasta ahora el día de celebración del día del pueblo gitano siempre fue el 8 de abril, a nivel nacional. En este caso, hay una iniciativa, creo recordar, corríjame si me equivoco señor Padilla, una iniciativa del Partido Popular presentada en el Parlamento de Canarias, a solicitud del pueblo gitano, de los representantes del pueblo gitano, para que ese día en Canarias en concreto, se desplace al día 16 de mayo.

Por parte de Coalición Canaria nos da igual una fecha que la otra, o sea, si el pueblo gitano quiere celebrar el 8 de abril, el 16 de mayo, el 5 de agosto, nosotros lo respetamos igual porque son ellos los que deciden qué día quieren conmemorar el orgullo de ser gitano y por el motivo que ellos consideren.

Teníamos una pequeña discrepancia en si esto venía consensuado con absolutamente todas las partes del pueblo gitano o había algunas que no y, en cualquier caso, nos das igual. Estuve hablando con el presidente de la Asociación del Pueblo Gitano de Canarias, que me llamó y me explicó cuáles eran los motivos de esta decisión, de este cambio de tercio que proponían y mi compromiso fue el que les estoy diciendo a ustedes, el que ustedes quieran celebrar, yo se lo apoyo; porque realmente quien lo elige, quien celebra son ustedes y quienes deciden el día y los motivos son ustedes.

Don Rayco, ¿usted me puede decir si en el Parlamento Canarias está confirmado que va a ser aprobada esta iniciativa? porque en función de ello, va la decisión de mi voto. Si aseguramos que en el Parlamento de Canarias va a salir esta moción, esta iniciativa, por supuesto, creo que nos toca, al menos por la parte que me toca a mí aprobarla en este pleno.

Si tenemos dudas de si se va a aprobar o no se va a aprobar, es un absurdo aprobarlo aquí, si sabemos de antemano, que es posible que allí no salga, por eso le pregunto y le pido la respuesta antes de emitir mi voto. Espero a decidir mi voto hasta que ustedes me respondan.

**Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste,** matiza que, como se está exponiendo, es la declaración del día del Pueblo Gitano, que está ahí en controversia, que se baraja otra fecha, pero, desde Agrupa Sureste, a lo que comentaba ahora el compañero Lucrecio, vamos a apoyar sea una fecha, sea otra.

Así que, vamos a ser firmes de votar a favor en esta moción, porque votamos a favor y como siempre hemos participado en esa conmemoración de este día, de la conmemoración de este día del Pueblo Gitano en Canarias y en nuestro municipio, poniendo en valor su contribución histórica. Ese samudaripen que tantas veces han expuesto aquí, en el local de la Agrupación Folklórica las Majoreras, donde siempre hemos estado acompañando.

Una contribución histórica, social y cultural que han impregnado a nuestras islas, a nuestro archipiélago y que conociendo esta propuesta yo sí que le solicito a cultura que siendo una conmemoración que se hace anual, que tenga en agenda para el 2026, cuando se sepa la fecha en firme, una reserva ahí para si ellos solicitan cualquier actividad, pues, se pueda festejar dentro del municipio.

Así que, votamos a favor de esta conmemoración para el Pueblo Gitano.

**Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español,** añade que, el PSOE de Ingenio, siempre ha estado trabajando en promover acciones destinadas a la integración del Pueblo Gitano y ha realizado numerosas acciones con sus representantes en nuestro municipio para darle visibilidad.

Así podemos enumerar que a través de una moción del PSOE se empezó a celebrar y conmemorar el Día Internacional del Pueblo Gitano, que es el 8 de abril. Se empezó aizar la bandera gitana en ese día, a partir del 2016. Se hizo un diagnóstico comunitario de la población gitana en Ingenio, en Gran Canaria, en el 2018. Hicimos una estrategia de inclusión de pueblo gitano de Gran Canaria en el 2019-2020. Dentro de la Edusi se trabajó en un proyecto de inclusión social del pueblo gitano de Ingenio. Hemos conseguido unas buenas prácticas nacionales





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

por el diagnóstico comunitario, sobre la población gitana en de 2019, representando en Bruselas por medio del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España.

Nosotros hemos consultado con la población de Ingenio, es decir, con los representantes de este colectivo en nuestro municipio, hemos hablado con el promotor de esta propuesta que es Don José Carmona que está trabajando con el Partido Popular del Gobierno de Canarias, para hacer una PNL, como bien ha explicado Lucrecio.

A nosotros lo que nos llega es que si se cree que se apruebe esta PNL que lo que introduce no es que desaparezca el Día Internacional del Pueblo Gitano, sino que, la Comunidad Autónoma de Canarias tenga un propio día para celebrar con ellos, pues, esa integración y ese día ha sido propuesto por ellos como el 16 de mayo, porque se han producido hechos significativos para su colectivo, nosotros hablando, como digo, con los pastores de aquí, de Ingenio y con Don José Carmona, hemos consensuado apoyarlos como se ha hecho en otros ayuntamientos como la Laguna y Santa Cruz de Tenerife.

También, sabemos que parece que existe algún sector de este colectivo aquí en Ingenio, que está un poco molesto porque no se les tuvo en cuenta, no se los tuvo en cuenta. No sé si Rosa María, cuando decide presentar esta moción, habla con ellos que es lo primero que hay que hacer siempre. Primero trabajar con los del municipio para ver si ellos también estaban de acuerdo. Yo entiendo que, muchos de ellos son familias y a nosotros nos han trasladado que lo están. Pero, sabemos que hay otros que no lo están.

**Don Rayco Padilla** aclara que, estoy hablando con una de las diputadas ponentes de esta PNL en el Parlamento de Canarias y lo que me traslada es que ya ha sido registrada, que están a la espera de poner en este caso la mesa del Parlamento, tiene que poner la fecha donde se debatirá y que parece que cuenta con los votos suficientes para prosperar en el pleno que se ponga, porque a día de hoy no tiene fecha de debate. Esto es lo que le puedo trasladar a todos los compañeros y a la ciudadanía.

**El Portavoz del Grupo Partido Popular-Proyecto Somos, don Rayco Nauzet Padilla Cubas**, añade que, estoy hablando en este momento con la Diputada ponente de este pleno del Parlamento y lo que me traslada es que, ya ha sido registrada, que están a la espera de poner, en este caso, el Parlamento de Canarias debe poner la fecha donde se debatirá y que cuenta con los votos suficientes para prosperar en el pleno, porque a día de hoy no tiene fecha de debate.

Esto es lo que les puedo trasladar a todos los compañeros, así como, a la ciudadanía.

**Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez, concejala delegada de servicios sociales, industria y comercio y presidencia**, cierra el punto exponiendo la opinión general de este grupo de gobierno.

Como bien decía Victoria, hemos hablado con varias partes y no todas las partes están de acuerdo y creo que, es el Día de ellos, puede que la Comunidad Gitana de Tenerife decida una cosa, otros otra. Nosotros tenemos que preocuparnos por el pueblo gitano que está en Ingenio y Carrizal.

Entonces, desde este grupo de gobierno vamos a abstenernos, pero, con el compromiso de reunirnos y hacer una mesa de trabajo con todas las partes, con todos los colectivos que hay en el pueblo de Ingenio, para poder llegar a un consenso. Porque no podemos votar sabiendo que hay personas que no están de acuerdo.

Como bien decían, a nosotros nos da igual, incluso, teníamos ya desde servicios sociales, organizado para que el 8 de abril, como siempre, haya ese izado de bandera y se invitará a todos los colectivos y a las personas del pueblo gitano que quieran asistir.

Minerva, lo que hablábamos, desde cultura también se les ofreció, cuando vinieron, el recinto, pero no sé al final cómo quedó eso, pero, ofrecer se les ofreció el recinto. Chano me lo confirma y fue así.

Aunque nos vayamos a abstener, sabemos que esta moción se va a aprobar, pero, tenemos que ser consecuentes con todo el pueblo gitano, no solo con una parte y repito que, tenemos el compromiso de formar esa mesa de trabajo y que lleguen a un acuerdo entre todos.

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, retoma la palabra** para informar que, estaba hablando también con una de las parlamentarias, la que está en esta mesa de trabajo, y al parecer, Coalición Canaria va a votarla a favor a nivel regional, con lo cual, a nivel local por coherencia por supuesto y porque estamos completamente de acuerdo con que ellos en que elijan la fecha que quieran, vamos a votar a favor.

**Toma la palabra doña Vanesa Belén Martín Herrera, alcaldesa-presidenta**, para indicar que, a nosotros nos es indiferente, al final es la fecha que cierto es que nosotros en este pleno, en esta moción si estuviéramos en contra, votaríamos en contra, pero, siempre nos queda ese sentimiento de que no nos hemos sentado con el pueblo gitano de aquí.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Sometida a votación la trascrita moción, acuerdan, por **ocho votos a favor** [(**Grupo municipal: Partido Socialista**) y, (**Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste, concejal no adscrito, doña Rosa María Altafaj Gómez y Coalición Canaria**)] y **doce abstenciones** [(**Grupos Municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos**)], y, por tanto, por mayoría del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

## A) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

### **7º.- DACIÓN DE CUENTA:**

**La alcaldesa-presidente, da cuenta de los documentos que a continuación se detallan:**

#### **7.1.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:**

-**Decretos emitidos en febrero de 2025:** Desde el **número 757**, del día 13, hasta el **número 1252**, del día 28.

-**Decretos emitidos en marzo de 2025:** Desde el **número 1253**, del día 1, hasta el **número 1758**, del día 23.

**El Pleno queda enterado.**

#### **7.2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO:**

-**Decretos emitidos en febrero de 2025:** Desde el **número 25**, del día 14, hasta el **número 35**, del día 27.

-**Decretos emitidos en marzo de 2025:** Desde el **número 36**, del día 5, hasta el **número 57**, del día 21

**El Pleno queda enterado.**

#### **7.3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ESCUELAS INFANTILES:**

-**Decretos emitidos en febrero de 2025:** Desde el **número 17**, del día 18, hasta el **número 15**, del día 26.

-**Decretos emitidos en marzo de 2025:** desde el **número 16**, del día 5, hasta el **número 23**, del día 21

**El Pleno queda enterado.**

#### **7.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN:**

-**Decretos emitidos en febrero de 2025:** desde el **número 7**, del día 17, hasta el **número 12**, del día 28

-**Decretos emitidos en marzo de 2025:** Desde el **número 13**, del día 13, hasta el **número 17**, del día 21

**El Pleno queda enterado.**

#### **7.5.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:**

**Minuta del acta de la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria, celebrada el 14 de febrero de 2025. (3)**

**Minuta del acta de la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2025. (4)**

**El Pleno queda enterado.**

**La presidenta de la sesión informa de que don Javier Espino Espino, se ausenta por tema familiar .**

### **8º.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES Y OTROS.**

**Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejala delegada de educación (que engloba el patronato municipal de escuelas infantiles),** toma la palabra para manifestar que, lo que ya ha anunciado mi compañero Rayco, que es el próximo día 23 de abril, a las 6 de la tarde. Vamos a inaugurar la Biblioteca de Carrizal, para





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

informar a todos nuestros vecinos que están invitados a la inauguración y también, a todos los miembros de la corporación y todos los concejales aquí presentes, simplemente era para eso.

**Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías, movilidad, transporte y transparencia,** expone que, esto es un ruego que trae un vecino en base al reglamento de participación ciudadana que, voy a pasar a leer lo que dice: "es un ruego acerca del derecho que le han reconocido por un complemento de maternidad por aportación demográfica que se lo reconocen a él y a los varones jubilados, entre el 1 de enero de 2016 y el 3 de febrero de 2021, aquellas personas que han sido padres de dos o más hijos o hijas, cada paga aumenta el 5%, si tuvo dos hijos aumenta el 10%, si tuvo tres, cuatro o más hijos ya aumenta el 15%.

Es que es un vecino del municipio de Ingenio, jubilado en el año 2017 y que ha reclamado a la Seguridad Social su complemento de maternidad, por aportación demográfica. Según los derechos reconocidos en diferentes Sentencias Judiciales.

Hace una relación de los actos que ha ido realizando para obtener ese reconocimiento, empieza diciendo que: *"la posibilidad de cometer errores durante la tramitación y máxime si le perjudican"*, decidió realizar la reclamación mediante la representación de un estudio jurídico especializado que presenta la reclamación en abril de 2023, que el ingreso se le hace atrasado, reclamado en junio de 2024, con lo que tuvo que esperar 13 meses. Le pagaron 7 años de atrasos, 98 pagas desde el primer día jubilado, es decir, que tiene efecto retroactivo.

Que, tiene cinco hijos, lo cual, define ese 15% de complemento de maternidad que, desde junio de 2024 ya la abonan con cada paga el 15% que le corresponde de complemento de maternidad por aportación demográfica.

Que, el estudio jurídico cobró sus honorarios pactados cuando recibió el ingreso del dinero atrasado reclamado a la seguridad social, además, en el siguiente punto habla sobre el estudio jurídico que él nos explicó a viva voz, que lo había hecho una empresa de Madrid, con lo que cobra el 21% de IVA y no el 10% de IGIC, evidentemente si un estudio jurídico te lo hace una empresa peninsular, en ese caso. Habla también de que, la pasividad de la Seguridad Social obligó a iniciar un juicio para reclamar el complemento de maternidad por aportación demográfica y que se celebra el juicio en septiembre 2024, donde se le reclamó, entiendo que la seguridad social, una indemnización de 1800 € por obligársele a ir a juicio. La sentencia fue favorable y se le abonó 1.800 €.

Facilita la presente información enviada por este vecino, con el objetivo de que el pensionista que cumpla con las mencionadas condiciones decida reclamar administrativamente ante la Seguridad Social o también, mediante la intervención de un abogado de confianza o contratando un estudio jurídico especializado.

Y, lo que ruega finalmente es que se difunda en los diferentes medios de comunicación el alcance de esta información aportada en este documento, la cual puede ser de potencial interés para una parte de los pensionistas de este municipio, recibiendo montante de dinero en concordancia a los derechos reconocidos.

## **9º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

No hubo.

## **B) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** ruego al concejal de festejos que, ponga en el futuro mayor hincapié en las coincidencias de eventos festivos en dos lugares distintos del municipio, el pasado viernes se dio una desgraciada coincidencia de fechas en un acto que estaba organizado en el Burrero, en el que usted y yo nos vimos señora alcaldesa y coincidente en el día y hora con la Lectura del Pregón, de las fiestas de Carrizal.

Creo que, ambas fechas se pidieron con suficiente antelación, como para haber mediado en una solución para que no coincidieran, porque todos sabemos lo complicado que es gestionar, lo complicado que es organizar insisto, tanto un evento como otro, como para que después por la coincidencia se desluzca y no tengan la audiencia o no acuda la gente con la suficiente importancia que tienen ambos.

Esto es lo único que les pido, que tengan en consideración eso siempre, porque insisto, los mismos que estábamos en una fiesta, podíamos haber estado en otra al siguiente día y hubiésemos lucido ambos actos, con la misma importancia, sin embargo, no fue así y creo que podemos hacer algo más, insisto, para que esta desgraciada coincidencia no vuelva a deslucirse en ninguno de esos dos actos en el futuro.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejala no adscrita,** procede a dar lectura de los ruegos y preguntas cuyo texto literal a continuación se inserta:





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

## PREGUNTAS:

1- A DON SEBASTIÁN SUÁREZ, CONCEJAL DE CULTURA:  
EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE FEBRERO SE COMPROMETIÓ A HACERME LLEGAR PORCORREO ELCTRÓNICO, AL IGUAL QUE A MI COMPAÑERO EL GRUPO MIXTO DON LUCRECIO SUÁREZ, DEL LISTADO CON LOSMÁS DE 70 PROYECTOS A SUBVENCIONAR POR SU CONCEJALÍA...POR MI PARTE SIGO ESPERANDO, ¿LO HARÁ ANTES DEL PRÓXIMO PLENO?.

2- A DON RAYCO PADILLA, TENIENTE ALCALDE Y CONCEJAL DE SEGURIDAD Y TRÁFICO:

HACE UNOS MESES SE APROBÓ EN PLENO ORDINARIO UNA MOCIÓN PARA REDACTAR EL REGLAMENTO DE USO DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (PATINETES ELÉCTRICOS) EN EL MUNICIPIO...¿CÓMO VA EL ASUNTO?, ¿VERÁ LA LUZ EN ESTA LEGISLATURA?

## RUEGO:

1- A DOÑA VANESA MARTÍN, ALCALDESA DE LA VILLA DE INGENIO:  
TRAS LAS NOTICIAS APARECIDAS EN PRENSA, SOLICITO NOS ACLARE CUAL ES LA SITUACIÓN DE LA COALICIÓN NUEVA CANARIAS-FORUM DRAGO...

POR UNA PARTE, LOS CONCEJALES DEL EQUIPO DE GOBIERNO DON OLIVER NAVARRO Y DON RUBÉN LÓPEZ MANIFESTARON EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN SU SALIDA DE NUEVA CANARIAS, ¿HAS IDO ESTE HECHO COMUNICADO A LACORPORACIÓN?, ¿ESTÁN YA EN LOS NO ADSCRITOS?, SIGUE ALGUNO MANTENIENDO LA PORTAVOCÍA DE NUEVA CANARIAS?

POR OTRA PARTE, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HAN HECHO ECO DE LA CREACIÓN DE UN NUEVO PARTIDO POLÍTICO EN EL QUE SE INCORPORA FORUM DRAGO Y LOS DOS CONCEJALES ANTERIORMENTE NOMBRADOS, QUEDANDO LA ÚNICA CONCEJAL DE NUEVA CANARIAS, DOÑA CATALINA SÁNCHEZ FUERA DE JUEGO...HASTA DONDE AFECTA ESTO A LA COALICIÓN Y AL PACTO DE GOBIERNO CON PROYECTO SOMOS Y PARTIDO POPULAR, PARA ASEGURAR LA GOBERNABILIDAD EN EL AYUNTAMIENTO.

**Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste,** expresa que, también se echa de menos a Doña Catalina hoy y me hubiese gustado que, nos explique cómo se sintió hoy viendo cómo los compañeros que en el 2019 impulsaron lo que impulsaron y hoy se suban los sueldos.

Como en cada pleno y ante la falta de transparencia de este gobierno, rogamos se nos contesta las solicitudes realizadas desde el mes de febrero y marzo que hemos realizado por registro de entrada del año 2024. Muchos vecinos y vecinas se están quejando y lo he recibido esta semana que llaman al ayuntamiento y no se coge el teléfono o que está comunicando, para que lo informen, a ver qué está sucediendo.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Rogamos se nos informe del contrato sobre la empresa que ha gestionado el desarrollo del diagnóstico de movilidad, así como, la empresa responsable de la puesta de ventilación y puesta de aires acondicionados en el teatro Federico García Lorca y en las oficinas técnicas.

Desde el mes de octubre de 2024, solicitamos desde Agrupa Sureste, información ante, la tal acontecida ya en ese momento y actualmente en este último mes, de muchas calles de nuestro municipio, donde vecinas y vecinos se nos preguntan. Qué sucede con los puntos de sombra y por qué copas de árboles sanos que se podan y luego, un mes después, se talan. Entonces ahorren el trabajo de podar aquello que van a talar después.

Esta portavoz solicitó directamente al concejal de parques y jardines, el 13 de marzo que tuvimos una conversación, informes técnicos sobre las diferentes talas, de las que aún no se ha enviado, no he recibido respuesta, para saber cuáles estaban enfermos. Porque, al principio se me dijo que todos estaban enfermos y luego, parece que hubo algún daño vandálico también o raíces en viviendas. Entonces, quiero saber la causa de aquello que envió al concejal de por qué se taló cada uno.

¿Podemos conocer las causas y criterios técnicos y ante la necesidad de talar raíces y árboles enfermos? que, eso es entendible. ¿Dónde está el compromiso de este grupo de generar zonas verdes con otras especies de arbustos menos invasivos?, en lugar de tapiar parterres, les puedo citar varias calles, pero Cosmonauta Collins que, es la que me queda más próxima, con cemento en plena temporada de nidación de nuestras aves. Qué opina el concejal de medio ambiente y el de bienestar animal.

Atendemos desde Agrupa Sureste también, a un ruego que vemos a través de una red social de una vecina de Carrizal, que transmite preocupada que, desde el 2 de mayo de 2024, realizó dos instancias exponiendo la situación de peligro que existe en la calle Isas, con el tránsito de vehículos grandes por esa vía y aún no se le ha dado respuesta. Casi un año después.

Incluso, por registro de entrada recogieron firmas de vecinos solicitando un cambio de circulación de la calle del camión de la basura, tras padecer roces importantes en vehículos y paredes de viviendas. Después de un año sin respuesta ¿Se ha llevado al gabinete de tráfico? ¿Existe alguna solución para darle respuesta a esta vecina?

Siguiente ruego y pregunta que iba a hacer: era sobre aquello que había escuchado en el pleno de octubre, donde decían que el mes siguiente iban a abrir la biblioteca de Carrizal. Yo he esperado noviembre, he esperado diciembre, he esperado enero, he esperado febrero.

Así que, felicito ya tras escuchar a la compañera Alejandra que, el 23 de abril, en el día del libro, a las 6 de la tarde, por fin. Creo que, comunicó que tenemos la biblioteca de Carrizal abierta, un trabajo arduo de años que hemos realizado.

Desde Agrupa Sureste queremos también, exponer una queja y ruego que hemos leído desde el colectivo Recreándome que lo han titulado "*si Ingenio es cómico, nos faltan más cómicos*", y leo directamente lo que ellos exponen: "*con la explosión de excelentes cómicas que hemos tenido en los últimos años, la concejalía de cultura del ayuntamiento Ingenio, parece que no está actualizada, ni en esto, ni en la ley de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en la que se especifica en su Artículo 26, entre otras, que desarrollarán las siguientes actuaciones: promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública, ¿hasta cuándo seguirá la propia administración incumpliendo la ley?*".

En noviembre de 2024, propone el cuatripartito Fórum Drago, Nueva Canarias, PP y Somos, una moción donde exponen, recordarán, porque todos levantamos la mano y todos aprobamos esa moción, donde exponen aprobar con compromiso de todos los partidos políticos, propuesta por este grupo de gobierno que, existiese en cada presupuesto anual una partida económica para la investigación de los enfermos del Ela. ¿Recordamos todos?, el mes pasado se presentaron los presupuestos después de un retraso como hemos sabido de meses. Dónde está el compromiso que ha incumplido este grupo de gobierno, donde ellos mismos dijeron que nos comprometíamos todos para la investigación del ELA, no tenemos esa partida económica, lamentablemente.

Tras los robos o actos vandálicos en el área de compostaje comunitario que, también desde Agrupa Sureste anunciamos en el mes de septiembre, octubre, no se está realizando o por lo menos no lo vemos, ninguna acción y se observa toda la instalación en pleno abandono. Solicitamos conocer qué acciones realiza la empresa que lo gestiona actualmente, día a día.

Y, por último, el 24 de octubre de 2024, este grupo de gobierno nos llama a todos los portavoces de partidos para comunicarnos que es necesario realizar una rueda de prensa informativa urgente, sobre la situación y agradecer a aquellos vecinos que cedieron sus terrenos para ayudar con la negociación del cable por el Barranco, actualmente, 5 meses después de una rueda de prensa por urgencia, desconocemos cualquier tipo de información de esa respuesta y tras conocer que tenemos un área de transición ecológica municipal, una concejalía, solicitamos por favor que, se nos convoque a esa mesa de seguimiento para informar a todos los vecinos y vecinas, a la plataforma justicia social Carrizal y al resto de los compañeros de la oposición.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español,** procede a dar lectura de los ruegos y preguntas, cuyo contenido literal se inserta a continuación:

"1.-Desde el comienzo de este mandato, se han asumido compromisos de rehabilitación de varias zonas y edificios de este municipio que la ciudadanía aún no ha visto cumplidos. ¿Qué ha sucedido con el proyecto de rehabilitación del pabellón del Sequero?

2.- ¿Cuál será la entrada de la biblioteca de Carrizal cuando se inaugure?

3.- Desde comienzos anunciaron la reforma integral de los aseos públicos municipales, ubicados en la Plaza de La Candelaria y Parque Buen Suceso. Sin embargo, dos años después siguen en las mismas condiciones ¿A qué esperan para iniciar las obras? ¿Pueden explicar a la ciudadanía las razones del retraso?

4.- ¿Qué ha pasado con la intervención en el Parque María Tomasa, de Lomo Algodones? ¿Ha quedado en el olvido? Recordamos que estos y otros proyectos en situaciones similares fueron presentados hace casi dos años, llevan retraso y su financiación podría estar en peligro.

5.- ¿Se han transferido ya a la Mancomunidad los 7.000.000 de euros correspondientes a las modificaciones de crédito realizadas en noviembre de 2023 y reformuladas en noviembre de 2024? ¿Han informado a los centros escolares que de ese dinero dependen las obras RAM de 2025 y 2026?

6.- Trasladamos la pregunta que se nos hace desde el barrio del Cristo.

A la Sra. alcaldesa y al Sr. Concejal de urbanismo, ¿Van ustedes a asistir a la reunión convocada por los vecinos/as del barrio ante la preocupación de lo que parece ser la instalación de una antena de telecomunicaciones de más de seis metros de altura?

7.- Qué opina el PP de Ingenio sobre la decisión de su partido en el cabildo de G.C. que van a solicitar la liberalización total de transfer en el aeropuerto?

8.- Señora Catalina ¿Puede el municipio de Ingenio perder las subvenciones de Cabildo de G.C. que proceden de las áreas que dependen de NC tras el presente acuerdo de Forum Drago con la nueva formación política que se está formando que encabezan D. Teodoro Sosa y D. Óscar Hernández?

## RUEGOS

Rogamos que cuando nos expliquen su gestión no nos suelten los problemas, solucionen que es su función".

**A continuación, la presidenta de la Sesión da la palabra a los miembros del grupo de gobierno que deseen dar respuesta.**

**Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías, movilidad, transporte y transparencia,** comienza alegando que, en relación a los patinetes eléctricos, sí que queríamos realizar en una sola ordenanza todo ese tipo de ordenamiento de la movilidad. Así que, lo que sí hemos tenido ha sido una reunión entre las diferentes concejalías que están implicadas y la idea que tenemos como grupo de gobierno, es realizar en un solo documento todas esas ordenanzas de patinetes, vehículos, o sea, de coches, todo ese tipo de cuestiones hacerlas en una sola macro ordenanza. Porque va a facilitar el trabajo, sobre todo, de la policía a posteriori.

Minerva, el tema de movilidad, contrato, si no te entendí mal, verdad, contrato decías que pediste, cuando quieras vente y lo vemos directamente con el técnico, o sea, que en esa función..., cuando quieras te vienes y vemos todo el procedimiento y lo abrimos abajo y vemos todo, lo desgranamos ahí, punto por punto, lo que se ha hecho que no hay ningún problema.

Y luego, como se aludió a mi persona en concreto y a la de Rubén después, entiendo que se darán explicaciones de mayor alcance, pero, sí que es verdad que yo soy el portavoz del grupo municipal, nosotros fuimos en una coalición electoral, lo que sí tengo que decir, es que, todos saben, es bien sabido, que es lo que está ocurriendo aquí, no vamos a informar a nadie de lo que ya saben, lo que sí les puedo decir es que este grupo municipal goza de muy buena salud, que tenemos una relación extraordinaria y que tanto Rubén, como yo, somos personas serias, comprometidas y que tenemos claro, cuál es nuestro compromiso con el municipio, eso es lo que tengo que decir, muchas gracias.

**Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejala delegada de educación (que engloba el patronato municipal de escuelas infantiles),** manifiesta que, a colación de las preguntas formuladas por doña Minerva, sobre el retraso en la apertura de la biblioteca de Carrizal, ya he informado en varias ocasiones que, el retraso que hubo con respecto a la apertura es que a final de año teníamos previsto obviamente aperturar la biblioteca pero, por un retraso de las carpinterías metálicas, es un asunto que no nos permitió lo que es finalizar la ejecución de las obras y por ese motivo fue por lo que se ha dilatado la finalización de lo que sería en sí la





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

reforma del edificio.

Con respecto a las preguntas formuladas por el partido socialista, obras RAM, ya nos hemos, incluso reunido con los centros educativos, a fin de abordar ya el proyecto para iniciar las futuras obras de este año.

Y, con respecto al tema económico, yo creo que esto le podrá responder mejor mi compañero Rayco Padilla.

**Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, concejal delegado de cultura, parques y jardines,** manifiesta que, más de 70% de las actividades, todas no son subvencionadas, usted tiene mi teléfono y la puedo meter en el canal y si se me ha olvidado, le pido disculpas, pero usted sabe que tiene la suficiente confianza para pedírmelo, iChano, te has olvidado de esto! y yo te lo paso, te paso todo lo que tenemos sin problema ninguno.

De todas formas, todo estaba en el aire, porque hasta que el presupuesto no se consolidara no podía decir todas las actividades que teníamos, porque se podían caer o por lo que fuera. Te respondo y sin problema.

Doña Minerva, aire acondicionado del centro cultural, primero: donde estaban la gente trabajando a usted se lo dijeron los sindicatos y a mí me lo dijeron, decían que las condiciones en verano y cuando hacía calor era de más de 35 grados y no cumplían con la norma para poder efectuar un trabajo digno. Ahí está el de donde están los chavales. Allí donde están los chicos. Allí en la en la oficina, lo puse yo, lo puse yo de mi bolsillo. Como puse la misma nevera que puse cuando estuve la otra vez, en el otro grupo de gobierno, en 2011-2015 en deportes, puse yo la nevera de mi bolsillo y allí se quedó la nevera, el aire también se va a quedar ahí, lo puse yo.

El aire del Centro Cívico, bueno, ustedes cuando estaban gobernando junto con nosotros decidieron poner una marca en el centro cívico y hemos tenido que contactar con esa marca, se lo explico así muy gráficamente, si usted tiene un Mercedes, no le puede poner el motor de un Seat, entonces, lo que hemos hecho en el Centro Cultural, ustedes en aquel tiempo que estaban gobernando decidieron poner una marca y no nos queda otra cosa que llamar a esa marca para que reparen la máquina, lo que es curioso es que, después de 4 años, usted gobernando, pasando lo que pasaron allí un montón de gente con el calor que hacía, venga ahora a preocuparse por el aire acondicionado. Pero, así y todo, le voy a dar más datos, antes había dos máquinas que consumían 108.000 W, hoy día consumen 8.000. Compañero, yo sé que a ti te gusta esas cosas (*se dirige a don Lucrecio*), te invito a que veas lo que hemos hecho en la planta de la azotea y a los compañeros que quieran ver la efectividad energética que hemos conseguido, les invito a todos, que suban para ver lo que hemos hecho.

Hemos quitado una máquina de 60.000 W y una de 40.000 y la hemos sustituido por dos máquinas de 4.600 W cada una, por qué, porque hemos aprovechado una máquina que puso su compañero Domingo, en aquel tiempo, de agua y con esa máquina vamos a abastecer todo el centro y hemos quitado dos máquinas de gran consumo que, lo único que hacían era que esto fuera inviable, era inviable.

La poda, yo interrumpo a mi compañero anterior, nosotros no decidimos que podamos o que no podamos y una vez, que se poda si los árboles están enfermos y el técnico dice que hay que quitarlo, se quitan, usted esos árboles de los que usted habla, le voy a pasar la fotos al señor secretario para que lo certifique, eran dos troncos, dos troncos y ella protesta porque había una colonia de gatos, donde los vecinos habían solicitado que, por favor le quitáramos esos troncos de ahí y no los pusieramos más. Entonces, nosotros esperamos, nosotros no, los técnicos decidieron con buen criterio que, los gatitos crecieran se lo llevaran y una vez que hayan hecho eso, pues, se quitan.

## En estos momentos doña Minerva interrumpe al ponente.

**Don Sebastián, se dirige a la alcaldesa** pidiéndole que, esta señora de una vez respete el reglamento y me deje terminar mi argumentación, que es una falta de ..., son falsedades porque aquí el que manda es el técnico que manda las fotos de las copas y, además, invito a los vecinos que vengan conmigo a Cosmonauta Collins con el técnico a ver si es verdad, lo que esta señora dice. Que es verdad que se quitó un árbol más arriba, lo podó y estaba enfermo pues, lo tiene que quitar.

Igual que me ha informado Doña Pimpina y al compañero José Luis para que usted también se entere, que, en la plaza del Buen Suceso, los laureles de india que tenemos allí, por desgracia tiene una enfermedad muy grave que, uno de ellos tiene un hueco de un metro en su interior y que vamos a hacer una poda radical. Se lo estoy diciendo a usted para que se entere, porque usted está preguntando por las podas, entonces, yo le estoy informando. Yo no soy quien para decidir si un árbol se poda o no, ni mi compañero anterior tampoco, porque en primer lugar venimos de una situación que usted sabe lo que pasó hace muchos años por no actuar, entonces, lo que yo no quiero es tener ninguna mala conciencia de nada. Si el técnico dice que hay que actuar, se actúa y punto, ya está, no hay más, yo no soy técnico de parques jardines, yo gestione parque y jardines, igual que lo hacía el compañero Ramón, no hay más, no hay más. Yo no me meto en que, si tengo que podar, si no tengo podar.

Es verdad que, hay vecinos que muchas veces roza las ramas en los balcones, o lo que sea, pues se actúa. Se le pide al técnico ¡Oye! Puedes..., que esa persona tiene una rama rozando ahí, se le puede podar, pues, ya está, pero no más, es que no hay más. O sea, yo no hago nada más.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Luego usted, reclama o dice algo del tema de Recreándome, lo que usted hace es una política demagógica, por la cultura no tiene género, y si usted compara todos los actos culturales que hacemos con los anteriores, actúan más mujeres que hombres. Es más, ahí está doña Pimpina, que el año pasado actuó en el teatro cómico junto con doña Antoñita, las Niñas de Cádiz, eran un 67 % de mujeres y nadie dijo nada.

Se lo voy a aclarar para que usted lo vea, mire, desde la concejalía de cultura del ayuntamiento de Ingenio, la presencia de mujeres en nuestra oferta cultural ha sido y seguirá siendo una prioridad, si revisamos la programación de este año encontramos nombres como: Boleros con feeling, de Carmen Bautista e Irene la cubana; compañía de Rocío Pozo, en su espectáculo Luna; Omaira Cazorla, en noviembre; Antonia San Juan, en septiembre; Eva Soriano, en octubre; Papá y Acabaré, un espectáculo con participación de hombres y mujeres además, en la edición pasada de Ingenio Cómico, como le estoy diciendo tuvimos a doña Antoñita la del norte, las niñas de Cádiz, sin olvidar a grandes humoristas nacionales que han pasado por nuestro festival, como Antonia San Juan, Paz Padilla, Omaira Cazorla, Lili Quintana, Eva Hache, Cristina Medina, Eva Mogarde, Sara Escudero, etcétera.

Si yo tuviese un presupuesto muchísimo mayor pues, pondría a mucha gente y muchas veces, por ejemplo, Antonia San Juan y Omaira Cazorla, no le coincide la fecha, siempre nos dice a final de año y entonces, nosotros respetamos muchas veces lo que nos piden muchas de las personas que vienen a actuar. Por qué, porque a lo mejor no les interesa en esa fecha. Y, eso es lo que estamos haciendo ahora, decir usted que nosotros estamos obviando ese tema, con el tema de la mujer me parece ya kafkiano y, además, me parece de una demagogia brutal.

Se lo digo a usted y se lo aclaro, a usted le molesta que, en el cartel de Ingenio Cómico, es más, infórmese usted, hay mujeres desde hace mucho tiempo, lo que pasa es que lo que tiene que hacer, es que hace mucho tiempo que no viene a las actividades. Yo lo sé porque ha estado enferma, infórmese de cuántas mujeres vienen o no vienen, lo que no es normal es que usted ahora vaya a manchar la labor de cultura, no mía, sino de todos los años anteriores.

Por último, la compañera Lorena, también lo sufrió y yo veo que nunca la oposición, jamás en la oposición, trajo eso aquí nunca y los compañeros son testigos de ello, jamás lo trajimos. Por qué, porque hay una cosa que se llama lealtad institucional que usted no tiene, ni tendrá.

**Don Ramón Tejera**, indica que, por alusiones, yo creo que, es más por efusividad de haber dicho que pasó lo que pasó, porque no se había hecho nada, hay una sentencia que dice totalmente lo contrario, entonces dejar claro que..., no quiero entrar en el debate, pero aclararlo, nada más.

**Don Sebastián Suárez**, responde que, tiene usted razón pido disculpas por eso, porque fue así y me refería ahora es que si no actuamos nos puede pasar como en San Fernando que se nos cae un árbol y luego qué pasa entonces, yo pido disculpas por ese acaloramiento.

**Doña Vanesa Belén Martín Herrera, Alcaldesa Presidenta**, toma la palabra aclarar que, si puedo contestar a Lucrecio, referente al solapamiento de las actividades, se ha reducido un 80%, de hecho, el concejal delegado para esas reuniones semanales para coordinar todas las concejalías en los actos es Rubén, el concejal Rubén, que se ha bajado un 80%. Todavía nos queda los colectivos, muy complicado. Por qué, porque los colectivos te piden las cosas no con anterioridad, entonces, muchas veces te da tristeza de dejarlos fuera.

Luego, estamos separando lo que es un gran acto institucional a un colectivo que, aun así, no coincide. Oye que yo lo hago en mi localcito, con las puertas cerradas. Entonces, estamos intentando buscar un equilibrio, pero, sí le puedo asegurar que es un 80% y si quieras un día se viene se sienta con Rubén y verá que todas las actividades del año no están solapadas, hay casuísticas. Yo sé, en cultura que es un acto interior y otro acto que no sea de esa magnitud, pues ahí hay algún solapamiento, pero, le invito que lo mejor es que venga se siente con Rubén y usted va a ver toda la programación del año.

Si aprovecho y le pido a los colectivos que cuando se piden las cosas, que sea con 15 días de antelación, pues te encuentras con el problema de que..., o les dices que no, o les enseñas poco a poco a que las cosas tienen que pedirlas como debe ser, tres meses antes.

A parte de eso, los recursos humanos que tenemos son los que son, ustedes saben que hemos invertido 100.000 en comprar material, carpas, sillas, si me los pide uno, no se los puedo dar al otro. Entonces, al que anda primero el que lo pide con tiempo tendrá carpas y el segundo a lo mejor no tiene carpas y todo también eso es dinero montaje y desmontaje.

A doña Rosa, Nueva Canaria y Fórum Drago, yo le puedo asegurar que la estabilidad del grupo de gobierno está asegurada, como comentó el concejal Oliver, el día a día de los que gobernamos es muy sana, es muy buena y hoy por hoy. El camino se hace andando, hoy por hoy está asegurado el gobierno actual le digo yo, le puedo hablar por hoy. El futuro es el futuro, como también decir que, no me puede preguntar por Nueva Canarias Nosotros somos Fórum Drago, somos un grupo independiente en el que tiene y tendrá libertad siempre y cuando





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

cumpliendo el plazo y la palabra establecida de estar en la Alianza Electoral hasta 2027. Después 2027, nosotros podremos pactar y estar con quién nosotros decidamos. Nosotros no nos casamos con nadie. Entonces, si eso le sirve de respuesta o sea Fórum Drago es independiente y vuelvo y digo, el futuro se hace andando, qué va a pasar 2027, pues, no lo sé, ya se verá.

Sobre el cable por el Barranco, que nos han pedido una reunión hace tiempito, nos falta un último informe que es por el que le hemos dicho, está a punto de llegar, entonces, estamos apurando y que pinta bien, siempre lo he dicho. Le cederé la palabra a Rayco para que también comente más arduamente.

El sequero, ya está la empresa adjudicada pero tengo un problema sobre la mesa, digo tengo un problema porque siendo la concejala de deportes, esa instalación se usa, coincide en que el club que está ahora mismo, está en competición, si yo les hago esa faena, por no decir otra palabra, dejo en la calle a más de ciento y pico niñas, que peligran el que no puedan competir entonces, hemos pactado con la empresa, en vez de empezar ahora que está todo cerrado, puedes empezar justo cuando termina la competición que será en unos tres meses aproximadamente. Pero, ya está todo pendiente a que empiece la obra, o sea, esto es una decisión que he tomado por el bien de esas ciento y pico familias. Pero, le digo que está todo correctamente, está la empresa y hemos pactado darle las gracias desde aquí, a que empiece un poquito más tarde, lo que es en verano.

La reunión con los vecinos del Cristo la tenemos el jueves 3, ya tenemos también la información, por los técnicos si quieras se las adelantamos, las tengo en el despacho y si quieras se las hago llegar ya, para que ya la tengan.

Y, sobre el presupuesto que tenemos, está asegurado, como decía, nosotros tenemos una alianza y un compromiso, una alianza electoral que hemos pactado hasta 2027 y el 99,9% de esos presupuestos ya están asignados en los presupuestos del Cabildo, solo estamos esperando a que lleguen que, si no han llegado ya estarán en días y ahí es donde está también la ampliación de centro deportivo de Ingenio y todo lo del FDCAN y está todo asegurado.

**Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos,** añade que, hay dos preguntas que ya han respondido tanto la alcaldesa como Oliver, el concejal, entonces ya la doy por respondida con respecto a los colectivos, el solapamiento de fechas y con la ordenanza. Entonces, esto lo damos por respondido por la parte que nos toca que, somos una segunda pata de este gobierno.

También garantizamos la estabilidad hasta el final de la legislatura, como dice la alcaldesa, el recorrido se hace andando, de momento llevamos dos años, no llegamos todavía, eso será en junio dos años y las relaciones son inmejorables. Entonces ya el futuro nos dirá, pero, queda garantizado por nuestra parte la gobernabilidad de Ingenio.

Con respecto a Agrupa Sureste, que nos pregunta sobre el caso de una vecina en las calles Literato Perera y demás, precisamente hoy estuvimos reunidos tanto Fátima como yo y otros miembros del gabinete también, como técnicos y el viernes se va a hacer una visita presencial al lugar, incluso, con un camión de la basura, según han podido confirmar desde el servicio para ver cómo se puede resolver, irá el jefe de la policía, la ingeniera de urbanismo que lleva los temas de Vías y Obras, estaremos todos y la decisión se toma el martes siguiente que, ahora mismo no sé qué día será el de la reunión del gabinete, o sea, ese día habrá gabinete con la visita de campo y así, ha sido informada la vecina.

El cable por el Barranco, tal y como decía la alcaldesa las cosas van muy avanzadas, ¡ohombre! Yo entiendo que, si hablamos del Cable por el Barranco y quieren convocar, tendremos que convocar la comisión especial del pleno que se creó para tal efecto, más que otro tipo de comisión. No obstante, yo no quiero no ser transparente y que tengan toda la información. De hecho, creo que, en radio ya algo hemos dicho, y tenemos una relación muy fluida con Justicia Social de Carrizal; agradecerles la lucha que han llevado desde el principio y la situación es la siguiente: había dos escollos que, nos expone la empresa que, tenemos que resolver, que nos pone Red Eléctrica sobre la mesa, uno es una palmera que imposibilitaba absolutamente el trazado, a no ser que se tomara medida. Se visitó la palmera y al comprobar y de hecho hay un informe a tal efecto, que estaba enferma, y ya ha sido eliminada.

Con respecto al segundo escollo, las redes de alcantarillas que hay allí y las redes de abastecimiento de agua del lugar, ya la concejalía que dirige Fátima desde servicios públicos han trabajado rapidísimo para conseguir un presupuesto y resolver la situación que nos ponen, creo que está en torno a cincuenta y pico mil euros y nos hemos comprometido a que si esa obra se ejecuta, que ya hemos firmado un documento que nos vincula al cambio de trazado desde..., ese cambio de trazado vinculado al ayuntamiento, aquellos costes que no estuvieran previstos evidentemente, si lo vas a echar por ahí, hay unas cosas que son municipales, tendremos que asumirlo. Hay absoluto compromiso de la administración local de pagar esa obra que, además también, nos decían los técnicos de Fátima que van a mejorar aquellas alcantarillas que están en mal estado, con lo cual, en un futuro dejaremos algo mejor para la zona y quedamos pendientes a que nos dijera Red Eléctrica, ¿cómo continuaba?

Hubo unos emails que no estaban muy claros, entonces, llamamos a la empresa y llamamos al Director General de Energía y lo que nos han transmitido es que vamos por el buen camino, pero, que el procedimiento que se va





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

a hacer en la Villa de Ingenio, en Carrizal, es inédito que, en Canarias no se ha hecho nunca, entonces, va a haber una reunión de coordinación entre empresa y ayuntamiento. Red Eléctrica y Ayuntamiento y estará como árbitro, que nos van a ayudar y nos van a colaborar, la Dirección General de Energía, la Consejería y nos la dan en breve, esa fecha será para ver cómo se engrana ese cambio de trazado, si hay que hacer una en interés general. Qué documentaciones tienen que pasarnos la empresa, la empresa tiene que aceptar el trazado, es decir, los formalismos, es lo que nos han transmitido, nosotros nos hemos comprometido en resolver, los dos escollos ya están resueltos por parte del ayuntamiento de Ingenio. La obra estaba a disposición de empezar mañana, no la hemos empezado porque evidentemente, no podemos gastar 60.000€ aproximadamente de dinero público, si al final, no nos dan por escrito que tenemos ese trazado, como todos podemos entender, estamos haciendo cosas indebidas y esa es la información que podemos trasladar sobre el cable por el Barranco.

Y, para finalizar, al grupo socialista que hacen algunas preguntas de obras muy interesantes, en mucha de ellas, ya ha habido una reunión de contratación, sobre los baños tanto de Ingenio, como de Carrizal, de las zonas de los entornos de las plazas y ya en breve va a ser adjudicado. El tema era que, el Cabildo nos tenía que remitir la aceptación de la financiación en el año 2025 del PCA del pasado 24, entonces, ya está resuelto. Y, eso va a desbloquearse.

El parque María Tomasa, por ejemplo, que tenemos mucha ilusión con ese proyecto. Ese proyecto se quedó desierto, entendemos, que hay que revisar los precios. Se están revisando para sacar una nueva licitación y estamos en tiempo y forma con la financiación del Cabildo Insular de Gran Canaria también, porque tiene mucho más plazo después para justificarlo. Y, además, que lo sé porque los compañeros de parque y jardines han trabajado en ello. También se va a cambiar, que eso no estaba en este proyecto, pero se va a hacer más mejoras, en Lomo Algodones, en el Valle, los parques infantiles del lugar, con lo cual, va a haber más mejoras en ese entorno.

Además, la biblioteca de Ingenio ya ha sido resuelto y finalizado, el proyecto está terminado. Desde el miércoles pasado. Lo que estamos esperando ahora es que ya tenemos conversaciones con AESA, para que nos den el informe favorable para hacer la aprobación del proyecto y echar a andar.

Hemos llamado a la Dirección General de Aviación Civil y nos confirman que está para remitírnoslo ya. Desde que se remita se aprueba por el órgano competente esa obra e iniciamos la obra de la Cantonera.

Obras RAM, la financiación de la que ya hablaba Alejandra, evidentemente, en lo que se resuelve el tema de la Mancomunidad que, es complejo y depende de dos ayuntamientos más, nosotros nos hemos comprometido como grupo de gobierno a hacer la mayor inversión en los centros educativos de esta legislatura. Y eso implica mantener la cuantía de 400.000 € al año, para los centros escolares.

Qué vamos a hacer, vamos a aceptar financiación municipal para hacer esas obras, como dijo la concejala, ya tuvimos la reunión con todos los directores de centros y tengo que decir que, de las que he tenido en esta legislatura, es una de las mejores reuniones que he tenido, porque a pesar de los atrasos, a pesar de los inconvenientes que se generan que, somos conscientes, entienden que se está realizando un esfuerzo inversor en los centros; tanto por un lado de las obras RAM, como por otro desde de las cuadrillas que están adscritas. Y, muchas de ellas, que no que tienen que estar en los barrios, ahora mismo están en el Centro Educativo. Lo que viene siendo los planes de empleo. Se ha hecho muchísimo y se va a seguir haciendo muchísimo, el problema, que están tan deteriorados, que hay que hacer tanto, pero, hay un compromiso con los directores de Centros que votaron todos por unanimidad que hiciéramos un primer lote con todo lo que ya tenemos presupuestado del año pasado, para acortar plazos.

Una cosa que nos decía en el consejo escolar, en este caso, su compañero y que tiene razón, que hay que intentar buscar soluciones y las estamos buscando y nos hemos sentado con los directores de Centros, se lo podrán confirmar.

**Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, concejal delegado de cultura, parques y jardines,** toma la palabra indicando que, para terminar con buen rollo, les invito a todos, desde el 3 de abril al 23 de mayo, al teatro, al Festival Cómico de Ingenio. Están todos invitados tú también Minerva.

Quiero decir que, aunque nos peleemos, yo si la eché mucho de menos y te felicito, perdóname que no te lo dije antes, que estés aquí recuperada y esto es la salsa de la política. Nos vemos todos allí y que disfruten del espectáculo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-presidenta**, levanta la sesión siendo las **veintiuna horas y cinco minutos**, de lo cual, como Secretario General Accidental doy fe,

**Vº Bº**

**Vanessa Belén Martín Herrera,  
Alcaldesa-Presidenta**

Página 68 | 68

